




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 520/2019	📄 ACT1310AN	28-02-2019
 634U184D1M202E420M12		

ACTA Nº 2 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a MARIA CARÚS ÁLVAREZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

NO ASISTE: D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO (PP).-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHAS 27 DE DICIEMBRE DE 2018 (ACTA ORDINARIA Nº14/2018) Y 31 DE ENERO DE 2019 (ACTA ORDINARIA Nº 1/2019).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 27 de Diciembre de 2018 y 31 de Enero de 2019, que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales han quedado aprobadas por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

2º.- **EXP. 155/2019.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de la siguiente Resolución Judicial:

- SENTENCIA nº 305/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el recurso de suplicación nº 2865/2018 interpuesto por JFV contra la sentencia nº 482/2018 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Oviedo en el Procedimiento Seguridad Social 271/2018, seguidos a instancia de JFV frente al Ayuntamiento de Castrillón, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Umivale, en materia de Seguridad Social (cambio de contingencia), exp. 1033/2018.

FALLO:

Se desestima recurso de suplicación sobre incapacidad temporal y se confirma la resolución impugnada.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

//Se ausenta de la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, por incompatibilidad personal con el siguiente punto del orden del día//

3º.- **EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Festejos:**

- **ALQUILERES ESCENAPONT ASOCIADOS, S.L.**, C.I.F. B94110855, factura nº E 118 de fecha 31 de diciembre de 2018. Concepto: Alquiler de material y servicios artísticos de la orquesta Pontevedra (Fiesta de fin de año), por importe de 7.562,50 €.
- **GRESPO, S.L.**, C.I.F. B33259714, factura nº Emit18 – 70 de fecha 18 de diciembre de 2018. Concepto: Vigilancia de la carpa de navidad, por importe de trescientos ocho euros con setenta y nueve céntimos de euro (308,79 €).
- **GONZÁLEZ NUEVO VÁZQUEZ NURIA 000967259, S.L.N.E.**, C.I.F. B74176637, factura nº 18.53 de fecha 19 de diciembre de 2018. Concepto: Circuito de spot de 6m x 6m y alquiler de coches, por importe de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos de euro (1.444,99 €).

Aplicación presupuestaria: 0303-338-226.99.05 “Festejos Populares”.

Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

- **URBASER, S.A.**, C.I.F. A79524054, factura nº 1000269F1900001 de fecha 31 de enero de 2019. Concepto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, periodo de 1 a 31 de enero de 2019, por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71€).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento Parques y jardines”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Informática:**

- **AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.**, C.I.F. B33486895, factura nº A 18003899 de fecha 27 de diciembre de 2018. Concepto: Registro dominio y mantenimiento DNS ayto-castrillon.es, por importe de 55,06 €.

Aplicación presupuestaria: 0502-920-227.99.30 “Asistencia técnica aplicaciones y dominio”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Servicios Sociales:**

- **MARGEN, C.B.**, C.I.F. E33587387, factura nº 18000116 de fecha 19 de diciembre de 2018. Concepto: Suministro de quinientos vasos con logo (sept 2018); por importe de 193,60 €.
- **PELAYO MELÓN FERNÁNDEZ, N.I.F.** 71.898.397-Y, factura nº 021310003815FAC de fecha 14-12-2015. Concepto: Sesión de una hora de entrenamiento a un grupo juvenil a la semana en el IES Isla de Deva y visitas, durante el mes de octubre de 2018, a los IES Isla de Deva y de Salinas para promocionar la iniciativa; por importe de 351,29 €.
Aplicación presupuestaria: 0802-231-226.99.00 "Gastos diversos Plan Drogodependencias".
Motivo: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Igualdad:**

- **HOTEL RESTAURANTE FERNÁNDEZ, S.L.**, C.I.F. B33357203, factura nº 29068 de 28 de diciembre de 2018. Concepto: Comida-encuentro con Cristina Almeida; por importe de 100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 1201-327-226.02.06 "Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer".
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **Área de Turismo:**

- **TRES COLORES 2011, S.L.**, C.I.F. B74417841, factura nº 2018/347 de fecha 5 de octubre de 2018. Concepto: Actuación de marionetas "Bigotes caza ratones", por importe de doscientos diecisiete euros con ochenta céntimos de euro (217,80 €).
Aplicación presupuestaria: 1501-432-226.02.02 "Promoción Turística".
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto en el ejercicio 2018, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Técnica de Festejos (de fecha 20 de febrero de 2019), de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fecha 15 de febrero de 2019), del Técnico Auxiliar Informático (de 15 de febrero de 2019), de la Técnica de EPS (de fecha 18 de febrero de 2019), de la Técnica Municipal de Igualdad (de fecha 8 de febrero de 2019) y de la Técnica de Turismo (de fecha 20 de febrero de 2019). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuenta, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cincuenta y cinco mil cuatrocientos un euro con setenta y cuatro céntimos de euro (55.401,74 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cuatro; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), de los diecinueve Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de Febrero de 2019, que ha quedado trascrita.

4.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 4º TRIMESTRE 2018: DAR CUENTA:

- Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón.
- Exp. 919/2018: Museo de Anclas.
- Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes.
- Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, 4º TRIMESTRE 2018**”, por la Secretaría General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Febrero de 2019, cuyos textos se transcriben:

“Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 25 de Febrero de 2019 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 12 de Febrero de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º Trimestre de 2018 del Ayuntamiento de Castrillón.”

“Exp. 919/2018: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el 25 de Febrero de 2019 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 12 de Febrero de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º trimestre del ejercicio 2018 del Museo de Anclas.”

“Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de Febrero de 2019 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 12 de Febrero de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º Trimestre del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Deportes.”

“Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de Febrero de 2019 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 12 de Febrero de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 4º Trimestre del ejercicio 2018 del Patronato Municipal de Cultura.”

5.- EXP. 922/2018.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2018. DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2018: DAR CUENTA**”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de Febrero de 2019 se dio cuenta del informe del periodo medio de pago correspondiente al 4º trimestre de 2018.”

6.- EXP. 199/2019.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018: DAR CUENTA**”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de febrero de 2019, se da cuenta de la Resolución de aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón, del ejercicio 2018, de fecha 11-02-2019.”



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7.- EXP. 200/2019.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2018: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN 2018: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de febrero de 2019, se da cuenta de la Resolución de aprobación de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales, del ejercicio 2018, de fecha 07-02-2019.”

8.- EXP. 201/2019.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN 2018: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 25 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de febrero de 2019, se da cuenta de la Resolución de aprobación de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, del ejercicio 2018, de fecha 08-02-2019.”

No se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar: Bien, los resultados de estas tres liquidaciones están colgadas en la página web municipal, con lo cual, el que esté interesado o interesada, lo puede revisar en la página web. Ha salido en prensa; yo creo que está..., ha sido explicado en la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, pues vamos a intentar... En el siguiente punto va a salir, así que, si queréis, entramos en ello.

9º.- EXP. 436/2019.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/8/2019 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/8/2019 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 20 de Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, previa propuesta de las áreas de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de Urbanismo y de Hacienda y Patrimonio, y al objeto de dotar económicamente las aplicaciones presupuestarias para realizar varias obras y dotar económicamente las necesidades de aumento salarial de los empleados municipales, por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de febrero de 2019 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2017.

Y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/8/2018, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202-1532-61910	Pavimentación cruce Av. Ferrota	65.432,93 €
0202-336-61900	Acondicionamiento túnel de Arnao	327.592,47 €
0202-454-61917	Asfaltado caminos del Concejo	25.001,63 €
0202-459-61911	Acondicionado puente de la Vegona	55.055,00 €
0202-933-63206	Renovación climatización edificio casa Consistorial	766.756,15 €
	TOTAL	1.239.838,18 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0401-151-2279941	Ejecuciones subsidiarias por orden judicial	200.000,00 €
1001-920-15200	Otros gastos de personal funcionario	150.700,00 €
	TOTAL	350.700,00 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501-870.00	RLT para gastos generales	1.590.538,18 €
	TOTAL	1.590.538,18 €

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, buenas tardes. Nos encontramos ante la necesidad de esta modificación de crédito para cubrir servicios y necesidades que tiene nuestro Concejo. Son cosas de las que ya habíamos hablado cuando tuvimos conversaciones para los Presupuestos anteriores, como ya expliqué en la Comisión de Hacienda, salvo probablemente el crédito extraordinario para la licitación del acondicionado del Puente de La Vegona. Otras modificaciones vienen determinadas por la demolición del chalé de Salinas que es una cantidad que hay que tener ahí sí o sí, y luego lo que supondría el incremento salarial del funcionariado, y para ello, bueno hemos dispuesto de eso, de una aportación de créditos por ingresos de remanente líquido de tesorería de 1.590.538,16 para hacer frente a esta serie de obras. Una de las que en la Comisión parece ser que fueron más controvertidas es la referida a la climatización de la Casa Consistorial; es una carencia desde hace muchos años, prácticamente desde que este edificio empezó a prestar..., a ser el espacio para prestar el servicio de Ayuntamiento, de oficinas municipales y no se puede obviar, no se puede dejar para más adelante y hay una necesidad real para que se afronte ya esta medida y que se haga esta modificación. Por lo demás, yo creo que en la Comisión ya quedó todo suficientemente explicado y por esto no tengo más que decir.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, bueno como suele ser habitual pues me toca a mí abrir los debates por el número de representación, y sin haber escuchado al resto de portavoces de Grupos Municipales, intuyo y creo que, sin miedo a equivocarme, que muchos de los argumentos que voy a exponer ahora van a ser compartidos por algunos de ellos. Empezaré diciendo que yo no voy a apoyar esta propuesta del Equipo de Gobierno, y lo hago por los motivos tanto de forma como de fondo. Respecto de la forma me parece que esta propuesta que se trae ahora aquí es totalmente extemporánea, habida cuenta de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que estamos a la vuelta de la esquina con unas elecciones municipales y eso supone que esas elecciones municipales van a paralizar, en el tiempo que tienen que llevarse a cabo las elecciones y constituirse nuevamente la Corporación, se va a paralizar la vida del Ayuntamiento y de ellas saldrá una nueva Corporación con los nuevos Concejales. Esto supone que puede haber un riesgo factible de que toda esta serie de inversiones que se traen hoy aquí no vayan a poder adjudicarse, precisamente porque sabemos que los procesos administrativos de contratación llevan sus tiempos, y la verdad que trayendo esto aquí, en estas fechas, en febrero, y teniendo en mayo unas elecciones, hay que ser muy ingenuos para creer que esto pueda llevarse, muchas de estas obras vayan a poder llegar a término, llevarse a cabo para iniciarse. Por otro lado, la fórmula, considero que la fórmula en que se ha traído aquí, estamos ante una modificación de crédito extraordinario, como su propio nombre indica es extraordinario, y por lo tanto la figura que debiera ser la habitual y con todas las garantías, es a través de un presupuesto, habiéndolo traído debidamente a su tiempo que como digo, esto es extemporáneo, y a su tiempo el presupuesto debería haberse presentado en diciembre, o a lo sumo si acaso en enero, para tener un presupuesto que fuera viable para todo el ejercicio del 2019. Por otro lado también, y así se trató también en la Comisión, si es verdad que muchas de estas inversiones son financieramente sostenibles, pero aun así, esto no garantiza que tengamos sobre ellas la sombra de, el poder incumplir el techo de gasto a lo largo del año. Estamos hablando de que me parece tremendamente irresponsable y también injusto, que si hay una nueva Corporación, tenga que cargar con los peajes de un Gobierno anterior, y que se hay algún gasto que se quiera llevar a cabo después de las elecciones de mayo, podamos correr el riesgo de incumplir, como digo, la regla de gasto, y con ello poder entrar en un plan financiero, en un plan económico financiero, eso es, gracias por la aportación, y por lo tanto, me parece injusto comprometer como digo, a una nueva Corporación, a ese peaje o a esa mochila que viene de un Gobierno anterior. Por último, y también esto es importante, llama la atención que se nos haya traído toda esta propuesta en un solo bloque monolítico, “el todo o la nada”, sin darnos la oportunidad precisamente para poder ir abordando punto por punto cada una de estas inversiones y por lo tanto también valoraríamos entre todos, ya que no se ha dado la oportunidad de poder negociarlas una a una, el que nos pronunciáramos aquí cuáles consideramos que son más prioritarias y sacarlas adelante y con ello también aminoraría el riesgo del incumplimiento como digo, de la regla de gasto. Yo considero que, bueno, expuestos todos estos argumentos que acabo de formular, creo que va más encaminada esta propuesta ahora y teniendo cerca unas elecciones, pues igual es que soy yo muy mal pensada, pero esto simplemente es una fórmula de publicidad y de autobombo para vender en campaña lo que luego no se va a poder hacer, lo que muchas de las cosas no se van a poder llevar a cabo, y además de ello como digo, comprometiendo una Corporación futura. Por todas estas cosas, pues como digo yo votaré en contra.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, yo voy a empezar mi intervención por recordarle al Equipo, al Gobierno, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda de Bases, en concreto en el artículo 168, que dice literalmente en su apartado “El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente” o Presidenta. Sra. Presidenta no es una opción presentar un presupuesto, es un imperativo legal, así lo ordena la ley que usted ha incumplido, ha desoído la norma y le recuerdo que su mandato aún no ha finalizado. También le voy a recordar el artículo 162 que dice “Los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio”. Este Gobierno ya nos trajo a este Pleno una parte del presupuesto, la de ingresos, han trabajado para recaudar de la ciudadanía, pero no han hecho, no lo han hecho para decirles en qué se va a gastar ese dinero. Han excusado sus obligaciones con argumentos ideados para la ocasión y de referencias o datos que no soportan un mínimo contraste. Ustedes alegan que no los han hecho porque en el anterior mandato, el último presupuesto no salió adelante por cuestiones electoralistas; compañeras, Castrillón Sí Puede no estaba en esa Corporación y aprueba o no los presupuestos en función de las medidas reflejadas en él. No se puede dejar llevar por cuestiones electoralistas, y ya de paso les recuerdo que el anterior presupuesto salió adelante gracias a los votos de nuestro Grupo, pero ustedes han actuado con cobardía. Quizás le ha podido la apatía y por eso han dejado de estar al servicio de la ciudadanía, o, por lo contrario, hubieran priorizado o han priorizado la campaña electoral a la negociación, con los grupos de Izquierdas aquí presentes, que representamos la mayoría de los vecinos y vecinas de Castrillón, de un presupuesto que avale y respalde unos proyectos de futuro y una gestión del servicio del interés general. Si incluso se han escudado en la carga del trabajo del personal para hacer el presupuesto, vergonzoso, que, por su negativa al diálogo, se condene a la ciudadanía a la ausencia presupuestaria, y sea el personal de la Casa la que tenga

que traer parches y modificaciones, que esto también es trabajo, para apañar su irresponsabilidad. No tener un presupuesto es un problema y una vergüenza; que el personal de este Ayuntamiento no tenga garantizados sus derechos laborales en materia de retribuciones y de seguridad y salud, y lo digo para todos los Partidos que vamos a votar luego, es un problema y una vergüenza. Que el túnel de Arnao, se pueda abrir al público en unos días, con el riesgo que se ha comunicado que puede haber y que no se vayan a aprobar estas modificaciones, es un riesgo para los usuarios y usuarias, y es un problema y es una vergüenza. Castrillón Sí Puede no va a mirar para otro lado ante estos graves problemas que deben de ser solucionados cuanto antes, por ello vamos a votar a favor. No nos gusta el modo ya que deberían estar reflejadas en un presupuesto, ni la forma, empleando los medios de comunicación para airear estas vergüenzas, pero la urgencia y la necesidad nos exige responsabilidad y altura de miras, por ello repito, el voto de Castrillón Sí Puede será afirmativo. Gracias.

- Sr. Concejald. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, una vez más, el Grupo Municipal Socialista, debe de decir que el Equipo de Gobierno trae hoy aquí una modificación presupuestaria de casi 1.600.000 € en un último intento, en un último momento, pese a que los presupuestos municipales, ni han querido, ni se han puesto ni a negociar ni a trabajar en ellos; lo hablamos el mes pasado, lo hablamos en anteriores ocasiones, y lo que está claro es que..., ahí tengo que discrepar con Castrillón Sí Puede, yo creo que las propuestas que aquí se traen, y cerca ya de un final de legislatura, debieran de ser consensuadas con el resto de Grupos Municipales, no porque las obras o algunas de ellas que traigan aquí sean necesarias, yo no voy a discutir la necesidad o no. Como decía la Sra. Casares, son servicios y necesidades; sí correcto Sra. Casares, pero cuántas hay más en Castrillón, qué prioridades marcan ustedes. Entonces yo creo que debieran de hacer una reflexión y creemos firmemente que debiera de consensuarse, de sentarse y de hacer un mínimo esfuerzo de negociación, no de negociación, sino de participación con el resto de Grupos, porque a partir del 26 de mayo, no sabemos qué Equipo de Gobierno va a estar en este Ayuntamiento, y sinceramente les digo que lo que aquí traen ustedes propone maniatar al resto de la legislatura, al resto del ejercicio perdón, 2019, y hasta que haya unos nuevos presupuestos, pues prácticamente no se va a poder realizar ningún tipo de cambio y demás, con lo cual, nosotros lo que les dijimos, o lo que les decimos e insistimos, es que debieran de al menos tender la mano, hablar con el resto de Grupos, porque para ustedes estas serán sus prioridades, lo pongo en duda porque ciertamente algunas de esas cuantías sí aparecieron o si vienen de otros..., sí se debatieron ya aquí, alguna de ellas estaba en el Plan Municipal de Obras presentado hace unos meses. Otras, sin embargo, han aparecido sobre la marcha. Otras dicen, por ejemplo, como el tema de la climatización del edificio consistorial, que no decimos que no sea necesario, por supuesto que sí, pero así lleva veinte años, desde que se inauguró este edificio, ¿necesario?, seguramente, pero es que estamos hablando de casi..., y permítame que les hable en números redondos, estamos hablando casi 800.000 €, es una inversión muy fuerte, y es una inversión que, si bien necesaria, deberíamos de tener o deberíamos de valorar qué otras posibilidades o qué otra solución o qué..., si se puede abaratar o si se puede hacer de otra manera. Pero insisto, yo creo que Izquierda Unida sigue practicando el absolutismo en política, el conmigo o contra mí; supongo que dirán que los que votemos, que los Grupos que vayamos a votar en contra, porque nosotros vamos a rechazar esta modificación presupuestaria, porque entendemos también, que aparte de haber hablado, tendría que ser, podrían plantearlo en distintos bloques, no estamos en contra de todas ellas, pero lógicamente es que, insisto, como inicié mi intervención, es que estamos hablando de un millón seiscientos mil euros. Por todo ello insisto, era necesario haber puesto encima de la mesa, haber negociado unos presupuestos municipales para el año 2019 y como no lo han hecho, pretenden sacar un presupuesto adelante vía modificaciones de crédito, para cerrar una legislatura, para cerrar la legislatura de la mejor manera que ustedes entienden y que sinceramente nosotros no estamos de acuerdo en la forma, ni en la forma ni en el tiempo. Gracias.

- Sr. Concejald. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, el Partido Popular va a votar en contra de esto como ya anunció públicamente y así lo hizo en la Comisión de Hacienda. Recuerdo que cuando se nos planteó, a través de los medios de comunicación, porque había algunas cosas conocidas, otras no, las inversiones con cargo al Remanente, ya nosotros, con tiempo, dijimos que un Gobierno como el de ustedes, en minoría, no puede, en la prórroga de una legislatura de esta Corporación, traer aquí una cuantía de 1,6 millones, sin negociar, como hacen ustedes habitualmente y con la política de las lentejas, o las tomas o las dejadas, el todo o el nada. Dijimos, "queremos negociar las inversiones y, en cualquier caso, sino se negocian, por lo menos que se tramiten con expedientes independientes y se puedan votar uno a uno como sería lo lógico". No se hizo así, esto es un sucedáneo de un presupuesto que, como otras..., compartiendo gran parte de las intervenciones, no se hizo, es un presupuesto que tenía que haberse hecho y aprobarse, en su caso o tramitarse en su caso, en diciembre, no se hizo y entonces se nos trae una especie de sucedáneo, de anexo de inversiones de ese presupuesto que nos se hizo, pero



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

sin negociar y todo en un bloque, sin posibilidad de discriminar nuestro voto. Bien, pues nuestro voto evidentemente va a ser que no, va a ser que no porque las razones finales, que yo pregunté, como Portavoz del Partido Popular en la Comisión de Hacienda, cuál eran las razones para no traer estas inversiones desagregadas como nosotros pedimos, fue "porque así lo creíamos", simplemente, esa es la razón, "porque así lo creíamos", el todo o el nada, el todo o el nada. Bien, pues nosotros, en este caso no jugamos, evidentemente, y votamos en contra. Y ¿por qué votamos en contra?, aparte de por razones de oportunidad, no es oportuno en este momento, cuando está a punto de cambiar la legislatura aprobar este montante de inversiones que condicionan todo el año legislativo a la próxima Corporación y no haberlo hecho en su día con un presupuesto de prioridad, porque algunas pueden ser más o menos prioritarias, otras no lo son en absoluto, como voy a analizar ahora, y de formalidad, tanto legal, que no se ha traído en un presupuesto como tendría que haberse hecho, antes de diciembre. Como política, en un gobierno en minoría no lo negocia y no lo quiere siquiera desagregar para que podamos matizar nuestro voto en cada una de las inversiones. Bien, pues en una partida de 1.600.000 € nosotros discrepamos con los 800.000 € que se quieren destinar a la climatización municipal; evidentemente nosotros estamos a favor de que los trabajadores municipales estén, evidentemente, en un medio adecuado con una ergonomía adecuada, pero un gobierno que lleva doce años gobernando, un problema que parece que se suscita ya desde el principio de la construcción de la Casa Consistorial que data de veinte años, que se quiera resolver a golpe de decretazo, por decirlo gráficamente, con un presupuesto de casi un millón de euros, dése cuenta que solo el campo de Ferrota, el campo de Ferrota con sus gradas, vestuarios, etc. vale lo mismo, y lleva veinte años esperando esa inversión que no se hizo y que finalmente parece que se va a hacer ahora, bien, pues con un solo informe técnico, con un solo informe técnico, con un presupuesto que es comparativamente estratosférico en relación a lo que el mismo Concejal de Obras plantó hace tres años en un presupuesto, que era separar los pisos del Ayuntamiento para que el aire caliente no subiera hacia arriba y hubiera demasiado calor en los pisos superiores y demasiado frío en los inferiores, con unos cristales o unas mamparas acristaladas, que separaban los pisos, era un presupuesto de 10.500 € recuerdo, y no se hizo porque faltaban o había que hacer un informe de un arquitecto; bien, podrían ser 2.000 € el informe del arquitecto, estamos hablando de 12.000, 13.000 €. Bien, pues eso se nos sustituye ahora, con sólo un informe técnico, en la prórroga de esta legislatura, por un presupuesto de casi un millón de euros. Es una cosa que es evidente que nosotros no podemos tragar, quiero decir, déjese, no es tan necesario ni tan urgente porque llevamos veinte años con este problema, se han hecho diversas arreglos parciales, déjese a la próxima Corporación que está al caer, que pida en su caso, otro, al menos otro informe, que contraste otras posibles soluciones técnicas tan eficientes y posiblemente mucho más baratas, y no se nos embarque ahora en una inversión que además, en definitiva, si cambia el Gobierno, o a lo mejor siguiendo ese mismo Gobierno, no se ejecuta, porque tendría que ejecutarse en el año y evidentemente el próximo Gobierno a lo mejor cambia de criterio. No estaría licitado seguramente la obra como otras más, y el proyecto podría decaer. O sea, que esto tiene un tufillo a propaganda electoral, a prepotencia, como siempre tiene el Equipo de Gobierno, que, a pesar de estar en minoría, actúa como una mala mayoría absoluta y evidentemente nosotros a eso no jugamos. Pero no es sólo que la mitad de la inversión sea cuestionable, a nuestro juicio, como son de 160.000 €, ó 800.000, es que después hay 55.000 € para la adecuación y la pintura del Puente de La Vegona; bien, nos parece también una cantidad desmesurada. Yo recuerdo que ese Puente, en su día, cuando entramos aquí en la Corporación, se hizo a través de un artista local dirigiendo la pintura de ese puente, se hizo con la colaboración ciudadana y se pintó prácticamente por el coste de la pintura. Tampoco tenemos muy claro que haya que gastar 70.000 € prácticamente en arreglar el cruce de la Avenida de Ferrota. Por otra parte, los 25.000 € que son para abonar las obras ya hechas del camino de Ferralgo, no se perjudicaría a nadie porque esas obras están hechas, se podrían traer aquí con una factura extrapresupuestaria, no habría ningún problema. Evidentemente son cuestiones todas ellas que cuestionan, valga la redundancia, el que nosotros podamos aprobar esto. Evidentemente si no se quiso negociar, si no se quiso traer por separado porque nosotros por ejemplo siempre lo dijimos, por ejemplo, el arreglo del túnel lo vemos adecuado, pero son 300 y pico mil euros en un montante de 1.600.000, que no se nos quiere dejar votar por separado. Entonces no podemos aprobar esto, tenemos que rechazarlo por todas esas razones que dije de oportunidad, de prioridad, de formalidad legal y de formalidad política. Creo que es evidente, evidente, que no es el momento de aprobar estas inversiones, porque la mayor y algunas complementarias, no son en absoluto creo, oportuno aprobarlas ahora, y tendría que ser el próximo gobierno el que, con algunos informes técnicos complementarios etc, las acometiera en su momento. Por tanto, nosotros obviamente vamos a votar en contra; otros Grupos se manifiestan en contra, pero votan a favor. Nosotros nos manifestamos en contra y vamos a votar en contra.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Como decía el Sr. Trigo “manda huevos”, es decir, personas que llevaban aquí cuatro años, algunos doce y ocho, y todavía no conocen esta Casa, afortunadamente; claro, como suelen venir nada más..., suelen acudir por este Ayuntamiento la última semana de cada mes para venir a la Comisiones y al Pleno, pues no saben ni cómo funciona el Ayuntamiento ni en qué condiciones están las instalaciones, ni siquiera conocen los servicios que tenemos, ni han ido nunca para la nave de Arnao, ni han subido nunca a la azotea a ver qué grupos..., a ver qué grupo de climatización hay instalado allí etc. etc. etc. y están en el limbo, pero bueno, vamos a aclarar algunas cosas. Mire, presentamos esta propuesta de modificación de crédito para hacer uso del remanente porque creemos que son unas obras importantes y muy necesarias para el municipio, no estamos hablando de un presupuesto, que, por cierto, siempre hemos negociado. Aquí se tilda mucho de que no negociamos, no acordamos, pero resulta que hay, yo no voy a hablar de los anteriores, de estos cuatro últimos años donde todos ustedes que estamos aquí han participado en este Pleno, han salido todos los Presupuestos aprobados por mayoría y todos los acuerdos que hemos traído han salido aprobados por mayoría, unas veces por unos y otras veces por otros, eso es negociar y consensuar. Si fuera así queuviésemos tan prepotencia y nunca negociaríamos nada, no aprobaríamos nada, porque ustedes que son mayoría, nos lo impedirían, pero no es la realidad, la realidad es lo que yo digo, lo que ustedes cuentan son cuentos para engañar al ciudadano porque no tienen otro argumento, no han dado argumento ninguno en nada, ni argumento político ni argumento técnico, vaguedades, “próximas elecciones, no consensuaron, no negociaron”, esa es la realidad, es lo que dicen. Tienen asesores técnicos me imagino, porque nosotros somos un grupo pequeño, un grupo pequeño, político, con pocos recursos y tenemos asesores; me imagino que ustedes, algunos de ustedes que tienen más recursos que nosotros, también tendrán asesores. No han dado ni un argumento técnico ni un argumento político, vaguedades, “próximas elecciones, no consensuaron”, y con eso, y con eso, votan en contra de unas obras necesarias para este municipio, no hay más. Miren, no estamos hablando de un presupuesto que, por cierto, siempre hemos negociado, estamos hablando de siete obras importantes y muy necesarias, con nombres y apellidos, y que hay dinero para ejecutarlas. Nuestra obligación como Grupo de gobierno es traerlas a este Pleno, porque si no estaríamos haciendo dejación de nuestras funciones; no podemos paralizar la labor del gobierno, solo porque estemos en próximas elecciones, no se puede paralizar al Ayuntamiento cuatro meses. Creemos que no hay motivo técnico ni político para oponerse a ellas. Túnel de Arnao, una obra importante, todos lo sabemos, y en qué condiciones está y lo peligroso que puede llegar a ser. Ya en el 2017 se hizo un estudio por SADIM para ver las condiciones en que estaba, se dieron tres posibles alternativas para repararlo, alternativas que se pasaron a la Consejería de Cultura; ésta nos indica cuál debemos ejecutar. En el 2018 encargamos el proyecto correspondiente y ahora queda habilitar la partida para su ejecución; es importante poder ejecutarla por el verano por las condiciones de la obra. Climatización Casa Consistorial, instalaciones obsoletas que no solucionan las necesidades reales de la climatización del edificio, de consumo y mantenimiento caro, casi 100.000 € al año, sin legalizar en industria y que no cumplan la normativa vigente, y que no son posibles de modificar para legalizarlas. Como saben, hace tiempo que se está trabajando en ello, auditoría energética 2012, ya lo decía que había que sustituirlas. En la auditoría energética que se hizo en 2012 ya lo decía, pero estábamos en crisis, no había dinero para ejecutar 700.000 € para cambiar esas instalaciones, hoy sí lo hay. Estudio del proyecto en 2018, ahora queda su..., es decir, en el 2018 hicimos y llevamos en el presupuesto una partida de 20.000 € para hacer el proyecto, se hizo el proyecto, y ya está aquí, ahora queda habilitar una partida y sacarla a concurso, que se va a sacar en las mismas condiciones que se hizo con el ahorro energético, no dijeron nada, se va a sacar proyecto, porque esto es un anteproyecto para valorar el precio que tenemos que dejar para poder sacar a concurso la obra, se va a adjudicar proyecto y obra, igual que el ahorro energético, en las mismas condiciones que aprobaron ustedes y no dijeron nada, pero aquí sí. Es decir, se va a sacar proyecto y obra, si habilitamos la partida claro, sino puede ser no puede ser, pero bueno ya lo pagaron los funcionarios, digo ya lo pagarán porque son los que lo van a sufrir, ahora queda solucionar este problema que afecta a todos los trabajadores de esta Casa, que están trabajando en condiciones desagradables, no podemos permitir que trabajen en esas condiciones teniendo posibilidades económicas para solucionar el problema. Convendría hacerlo este verano, pues hay menos trabajadores en la Casa por vacaciones, y afluencia de público al Ayuntamiento; en este período estival es menor, la gente que viene aquí al Ayuntamiento a reclamar sus derechos o a solicitar obras etc. Es decir, viene mucha menos gente en julio y en agosto y hay menos gente trabajando en el Ayuntamiento, es cuando menos molestamos. Además, sería bueno, porque para el próximo invierno nuestros trabajadores tendrían solucionado el problema que realmente padecen. Camino Ferralgo, una obra ya ejecutada a finales del año pasado y cuya factura no se pudo conformar en tiempo y forma, por lo tanto, su dinero pasó a remanente, es lógico que se saque de remanente para pagar esa factura, porque no ha desaparecido, está ahí, en remanente. Cruce de Ferrota, estudio hecho por un ingeniero de Caminos, y ustedes se atreven a decir que es caro, es barato, que yo, que llevo ocho años llevando Servicios y Obras, no me atrevo a decir nada, hecho por un ingeniero de caminos. Es decir, deben..., aquí la gente, para algunas veces para



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ustedes los técnicos son dioses y para otra vez no valen para nada, es decir, un ingeniero de caminos nada menos, porque normalmente suele hacerlo un aparejador, es decir, no hace falta que sea un ingeniero de caminos para un tramo más pequeño, pero en este caso lo hizo un ingeniero de caminos y dicen ustedes que 70.000 € es caro; bueno, sabrán más que el ingeniero de caminos. Posiblemente uno de medicina sabe más de carreteras, uno de medicina, que un ingeniero de caminos, posiblemente, no lo sé, yo no lo sé, yo no me atrevo a decir si es caro o barato, yo no lo sé, pero es el presupuesto que está encima de la mesa. Luego, si es caro, ya se verá cuando lo oferten, porque saldrá a oferta y si está muy elevado habrá empresas que lo harán a mitad de precio, pues ya se verá, a lo mejor tiene usted razón y es caro, pero es lo que ha valorado el ingeniero técnico, el ingeniero de caminos. ¿Vamos a decir, desde mi posición como político, voy a decir que es caro o barato?. Sabranlo ustedes que son muy atrevidos, yo no me atrevo a decir tanto. Podrá decirme que me parece caro nada más, que me parece, pero nunca que es caro, que me parece, pero es lo que hay, y sino hagan otra propuesta; es decir, nosotros no podemos hacer dieciocho alternativas, porque no lo hicieron ustedes ni lo hace nadie, ni lo hace nadie, no podemos encargar dieciocho estudios. Ustedes, se lo dije el otro día, ustedes sacaron el tema del agua por 25 años, 25 años con un estudio, con sólo un estudio lo adjudicaron, habiendo otro estudio de los técnicos de la Casa diciendo en contra de lo que ustedes proponían, y con un estudio favorable a la propuesta suya adjudicaron, con uno solo, que nosotros decíamos "oiga, pidan otro, pidan otro a ver si da la razón al técnico del Ayuntamiento o da la razón a la empresa que ustedes dicen" no, no, con uno adjudicaron, 25 años, con uno, habiendo otro en contra, que aquí no hay ninguno en contra, no hay ningún estudio en contra de éste, técnico, allí había un estudio técnico en contra y ustedes adjudicaron con uno a favor. Oiga, ahí era lógico encargar un tercero a ver a quién de los dos daba la razón, pero no lo hicieron, y ahora vienen criticando porque tenemos uno. Ustedes gobernaron ocho años, el PSOE ya no digo tanto, veinte, que me enseñen a ver cuántos presupuestos pidieron para ver, para hacer las obras, uno, uno, se adjudicó siempre con uno. Es decir, no engañen a la gente, no engañen a los ciudadanos, digan que no quieren votar, y luego hablaremos de ese tema, porque temen que nos va a dar rentabilidad política, que no es verdad, luego lo comentaré porqué. Puente de la senda de Salinas-Piedras Blancas, necesita una reparación, no sólo pintura, hay que cambiarle las chapas que ya están podres y algunas cosas más, necesita una reparación importante y una mano de pintura. También si es necesario urbanizar en buen tiempo, en verano, porque no va a pintar en noviembre, no va a pintar en noviembre, es a la intemperie y habrá que pintarla para que esté seco, no puede pintar encima del hierro húmedo, es decir, habrá que hacer la obra en verano. Para hacerla en verano hay que adjudicar la obra, es decir, habrá que sacarla a concurso ahora, porque nos va a llevar dos o tres meses, tres meses adjudicarla para que en julio/agosto/septiembre pueda realizarse las obras, sino no van a hacerse ya. Ahora, si no son importantes para ustedes pues nada. Chalé de Salinas, hay que habilitar una partida correspondiente para demoler lo ilegalizable, no queda otra. Gastos de personal funcionario, hay que habilitar la partida de personal para darles la subida que legalmente les corresponde, porque no hay presupuestos, no hay presupuestos. ¿Que tenemos la obligación de hacerlo?, hay muchísimas, el Gobierno también y fueron rechazados, a nivel de Estado. ¿No es más importante el Estado que un Ayuntamiento como el de Castrillón?, hicieron presupuestos, trabajaron, cuesta una millonada dedicar una pila de funcionarios a hacer unos presupuestos y fueron rechazados, así de claro. Hace cuatro años, presentamos el presupuesto, trabajaron los funcionarios, rechazados, el único argumento, "elecciones", pero es más, mire, ustedes desconocen la realidad de este Ayuntamiento. 2018, se aprueba un presupuesto, se empiezan a ejecutar las obras en junio, no sé si saben ustedes que hubo una ley nueva que modificó todo el tema de contratación, ¿qué sucedió?, que se paralizaron las contrataciones, se empezaron a hacer las contrataciones en junio. Cuando se empiezan a ejecutar y a controlar son en el último trimestre, de hecho desde la delegación de Obras quedaron dos, tres partidas, tres partidas presupuestadas para hacer tres obras que no pudimos realizar, es decir, hubo tres partidas de los presupuestos que no ejecutamos, no las sacamos ni a concurso porque no dio tiempo sacarlas a concurso y no es que no dio tiempo al Concejal de turno, porque lógicamente ustedes saben que los pliegos de condiciones no los hace el Concejal. Es decir, no dio tiempo a hacer pliegos de condiciones para sacarlos a concurso, no dio tiempo a los funcionarios. Yo no puedo apretar más a la gente que tengo, ni yo ni nadie aquí ya. Ustedes deben desconocer en qué situación están los técnicos que tenemos y los trabajadores que tenemos en esta Casa. Hubo tres obras, no por el gusto de este Concejal, porque las llevo en el presupuesto para ..., y se preocupó de conseguir un dinero para ejecutarlas y quedaron en el tintero, no por falta de dinero y no por ganas de que este Concejal no saliera adelante, porque más medallas para nosotros, quedaron en el tintero porque no hubo posibilidad humana de sacarlas adelante, pues lo mismo pasa con los presupuestos. En noviembre, diciembre, que es cuando tienes que estar elaborando los presupuestos se estaban ejecutando las obras pendientes del Plan de Inversiones del

2018 y cerrando el ejercicio del 2018, no podíamos dedicarle más tiempo a hacer un presupuesto que sabíamos, pero que no lo hace..., porque los presupuestos, quitando el capítulo de inversiones, no lo hace el Concejal de turno, lo hacen los técnicos. Es decir, aquí todo el gasto corriente lo hace el personal funcionario de esta Casa y el capítulo de inversiones lo hace el funcionario/a de esta Casa, que estaban trabajando en otras cosas prioritarias para el Ayuntamiento de Castrillón, presupuestos 2018 cierre de ejercicio 2018, y no dio tiempo a hacerlo más, y no dio tiempo. Convendría, podíamos empezar en enero, podríamos empezar en enero como se hizo otros años, porque normalmente empezábamos en enero a trabajar los presupuestos y se aprobaban en marzo o abril, podíamos haber hecho eso, pero claro, traer los presupuestos en marzo, sí..., ¿qué habría que oír si traemos unos presupuestos aquí en marzo?, diciendo oiga, "si dentro un mes son las elecciones, ¿qué traen ustedes aquí?. Esa sería la realidad si los traemos en marzo, lo correcto era eso, empezar a trabajar en enero los presupuestos y negociarlo con ustedes, y traerlos aquí el mes que viene, aprobar los presupuestos, pero ¿qué habría que escuchar de ustedes si les traemos los presupuestos en marzo?. Pues esa es la realidad, hay que conocer un poquitín cómo funciona la Casa. Si se aprobase ésta..., decir que es tarde, pero ¿de qué estamos hablando, si los funcionarios de esta Casa siguen trabajando, aunque haya elecciones en mayo?, es decir que si se aprueba hoy aquí esta modificación presupuestaria, en cuestión de tres meses están adjudicados, están realizando las obras todas por el verano, por el verano. Los presupuestos, aunque estén prorrogados, es decir, la única diferencia que hay que ese millón quinientos mil euros que hubo el año pasado para inversiones, no lo hay, pero se meten este año en estas modificaciones un millón seiscientos, más o menos lo mismo del año pasado en el presupuesto del Capítulo de inversiones, porque sigo diciendo que el gasto corriente sí existe, el mismo, y los ingresos serán los que salgan, en principio los que estaban previstos en el 2018, que espero que sean algunos más como fueron siempre. Es decir, vienen siete obras, con nombres y apellidos y parece ser que eso compromete, con nombre y apellidos, necesarias, necesarias para ejecutar; es más, siete obras ¿que de verdad ustedes creen que dan rentabilidad política a este Grupo de Gobierno?, ¿pero de verdad lo creen?, es decir, ¿que da rentabilidad política entendiendo esta rentabilidad política como votantes que van a votar a Izquierda Unida por haber hecho el aire acondicionado del Ayuntamiento de Castrillón?, pero si la mayoría de los funcionarios no viven aquí, no votan en Castrillón, si la gente de a pie de la calle, no se va a enterar, que si aquí se cambió. Es decir, esos 700.000 € si los invertimos en jardines, en parques y en asfaltar caminos, íbamos a sacar muchísima más rentabilidad; si es que el aire acondicionado no va en el programa de Izquierda Unida, si es que no eran ni nuestras intenciones hacer eso, pero lo hacemos porque entendemos que es necesario. Es decir, ¿qué rentabilidad política da a Izquierda Unida el aire climatizado aquí?, ninguna. A nosotros que más nos da que siga así otros veinte años, y ese dinero hacer caminos, pero entendemos que aquí hay 300 trabajadores, ciento y pico en esta Casa, que no pueden trabajar en las condiciones que están. Es que a mí me da vergüenza cuando llego por la mañana y veo al Interventor con guantes de lana trabajando, me da vergüenza ver ahí trabajadores con bufanda puesta a las 10 de la mañana, me da vergüenza, siento vergüenza ajena, es decir, que sea representante político, porque si no hay dinero, no hay dinero, y aquí se hicieron cosas, se suprimieron algunas ayudas, se suprimió el retén de esta Casa porque no había dinero para pagarlas, se quitaron las bicicletas porque no había dinero para pagarlas, es decir, hubo un momento en que hubo que hacer recortes, y bueno, no hay dinero pues no hay dinero. Y la propuesta que estábamos comentando el Sr. Quiñones, era una propuesta que no solucionaba el aire acondicionado, podía mejorar algo, pero no solucionaba para nada el sistema de climatización, el sistema manual que da calor todo el año mientras que está dando calor, y da frío todo el año mientras que está puesto para frío, tiene que venir un señor a cambiarlo; estos días nos moríamos de calor porque hacía calor y la calefacción está dando calor, porque está puesto para calor, y para pasarlo para frío tiene que venir un señor a pasarlo a frío manualmente, y eso ya no se estila, está obsoleta, no está dada de alta en Industria, es ilegal y lo que tenemos aquí no se puede legalizar, así de claro y lo dice la auditoría y lo dice el informe técnico que lo han traído en diciembre. Gasto ninguno, porque el año pasado se invirtió 1.600.000 € y este año se invierte 1.600.000 €, al margen que tenemos más posibilidades porque no tenemos deuda ninguna. Por tanto, no se va a incumplir, no tengan miedo, nadie va a incumplir ninguna regla de gasto. El único argumento político es que "las próximas elecciones y las próximas elecciones...", bien, mire, no se preocupe que las próximas elecciones este Partido Político va a seguir gobernando y va a seguir ejecutando los presupuestos de esta Casa. Y para ir acabando, "consensuar", mire no vamos..., les dije ya el Pleno anterior que este Grupo Político, en el tema este de las modificaciones, no iba a consensuar porque no estamos hablando de unos presupuestos, estamos hablando de unas obras concretas con nombre y apellidos y consensuar significa que yo iría, "oiga, señores de la oposición, tenemos estas siete obras que queremos realizar". Ustedes dirán "oiga, y pongan estos caminos o pongan este parque", es decir, iban a negociar qué es lo que había que quitar de aquí o qué es lo que habría que añadir. Mire, no son obras nuestras, nosotros no tenemos..., el único interés que tenemos es la mejora de los funcionarios en el tema de climatización. El túnel de Arnao, no iba en nuestro programa, es decir, ¿qué interés tenemos nosotros en arreglar el túnel de Arnao?, pues sencillamente que entendemos que hay un peligro para cualquier ciudadano de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

este municipio, que hay un peligro real; si ustedes no lo ven su problema lo tienen. Chalé de Salinas, ¿qué interés político tiene Izquierda Unida en derribar ese chalé?, ninguno, pero hay una sentencia judicial que ustedes y nosotros, gobierne quien gobierne, tiene que cumplir; por tanto, habrá que habilitar la partida. El cruce, el cruce va en el Plan de obras 2018-2020 aprobado por este Pleno; si está aprobado por este Pleno tenemos la obligación, como Grupo de Gobierno, de ejecutarlo, porque era para ejecutar en 2019; no hay presupuestos, por lo tanto, hay que habilitar una partida del remanente que para eso está ahí. Es decir, estamos haciendo la obra que nos corresponde como Grupo de Gobierno, traer las obras que ya fueron aprobadas, una esa. Ferralgo, camino de Ferralgo, está ejecutado, el dinero no se llegó a pagar, el dinero que quedaba para hacer esa obra no se llegó a gastar, fue a remanente, lo correcto es sacarlo de remanente. Ya está ejecutado, la rentabilidad política ya se hizo, si entiende que nos van a votar por hacer ese camino, ya está votado. El dinero de los funcionarios, ¿nos da rentabilidad política al Grupo de Izquierda Unida el incremento de los funcionarios?, a mí, como Izquierda Unida, igual me da que suban o bajen. Me alegro que suban mucho, porque me imagino que, si suben mucho ellos, subirá mucho también, o nos sirve de referente a los demás para poder reivindicar eso. ¿Pero ustedes creen que da rentabilidad política al Grupo de Izquierda Unida que subamos el salario de los funcionarios?, que dejemos una partida, ninguno. El túnel de Arnao, mire, vuelvo al túnel, el túnel de Arnao nos va a dar más problemas, menos rentabilidad política porque van seis meses cerrado, y ya vemos que, porque estuvo dos o tres meses ahí cerrado, el problema que hubo entre Arnao y Salinas, quejándose, ya veremos cuando lo cerremos seis meses como mínimo, seis meses. Es decir, nadie se va dar cuenta que después va a estar arreglado, pero si se dan cuenta de que tenemos el túnel cerrado seis meses, por tanto, yo tengo muchas dudas de que nos de rentabilidad política, más bien nos van a echar la culpa de tenerlo cerrado y quitarnos votos, pero así todo nosotros entendemos que hay que hacerlo. Por lo tanto, lo que escucho aquí son demagogias baratas, sin ningún sentido, sin ningún argumento técnico, sin ningún argumento político, nada más “próximas elecciones, ustedes no hagan nada”. Oiga, pero son obras necesarias que hay que ejecutar en el verano, no valen en diciembre. Dinero todavía sigue habiendo bastante para el Grupo que venga detrás sea quien sea el que gobierne, hay dinero suficiente para hacer unos presupuestos, porque pueden entrar en julio y en septiembre tener los presupuestos aprobados y desarrollarlos los últimos tres meses del año; nos hemos desarrollado nosotros desde el 2018, en los últimos tres meses del año. Es decir, tienen tiempo suficiente si quieren hacer presupuestos y dinero para invertir. Opónganse como quieran ustedes, pero hacen flaco servicio a los ciudadanos de Castrillón, a los trabajadores de este Casa. Esa es la realidad nada más. Lo que ustedes quieren es frenar la labor de este Grupo de Gobierno y que se paralice el Ayuntamiento para luego salir diciendo, en campaña electoral, que el Ayuntamiento está paralizado y que no hacemos nada; no es cierto, son ustedes lo que los paralizan.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Sí, muy brevemente. Bueno, dirigiéndome al Portavoz de Izquierda Unida: mire nos acusa de que no tenemos ni argumentos técnicos ni políticos, pues le diré que lo suyo solamente son argumentos ad hominem, solamente sabe descalificar a la oposición y yo le alabo y le congratulo que usted sea un jubilado que tenga todo el tiempo del mundo; sabrá que no todos estamos en esa misma situación y que de nuestro tiempo libre que no es nuestra profesión ni nos dedicamos a esto, pues podemos dedicarle el tiempo que podamos. Entonces no se considere usted que sea el único que se patee aquí el concejo de Castrillón. He pasado mil y una veces por el túnel de Arnao, para saber exactamente en qué circunstancias está, me gusta hacer deporte, así que suelo ir caminando bastante. Caminando, corriendo, he pasado con el vehículo, y lo mismo en otras circunstancias en el resto de lugares del Concejo donde se recogen estas obras. Que no le he dado argumentos técnicos, le vuelvo a reiterar, la adjudicación de los contratos, tanto que dice usted que teníamos que conocer el Ayuntamiento y nosotros somos los desconocedores y siempre es Izquierda Unida el que lo sabe todo, tiene la verdad universal y son los mejores del mundo, los demás no conocemos nada, pero oye la Ley de Contratos, establece los plazos que establece, y es que no lo pongo en mi boca, es que me lo ha dicho un técnico, que muy probablemente no se pueda adjudicar, es que me lo ha dicho un trabajador de la Casa. Entonces, yo no me invento nada, porque la Ley de Contratos del Sector público, determina los plazos que tiene que ofertarse un contrato público y que, por las circunstancias que vamos a tener con la parálisis de una nueva Constitución de una nueva Corporación, eso va a llevar a ralentizar los tiempos, es que esto es así, y eso es un argumento técnico, por mucho que gire usted y tuerza el gesto, es un argumento técnico. Y otro argumento técnico, le vuelvo a reiterar, es el techo de gasto, el techo de gasto, que también está recogido en la normativa y usted también debería de conocer. Y nuevamente no lo digo yo, se ha hablado en Comisión, y se ha hablado de que hay un techo de gasto que, si se supera a lo largo del ejercicio del año del 2019, podemos entrar en un plan

económico financiero. Así que es falso el hecho de que diga usted, que cuando entre una nueva Corporación va a tener toda la libertad del mundo para hacer unos presupuestos y más inversión. Falso, falso tener más inversión cuando ya hemos comprometido una inversión de millón y medio ahora; por lo tanto, la nueva Corporación vendrá limitada, limitada por estas inversiones ya, limitando el poder acometer otras inversiones para no superar un posible techo de gasto y no tener que entrar en un plan económico financiero, y eso son argumentos técnicos, argumentos técnicos, no dichos por mí, hablados en Comisión, nuevamente hablados en Comisión, por mucho que usted, le vuelvo a decir, que vuelva a torcer el gesto. Esto es así, aunque no le guste, por lo tanto, estamos, la oposición, la oposición estamos en total derecho de manifestar esto, por mucho que usted patalee y como siempre, nos descalifique. Es significativo que usted haya desglosado cada una de las obras diciendo que son tan importantes, y en cambio no hayan querido, volvemos a lo mismo, a poder votarlas, punto por punto, para poder manifestar las prioridades que tenemos cada uno, porque las prioridades que tiene usted puede que no sean las de los demás y nuevamente esto enlaza con el hecho de que haya una nueva Corporación que tenga otras prioridades que no sean las suyas. Oye, pues usted va a volver a gobernar, pues me parece muy bien, habrá que esperar a mayo y no lanzar las campanas al vuelo, supongo, si es que somos algo humildes que parece que no lo es, y si vuelven a gobernar me parece estupendo para ustedes, pero tendrán que respetar, respetar el hecho de que hasta que no se produzcan las elecciones, habrá que esperar a que haya una nueva Corporación y esa nueva Corporación tendrá todo el derecho a poder decidir, sin los peajes que le imponga un gobierno anterior.

- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver, en cuestión de lo que plantea el Sr. Garrido, no sé yo le diría que se tranquilizase porque la verdad es que usted saca las garras y por lo que yo he escuchado aquí o por lo que hemos escuchado aquí, esta modificación presupuestaria le va a salir adelante, cosa que también me llama bastante la atención porque el grupo de Castrillón Sí Puede nos habla de ser responsables y de votar, y voy..., entiendo y supongo, que haya consensuado, o que haya por lo menos tratado con el Equipo de Gobierno, cosa que antes creo que dije, que todos los Grupos de la oposición o que no se habían puesto en contacto con todos los Grupos de la oposición, y supongo que me equivoqué en esa afirmación. Por otro lado, como bien dice usted llama la atención, traen aquí una serie de obras o de inversiones, una de ellas concretamente, por el cruce de aquí, de la Avenida de Eysines con Ferrota, con Travesía Ferrota, perdón, exactamente, eso iba en el Plan de Obras y en el Plan de Obras se lo criticamos; les dijimos que había otras prioridades, no es cuestión de ser ni ingeniero de minas, ni ingeniero de caminos, ni ser tal. Como usted dice, argumentos técnicos, argumentos políticos, le estamos diciendo y se lo dijimos aquí, creo que fue en el mes de septiembre, septiembre octubre, diciéndole que había prioridades y es cuestión de decir qué necesidades tiene el municipio. Es que están poniendo ustedes encima de la mesa 1.600.000 €, que insisto, les va a salir adelante. Vale, muy bien, pero es que hay que dejar una serie de ..., defender una serie de criterios y ustedes solamente alcanzan a criticar, a decir que la oposición está en contra, que la oposición es demagoga, y que estamos haciendo electoralismo, o que estamos a las puertas de unas elecciones. Mire no sé, si usted se mira al espejo como hace, pero desde luego haga su propia lectura. Por otro orden de cosas, usted mismo lo dice, y lo afirma y lo reafirma, los presupuestos el año pasado se aprobaron en sesión plenaria el 30 de enero, si mal no recuerdo, martes, fueron aprobados, y usted dice que, en los últimos tres meses del año, salieron el 70-80 % de esas inversiones que fueron aprobados en el mes de enero, bueno tuvieron que publicarse en el BOPA, etc. etc. Yo, permítame que le diga que pongo en duda que cualquiera de estas obras, pero como decía el portavoz del Partido Popular, una de ellas es prácticamente el 50%, que es la renovación de la climatización del edificio de la Casa Consistorial, ¿necesaria?, sí, no será el Grupo Municipal Socialista el que diga que no es necesaria, pero es que es la mitad de esa inversión, e insisto, permítame que le diga que esa obra no va a salir licitada, se lo aseguro prácticamente vamos, al 100%, no la van a sacar, no va a salir licitada no, perdón, ejecutada, a lo largo de este año, porque además y no quería entrar en el detalle de obra a obra, porque puede hacerse un detalle obra a obra, pero por ejemplo, en el tema de climatización nos llama la atención, que aparte del importe, que no voy a valorar si es caro o barato, como dice usted, bien, será ese, será otro, pero lo que echamos en falta es una planificación, un informe técnico por parte de arquitecto o de la propia Oficina Técnica, porque no solamente se trata de cambiar los conductos y de cambiar los sistemas de climatización, sino que están ustedes apostando, o van con un proyecto mucho más ambicioso, y aparte de eso, hay que planificar esa obra. Usted dice "en los meses de verano", cosa que insisto, pongo en duda que se vaya a desarrollar y ejecutar en los meses de verano. ¿Cómo planifican ustedes esa obra con trabajadores aquí dentro?, dice que con menos gente. De verdad, es simplemente..., lo que hay ahí encima de la mesa es un informe, y un informe, que, a mayores, habla de 766.000 €; posiblemente sea más bajo, como bien dice usted al sacar la licitación eso baje, sea más ..., pero necesitamos, o debieran de ustedes traer algo más sensato y más pulido en esa línea. Con respecto al túnel de Arnao, nada que decir, será necesaria, no digo que no sea necesaria, pero ya le dijimos y creo que otro Grupo Político también les dijo, que traigan esto



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

separadamente, porque otras obras, por ejemplo, Puente de la Vegona 55.000 €, bueno, vale, igual usted me critica ahora por si digo que es caro, barato y demás. Oiga, eso es falta de mantenimiento, ¿hace cuántos años que no se hace que no se pinta?; ahora hablan de sí que hay que chorrear y demás. Entonces son una serie de obras, que, a nuestro juicio, el importe es muy elevado, o es bastante elevado. Insisto, estamos a puertas de unas elecciones, yo no sé si es el momento o no. Yo, nuestro Grupo entiende que no es el momento de traer esto aquí y esas obras podían haberlas traído en el ejercicio anterior. Muchas de esas obras que ustedes planifican aquí, en esta modificación, algunas de ellas no se habían hablado, para nada, y no las trajeron, y presentaron hace unos meses un Plan Municipal de Obras y tampoco estaban incluidas. Entonces bueno, quizás nosotros seamos los demagogos, mire, no lo sé, cada uno que saque sus propias conclusiones y desde luego la ciudadanía también las tiene que sacar.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sí, bueno voy a empezar por una de las cuestiones un poco anecdóticas que planteaba el portavoz de Izquierda Unida. Usted repite reiteradamente aquí la dedicación de la que disponemos y la que hacemos los Concejales, mayormente de la oposición, en relación a la estancia en este Ayuntamiento. Nosotros estamos el tiempo que podemos, nosotros estamos el tiempo que podemos en el Ayuntamiento; evidentemente usted es jubilado y dispone de más tiempo que otros que no lo somos y tenemos que compatibilizar nuestra actividad laboral con nuestra actividad política, pero mire, le voy a decir una cosa, yo vengo lo que puedo, cuando puedo venir por la mañana por la mañana, algunas tardes etc. voy al Partido también, y sobre todo, tengo que decirle una cosa que a usted no tendría que decirle por ser un Partido de Izquierdas, que la política se hace fundamentalmente en la calle y no tanto en los despachos. Voy a ponerle un ejemplo, una anécdota también, hoy en la Comisión de Urbanismo decía que las luces de la no inaugurada biblioteca, de la nueva biblioteca de Pierdas Blancas estaban encendidas durante gran parte del tiempo; se me decía "no, que son las de emergencia solo", bien, saqué una foto en la que toda la parte de abajo estaba iluminada permanentemente durante muchas horas al día, durante varios días en los últimos días. Bien, pues eso, si ustedes salen más a la calle se enterarían, pero es que ustedes parece que la única medida de dedicación política es las horas que permanecen en el Ayuntamiento; evidentemente en eso me gana, en eso me gana, porque usted es Concejales del Gobierno, que evidentemente tiene más obligaciones, y es jubilado. Yo ni soy concejal del Gobierno, y lamentablemente mi empresa, que es una empresa pública, sólo me deja salir y así hago uso, media hora o tres cuartos de hora antes de que tenga una Comisión o un Pleno, eso es lo que me deja mi empresa, y después saco el tiempo que puedo, pero yo hago la política en la calle, lo que puedo también, a lo mejor ustedes no la hacen tanto. Bien, la pregunta es esta, la pregunta es ésta, en definitiva, ¿qué problema tenían ustedes o tuvieron para que estas inversiones vinieran una a una?, esa es la pregunta, porque ustedes además es que es una cosa como si no oyera, nos estuvo aquí frotando y arrastrando el túnel de Arnao, lo urgente que era y lo demagogos que éramos por no aprobarlo. No sé si me oyó a mí, no sé si leyó el periódico hace quince días, que dijimos que el túnel de Arnao nosotros lo aprobaríamos, y en otros a lo mejor también y algunas nos abstendríamos. Hemos cuestionado fundamentalmente alguna obra y fundamentalmente la climatización de la Casa Consistorial. Bien, ¿pues qué insiste del túnel de Arnao?, ¿qué problema hay?, ustedes parecen que lo van a sacar, pero si no lo hubieran sacado, ¿de quién era la responsabilidad?, ¿de quién era la responsabilidad?, ¿de nosotros que hemos advertido que vengamos separadamente y votaremos algunas a favor, otras nos abstendremos con lo cual sacarían y alguna votaríamos en contra o de ustedes que jugaron a las lentejas y al todo o nada?, ¿de quién era la responsabilidad?. Ese es el asunto en cuestión, ese es el asunto en cuestión, no es si hay un informe técnico o si el túnel de Arnao. El túnel de Arnao, que yo sepa, todos lo hubiéramos aprobado; entonces deje de hablar del túnel de Arnao, si los que corrieron el riesgo que no se aprobaron era ustedes al traerlos en bloque, en una lista cerrada y bloqueada. ¿De quién hubiera sido la responsabilidad?, ¿por qué no lo han hecho? Como dijo la Concejales de Hacienda en la Comisión de Hacienda, "porque queremos así", punto, esa es la razón, si esa es una razón política que venga Dios y la vea, y nos llama demagogos a nosotros. Nosotros lo que somos, somos responsables, y como usted ha dicho, hemos aprobado muchísimas cosas aquí, siempre con el lema de que lo que es bueno para Castrillón, es bueno para el PP, sin negociar prácticamente ninguna. Pero de ser buenos, no podemos llegar a ser tontos, no podemos llegar a ser tontos, y de ese 1.600.000 €, 800.000 € no los vemos conveniente, no podemos, y otros algunos más también, no podemos aprobar eso. ¿Pero de quién es la responsabilidad de que eso no se hubiera aprobado?, ¿del Gobierno que lo lleva en una lista cerrada y bloqueada o del Gobierno que no quiso que cada inversión tuviera un expediente separado y se hubiera votado por separado?. ¿De quién hubiera sido la responsabilidad?, esa es la pregunta, y esa es la pregunta que deberían hacerse los ciudadanos, y

es clara la respuesta, y es clara la respuesta; porqué lo hicieron así, “porque queremos, porque queremos”, lo está refrendando la Sra. Soraya además, “porque queremos”. Un gobierno en minoría ejerce de mayoría absoluta en sus peores tradiciones, “porque queremos”, si las tienes las coges y sino las dejas, el todo o el nada. Yo lamento aquí, lamento de verdad, quiero decir, que haya Grupos que se hayan plegado a ese chantaje político, porque esto además se podía solucionar, tenía una fácil solución; el próximo mes hubieran aprendido la lección y nos hubieran traído las inversiones una a una, como tenía que ser. Lamento mucho que algunos Grupos se hayan “arrodillado” ante ese chantaje político, porque es un chantaje político, claramente. No hay que explicarle nada a la ciudadanía, cualquiera lo puede ver. Entonces, ¿de qué hablamos?. Que nos tachen a nosotros de demagogos, que ya digo, que hemos aprobado el 80% de las cuestiones que nos han traído aquí a lo largo de esta legislatura sin negociar el 99,9% de ellas, quisiera verlos a ustedes en esa tesitura, cuántos habrían aprobado; pero es más, quisiera verles a ustedes si el PP, estando ahí como están ustedes, en minoría, hubiera traído este paquete de inversiones, cerrado y bloqueado, ¿qué hubieran dicho y que hubieran votado?, ¿qué hubieran dicho y qué hubieran votado?. Pero ustedes como van por la vida de “guays”, juegan con nuestra responsabilidad y, en este caso, el que haya Grupos políticos que se plieguen a su chantaje, que eso es lamentable, porque ya digo, no hubiera pasado nada, el próximo mes, si tienen responsabilidad política, lo hubieran traído uno y uno y el túnel, por ejemplo, hubiera salido por unanimidad. Pero no, aquí se trata de chantajear y de plegar las voluntades políticas, pues el PP somos buenos, pero no tontos, buenos, pero no tontos. Entonces, ya está bien, ya está bien de la doble moral de querer hacernos pasar..., comulgar con ruedas de molino, y de engañar a la gente; si la gente lo ve, el común de los mortales lo ve, lo ve, o “porque queremos”, ¿por qué lo traen así cerrado y bloqueado?, “porque queremos”, ya está, punto, pelota. Eso lo dijo y lo está refrendando la Concejal de Hacienda en la Comisión de Hacienda a mis preguntas. Y después lo del famoso, de esto, usted dice que es que no, que nosotros, bueno está diciendo lo del agua, lo del agua no sé si habría que pedir un tercer informe, pero había dos, aquí se quieren gastar, ya digo, lo que vale el campo sintético de Ferrota con sus gradas y sus vestuarios, lo quieren gastar con un informe técnico sólo. Dicen, “no, es que lo que hace dos o tres años planteamos que valía 10.500 €, no, eso no, bueno, era una cosilla y tal”. O sea, que pasamos de 10.500 a casi un millón, y bueno, pues nada lo dice un técnico y no vamos a pedir contrastarlo con otro informe, no merece la pena no, tiramos pa'lante con eso y dicen “no, pero es que es una urgencia, es que tal, el Interventor está con guantes, hay radiadores enchufados, están con bufandas”, pues no queremos que haya eso, por supuesto, pero es que ustedes, de los veinte años que está este Ayuntamiento aquí, llevan doce gobernando. ¿Pero qué han hecho estos doce años, que han hecho estos doce años?, ¿o es que vino, en vez del calentamiento, vino la glaciación?, porque ustedes igual también crean una nueva teoría del cambio climático, porque si ustedes en doce años no se han ocupado de esto, es que no había tanto frío abajo, pero debe ser que el cambio climático ya no es el calentamiento global, sino la glaciación global. Entonces ¿qué nos quieren contar?, pero ¿qué nos quieren contar a nosotros?, pero si la gente lo entiende todo, que antes de las elecciones, sin presupuesto, nos quieren traer aquí un anexo de inversiones, efectivamente, el millón y medio famoso que suele gastarse ahora de anexo de inversiones de un presupuesto, sin presupuesto. La subida de los funcionarios, ¿pero por qué no han traído un presupuesto?, eso estaría en el capítulo 1 y punto pelota. Dice, “no, es que no nos lo iban a aprobar”, ¿pero con quién hablaron?, con nosotros no, por supuesto, y a lo mejor nosotros no se lo hubiéramos aprobado, no estoy diciendo que se lo hubiéramos aprobado, pero otros Grupos que se lo hicieron aprobar en esta legislatura sí. ¿O es que no confían en su capacidad de negociación?. Mire, yo le voy a decir, se lo recuerdo muchas veces, nosotros no les aprobamos presupuestos, les aprobamos muchísimas cosas sin negociar, pero es más, fuimos el único Grupo Político de la oposición que aprobamos, en un momento dificultades económicas terribles en este Ayuntamiento, una propuesta de subida de impuestos, limitando evidentemente la subida del IBI en esa negociación, pero apoyamos la subida de impuestos y gracias a eso no nos castigó, no nos penalizó el Estado por no cumplir el plan de ajuste que teníamos. Pero es más, eso es lo duro, lo duro lo hicimos desde la oposición, ya quisiera yo verlos a ustedes, pero después los presupuestos que es lo blando, porque las obras que se van a hacer no llegamos a acuerdos, o sea que aprobamos lo duro y no aprobamos lo blando, o sea, estuvimos en el entierro pero no en la boda. Eso ustedes no lo hubieran hecho en la vida, eso no lo hubieran hecho en la vida. Entonces que nos tachen a nosotros de demagogos, hay que tener cuajo, hay que tener cuajo; la demagogia es la suya, que un gobierno en minoría, nos tire las cosas ahí y dice “ahí las tenéis, si las queréis todas juntas como yo digo o sino votar que no, porque simplemente porque yo lo quiero así”, y encima nos tachan a nosotros de demagogos y de irresponsables. Es que, si con el túnel hay problemas, serían ustedes los responsables. ¿Por qué no lo sacan si todo el mundo está de acuerdo?, ¿por qué no lo sacan?, es que no me han dado la razón, aparte de “porque sí”, aparte de “porque sí”, que no es ninguna razón política. No hay ninguna razón que me hayan dado o que nos hayan dado para decir, hombre pues es verdad, esto tenía que ir todo junto y no se podía ir por separado, no, no, es “porque sí”, porque lo queremos así, y encima nos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

llaman a nosotros demagogos, sin negociar, “porque sí” y hay que aprobárselo. Bueno hombre, ya digo, somos buenos, pero no tontos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, una pequeña intervención me pide la Concejala de Hacienda.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Simplemente por alusiones que yo creo, bueno es que claro, la forma de entender las cosas varía, y la forma de interpretar y de luego tergiversar las palabras es una constante que ya viene repitiéndose, bueno desde el primer Pleno. En definitiva lo que dije en la Comisión fue que nosotros considerábamos que era la mejor manera de hacerlo, eso fue lo que dije, no que lo hacíamos porque nos diera la gana, sino que después de estudiarlo, fue la mejor forma de hacerlo, lo que consideramos, no porque quisiéramos “porque sí”, porque fuera algo veleidoso, ¿vale?, que hay una ligera diferencia, y pese a lo que crea de que con medias verdades bastan y lo que interpreten los demás, con lo que yo cuente vale, no es así, no es así. La verdad está ahí y es esa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Déjeme a mí dos minutos al final ¿vale?

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Miren, nosotros no somos técnicos en nada, ni lo quiero ser, lo tengo clarísimo, tengo los conocimientos que tengo y creo que son bien escasos, además. Lo que sí hacemos es apoyarnos en argumentos técnicos, es decir, nos apoyamos en proyectos o presupuestos técnicos, y defendemos esos proyectos técnicos. Yo no estoy aquí diciendo que sea lo mejor, digo que hay un proyecto que dice que hay que hacer eso, y nosotros hacemos eso y no lo dudamos, no lo dudamos, porque si dudásemos, iríamos a buscar otro proyecto, no lo dudamos. Por tanto, yo estoy dando argumentos técnicos, y doy todos los que quiero, los tengo aquí, si se han molestado en ver los proyectos están ahí, es decir, yo doy argumentos técnicos, es lo que estoy dando, y defendiendo una posición política en unas obras que hay que hacer con argumentos técnicos y ¿en dónde me baso?, ¿en qué me baso?, en los proyectos, en los proyectos, el que tenga otro... No es necesario la climatización, que digan por qué, no es necesario porque mire si ustedes colocan ahí, bueno vale pues vamos a estudiarlo, que digan porque no es necesario. No es necesario lo del túnel de Arnao, bueno pues vamos a mirar si es necesario, con argumentos técnicos o incluso políticos, pero ni se dan argumentos técnicos, ni se dan argumentos políticos, ninguno. El único argumento, si llaman ustedes argumento político a decir “es que faltan dos meses para las elecciones”, ¿es argumento político?. ¿Quiere decirse que porque falten dos meses para unas elecciones hay que parar las obras del Ayuntamiento de Castrillón?. Sigo diciendo, en todo caso lo que se ralentiza, que no se paraliza, es la cuestión política del Ayuntamiento. Los técnicos siguen trabajando igual, los funcionarios siguen trabajando igual y haciendo todas sus funciones, que es lo que tienen que hacer; si se aprueban los presupuestos... El año pasado, es que ustedes se olvidan de algunas cosas, el año pasado se empezó en junio, pero se empezó en junio con una Ley del tema de una nueva Ley de contratación que los técnicos que teníamos en la Casa, aquí en esta Casa y en toda Asturias, y me imagino que en el resto de España, no sabían ni por donde iba, y cuando se pusieron al día fue en Junio, sacamos la primera contratación en Junio. No se paralizó por otra cosa, porque no había conocimiento de esa Ley y se empezó en Junio a sacar a contratación, en Junio y se realizaron la mayoría, menos tres obras que tienen allí en Obras y Servicios que no nos dio tiempo, es decir, se hicieron todas las que iban en el Plan de Obras, empezando en Junio, ¿cómo es posible que este año empezamos en febrero...?, es decir, que si se aprueba esa modificación aquí, en el mes de marzo y abril se puede empezar a licitar ya, ¿cómo no se van a hacer en verano, o a finales de verano?. ¿Qué argumentos hay?, si los técnicos son los mismos que había el año y el anterior y van a seguir trabajando ¿o es que Contratación ya tiene que parar hasta septiembre del año que viene a ver si llega alguien?. Es decir, que el único argumento que hay es decir, “paren ustedes las obras”. Si, está diciendo el Sr. Portavoz del PSOE, que está convencido de que si aprobamos en febrero esta modificación presupuestaria para empezar a ejecutar la obra, no la vamos a hacer en todo el año, pues imagínese ustedes. Es decir, ya este año los trabajadores del Ayuntamiento de Castrillón quedan sin climatización, si lo va a aprobar el Grupo de Gobierno a finales de año estarán también el 2020 sin climatización; si vamos tarde en febrero, ya me dirán cuando vengan ustedes y lo aprueben, es decir, quiere decirse que el 2019 seguirán los trabajadores de la Casa sin climatización, 2020 seguirán los trabajadores de la Casa sin climatización, cuanto más tardemos, más tiempo van a sufrirlo. Si entienden que no va a salir, pues apruébenlo ya para sacarlo lo más pronto posible, puede ser que

estén en el 2019 sin ella, pero en el 2020 seguro que la tienen, pero es que con la propuesta suya ni en el 2019 ni en el 2020. Mire, el techo de gasto, bueno yo estuve en la Comisión en la que usted, el Interventor en ningún momento dijo que corría riesgo el techo de gasto, al contrario dijo que era que dos de las obras mayoritarias de esta, las dos gordas, son IFS, que aminoran el techo de gasto y usted lo sabe, lo que pasa que usted juega, como claro, como los ciudadanos no están en la Comisión no saben lo que hablan, pero usted sí está, no digo mintiendo, tergiversando, tergiversando. Usted sí que juega a la demagogia pura. El Interventor en ningún momento dijo que corría riesgo el techo de gasto, les dijo que cada seis meses y aquí las dos, los 800.000 €, 700.000 € y los 300.000 del túnel eran IFS's y en la Casa de la Juventud era IFS, y el Ferrota que es un millón y pico es IFS y aminora, se lo dijo, pero bueno usted, claro, debía de estar en aquel momento mirando el móvil que lo suele hacer muy habitualmente en la Comisión, cuando se habló de las IFS's digo yo, no lo sé, porque usted habla de eso, pero no habla de las IFS's, no habla de lo que aminoraba el gasto, y sabe usted que dijo que no corre, que no, que entendía que no había ningún problema, para el tema de techo de gasto. ¿quedó claro? Y aquí es el único argumento que usted, de toda la oposición, que ha hecho ese argumento. Está claro que los demás lo entendieron, parece ser que usted no lo entendió mucho. Mire, dicen que queremos ejecutar las obras, ustedes quieren ejecutar esas obras como dar a entender que las obras que aquí, estas siete obras y le vuelvo a decir, dan a entender que son obras de Izquierda Unida...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Por favor, silencio.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Ustedes de verdad creen que Izquierda Unida tiene algún..., pero de verdad, y díganlo a los ciudadanos, díganse a los ciudadanos a la cara, ¿ustedes de verdad creen que son las obras de Izquierda Unida?, ¿pero de verdad lo creen?. Ustedes están engañando a los ciudadanos. ¿De verdad creen ustedes que la obra del Chalé de Salinas, la obra del Ferrota, que ya está hecha, que ya está hecha...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Ferralgo.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Sacar rentabilidad, perdón, la del Ferralgo, que ya está hecha, es decir, esa rentabilidad ya salió. ¿Ustedes creen que el túnel de Arnao es una obra de Izquierda Unida?, es decir, están diciendo que cuando se consiga realizar esa obra..., bien, vale, hablaremos. Vale, yo digo lo que hay porque aquí va todo, y luego hablaré también de eso, no se preocupe, no se ponga nervioso. ¿Ustedes creen que la climatización del Ayuntamiento de Castrillón es una obra de Izquierda Unida?, es decir, ¿que se beneficia Izquierda Unida de ella?, ¿iba en nuestro programa?. ¿Queremos cumplir nuestro programa cara a las próximas elecciones?, no iba en nuestro programa ¿y usted cree, de verdad, que es una obra que Izquierda Unida la haría, de buena gana?, no la hacemos de buena gana, para nada. Yo quisiera más, es decir, a mí me gustaría más esos 700.000 €, hacer 8,10,12 caminos que nos están pidiendo los vecinos y sacaríamos más rentabilidad política, pero entendemos, entendemos, como gestores que estamos de esta Casa, que estos funcionarios necesitan esa obra, los funcionarios, los que trabajan en esta Casa, necesitan esa obra. No es nuestra obra, ni prioritaria para nosotros, para Izquierda Unida no es prioritaria esa obra para nada, entendiéndose esa obra como rentabilidad política, como entendiéndola que nos va a dar votos a nosotros, para nada, lo tenemos clarísimo, para nada, pero entendemos que es necesaria para los trabajadores de esta Casa, muy necesaria y para la gente que viene y echa aquí alguna rota, porque estamos dando mala imagen, y porque estamos ilegales, y vamos, podemos estar ilegales un tiempo, pero, es decir, ¿cómo podemos exigir al ciudadano que cumpla la legalidad vigente y desde esta Casa estar ilegales?, y no tiene..., es decir, el informe que hizo el técnico correspondiente, entregado en diciembre, nos dice que no es legalizable, y es lógico, porque esa tecnología de hace veintiún años que está puesta, veintiún años, ya no cumple la normativa vigente, aunque la reparásemos, que luego ya les diré si hicimos algo en los diez años o no, no cumple, es decir, no se puede recuperar, es ilegal, es ilegal. Hay que hacer un proyecto y llevarlo a Industria, un proyecto de climatización específico y llevarlo a Industria, y no es el proyecto definitivo, ya se lo dije, es que no quieren entender, ¿yo qué quiere que les diga?. Es un proyecto para calcular el coste y poder licitar, luego tienes que calcu..., luego se va a ofertar proyecto y obra, lo mismo que se hizo el año pasado y este año con el ahorro energético, y lo mismo que se hizo en 50.000 proyectos, que lo hicieron ustedes con el Valey, proyecto y obra, y lo hicieron en base a un proyecto solo, lo que pasa que ese proyecto tiene que ir..., acoger las condiciones técnicas que se digan en el pliego de condiciones. Es que lo hicieron ustedes, es que es habitual en todos los Ayuntamientos; se va a adjudicar proyecto y obra, pero ustedes no lo quieren saber. Sigo diciendo, es así, la demagogia es cuando ustedes están diciendo "cuidado, esta obra es de Izquierda Unida",



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

¿pero en función de qué es nuestra esa obra?, ¿en función de que es la obra de la climatización de Izquierda Unida?; lo único que cogemos es la responsabilidad que nos corresponde como Grupo de Gobierno de que nuestros trabajadores tengan las debidas condiciones y cumplir la ley; primero hay que legalizar esa instalación que no está legal, segundo, las condiciones en que están trabajando los trabajadores de esta Casa son ilegales. Mañana llama un inspector de Sanidad y viene aquí y mide la climatización que tiene este edificio y nos clausura el edificio, porque no estamos cumpliendo la legalidad vigente, no están trabajando con el clima que marca la Ley, porque me imagino que saben ustedes que hay una normativa que indica en qué condiciones tienen que estar trabajando los trabajadores que están trabajando en un local cerrado y la estamos incumpliendo, pero ustedes siguen diciendo que es una obra de Izquierda Unida. No es verdad, están mintiendo; es una obra necesaria que hay que acometer lo más pronto posible para cumplir la legalidad vigente, pero ustedes sigan diciendo... Lo que ustedes han hecho es muy sencillo, "hombre, van a hacer unas obras aquí de un millón seiscientos mil euros, está claro que lo propone Izquierda Unida y aquí van a sacar rentabilidad política, hay que oponerse, argumento: elecciones". No, la demagogia sería traerles ahora, este año, este mes, unos presupuestos, eso sí que podía ser demagógico, que lo hicimos, con toda la buena fe, y luego hablaré de alguna cosina más en algo que ustedes dijeron. El cruce de Ferrota, otra vez con el cruce de Ferrota, el Plan de Obras se aprobó en el 2018, es verdad que no por todos los Grupos, pero se aprobó por mayoría en este Pleno, si se aprobó por mayoría, la obligación del Grupo de Gobierno es cumplir la ley. ¿Está aprobado en el Ayuntamiento de Castrillón?, sí. ¿Es obligatoriedad del Grupo que gobierna de hacer cumplir lo que se aprobó en el Pleno?, sí, es que ustedes tenían que estar exigiendo que lo cumpliéramos. Bueno, como no hay presupuesto, si hubiese presupuesto, lo hubiésemos metido en el Presupuesto de 2019, no había ningún problema, pero al no haber Presupuesto, tenemos que tirar de la posibilidad que tenemos, de remanente, para cumplir que se ejecute esa obra, que está en un programa, en un Plan de Obras, y es eso, es decir, es eso. Es decir, les guste o no les guste, ustedes votaron en contra en el Plan de Obras, pero fue aprobado por este Pleno; tendremos que acatarlo digo yo, tendremos que acatar lo que aprobó este Pleno y se aprobó un Plan de Obras, guste o no guste, pues habrá que habilitar el dinero para desarrollar ese Plan de Obras en lo que le corresponde al 2019, porque parte de ese Plan de Obras se desarrolló en el 2018. No, no acabé, y no tengo prisa, además. Mire, "salir a la calle", mire nosotros, yo no saco pecho en el sentido de que aquí haya personas que trabajen más o trabajen menos, no, bueno es verdad que estoy todos los días porque estoy jubilado. Hay un refrán que dice, que hace más el que quiere que el que puede, ¿de acuerdo?. Es decir, nosotros, salir a la calle, no saque pecho con lo de salir a la calle, mire, nosotros a parte de estar aquí, estamos en la calle. Fuimos el único Partido, el único Partido, que todos los años recorre el municipio, Asociación por Asociación, a explicar presupuestos y lo que hacemos en esta Casa, el único, durante doce años...

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:
Porque gobiernan.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
No, no, no, no porque gobernábamos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Como Grupo Político, no como Gobierno.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:
Lo hicimos estando en la oposición. Es decir, llevamos la friolera de unos veinte años, recorriendo todas las asociaciones de vecinos del municipio, estando gobernando y estando en la oposición, es decir, hacemos política en Casa, aquí dentro, por las mañanas y por las tardes nos dedicamos a recorrer las asociaciones; ustedes lo hacen normalmente en época electoral, salvo dos o tres que sé que fueron no hace mucho porque ya estábamos en el último año de elecciones, pero, es decir, ...Claro que los tengo controlados, faltaría más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Todo se sabe, Señora Concejala, por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero ustedes saben... Ustedes, igual que yo sé lo que ustedes hacen, ustedes saben lo que nosotros hacemos, por tanto, política en la calle, tampoco nos van a dar lecciones, porque la política en la calle se hace, bueno, vale....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Política, les puedo dar alguna, en ese aspecto, les puedo dar alguna, de que estamos aquí por la mañana, y estamos en la calle por la tarde, no, en el bar, no, en el bar, ni en la tienda, haciendo política, hacemos política donde hay que hacerla, con el movimiento social. Todos los años recorreremos una o dos veces asociaciones de vecinos, eso es hacer política en la calle. Mire, que, si lo tienen ustedes aprobado, hemos cometido un error...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Bartolota, usted sabrá, usted sabrá donde está. Bueno, lo que quiero es que se mantenga en silencio, porque han intervenido todos y el Gobierno siempre respeta escrupulosamente los tiempos y les escucha, a pesar de que las intervenciones sean más largas o más cortas. Entonces quedamos en no limitar tiempo; el Concejales que es miembro del Gobierno, tendrá que contestar a todos los Grupos y está haciendo el uso, y siempre cuando hacemos el uso, está el murmullo de la misma zona. Continúe.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Hombre, y yo normalmente suelo respetar a todo el mundo, no tengo prisa y si la tengo me aguanto. Hay una diferencia entre ustedes y nosotros, es decir ustedes intervienen cada uno, y me imagino que querrán, querrán, que el Grupo de Gobierno conteste a cada Grupo, me imagino, porque me imagino que no vienen aquí a hablar al cielo, vendrán a hablar a este Grupo de Gobierno que es el que dirige al Ayuntamiento, y por lo tanto merecen, por lo menos yo así lo entiendo, merecen una respuesta de este Grupo de Gobierno cada uno de ustedes, entonces me tiene que llevar un poco más tiempo que a ustedes el poder contestarles a todos. Miren, problemas de que fueron por separado, que por qué no fueron por separado, porqué fueron todos juntos, nosotros no teníamos ningún problema, honradamente, ningún problema en hacerlo por separado. No, se lo digo, pero lo hemos tramitado y se lo voy a decir porqué, lo hemos tramitado todo junto, ¿de acuerdo?. Una vez que está tramitado todo junto ya no se puede separar, es decir, ya no se puede, es decir, nosotros ya pregunté si podíamos votar aquí separadamente cada punto, no se puede, es decir, Intervención nos dice que no se puede votar por separado una vez que se tramitó todo junto, para ello había que haberlo tramitado separado. ¿Por qué no lo tramitamos separado?. ¿Se lo digo? Honradamente nosotros confiamos en el buen hacer de ustedes, efectivamente, en esa responsabilidad que ustedes dicen que tienen, en eso nos hemos confiado y yo tengo que reconocer aquí, públicamente, delante de todos los ciudadanos, que nos hemos equivocado. Pensábamos que ustedes eran responsables y jugábamos con su responsabilidad de por lo menos abstenerse, se lo digo sinceramente. Consideraba que el Partido Popular había dado muestra, se lo decía a la Alcaldía el otro día, "el Sr. Quiñones no tengo nada que decir, aparte de confrontar políticamente con él, que es lógico, no tengo nada que achacarle durante todos estos cuatro años", pero en los últimos meses la está..., mal dicho, por lo menos por mí, me está perdiendo la confianza que tenía puesta en él. Yo jugaba con el buen hacer de ustedes, particularmente de usted, porque entendía que eran obras necesarias para el municipio y entendía que, por usted, entendía yo, que me he equivocado, que iba a entender que eran unas obras necesarias y que había que ejecutarlas, y que por lo menos, aunque no iba a votar a favor, criticándonos quizá por la forma, iba a abstenerse. En eso me fie, y veo, está visto, que me he equivocado, honradamente. Es decir, usted ya aquí, serán que están muy próximas las campañas de las elecciones, antepuso sus intereses partidistas ante los intereses de los ciudadanos de Castrillón y el municipio de Castrillón, cosa que lo hizo afortunadamente en los últimos meses, y no lo hizo hasta ahora; aquí ha cambiado usted, no nosotros, y yo jugaba con esa carta, claro que jugaba con esa carta, con el buen hacer de ustedes, ¿cómo no iba a jugar? Es decir, yo tengo que saber con quién estoy jugando; yo sé que a lo mejor otros Grupos Políticos, y se lo digo aquí porque no tengo ningún problema, nunca lo tuve en decir lo que pienso, no puedo jugar con esa carta, porque son más irresponsables, votan en función del aire que les sopla, pero ustedes lo entendían como una política..., Yo siempre entendí, que aquí, por desgracia y les sigo diciendo por desgracia, no le estoy tirando ningún tejo, sino diciendo lo que yo constato, que ustedes eran el único Partido que hacía política con responsabilidad, política de oposición sería y responsable, lo entendía, y lo podía certificar que en estos cuatro años ha sido así, menos en esta ocasión; me imagino que ha sido fruto de esas próximas elecciones que hay, porque hay otros Grupos que sigo diciendo que votan en función de circunstancias, en función dónde les sople, o en función de dónde les digan a la oreja. Con



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ustedes, hasta ahora, no había sido así, pero me equivoqué, en este caso concreto. No tendríamos ningún problema en haber gestionado el tema por separado, ninguno. Nosotros no queremos meter nada a calzador, porque les sigo diciendo, no son obras nuestras, no son obras que nosotros llevemos en el programa, no son obras que quisiéramos ejecutar porque íbamos a sacar rentabilidad política, ninguna; ni nos da rentabilidad política la climatización del Ayuntamiento de Castrillón, ni nos da rentabilidad política el túnel, ni mucho menos el Chalé de Salinas, ni mucho menos el salario de los funcionarios, al contrario. Mire, no me diga lo del agua, es verdad que en el agua hay dos informes, pero uno es negativo, es decir, ustedes aprobaron con el positivo, uno en contra que es todavía peor que esto, porque aquí no hay ninguno en contra; hay un informe del proyecto que se pidió y de los técnicos de la Casa, que aunque no hay informe real escrito, sabemos lo que hay. Es decir, el técnico de la Casa nos dice, "eso está obsoleto, eso hay que tirarlo", pero lo dice la auditoría, hace siete años que se hizo una auditoría. ¿Por qué no lo cambiamos en esos siete años?, porque no había posibilidades económicas, ustedes lo saben, vino la crisis, ¿cómo íbamos a gastar medio millón, setecientos mil €, si hubo en un ejercicio de estos siete últimos años, el presupuesto fue medio millón?; en el siguiente fueron seiscientos mil €. ¿Cómo íbamos a invertir 700.000 € en un cambio climático?, ¿en un cambio de climatización?, era imposible. ¿Qué hicimos?, mire, 2008, 2010, hace ocho, entre ocho, diez años, no recuerdo bien la memoria, sé que estaba llevando Hacienda el Sr. Ramón Campos, se desmontó toda la instalación, hace ocho o diez años, fíjese lo que duró, se desmontó toda la instalación, ustedes se acordarán, ustedes estaban aquí, se bajó todo lo que había ahí arriba y se llevó al taller, a la casa, a reparar, se reparó, mire lo que duró, es decir, se hizo. Hace siete años se hizo una auditoría, nos dicen, "hay que cambiarlo", vino la crisis, no se puede cambiar y estamos esperando, pero hoy no hay crisis, crisis sigue habiéndola para muchas familias, pero afortunadamente en el Ayuntamiento hay 10 millones de remanente, con lo cual hay dinero para afrontarla; eso hace siete años la auditoría. El año pasado como ya preveíamos que había dinero para ejecutar la obra, hicimos el proyecto, 2018, ¿y qué quedaba en 2019?, la partida económica para sacar proyecto y obra. Sigo diciendo, ustedes son buenos dice, tontos no, no, no mire, ustedes ni son buenos ni son tontos, ustedes, su obligación como oposición es mirar buscando y persiguiendo lo mejor para el municipio, y ver que es lo que hace mal el Gobierno para criticarlo e intentar mejorarlo. Yo entendía que ustedes, yo no los tomé por tontos ni bobos, ni mucho menos, los tomé por responsables, por responsables, porque aunque seamos muy malos, la maleza nuestra, el mal hacer de este Grupo de Gobierno, no lo tienen que pagar los ciudadanos de Castrillón, y mucho menos los trabajadores de esta Casa, ni mucho menos los trabajadores de esta Casa. Ustedes, entonces ustedes en este momento, sí han sido no responsables, en este momento concreto, han sido irresponsables, ustedes y los que van a votar en contra claro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo dos minutos, no me extiendo más porque ya llevamos casi, no sé, pero cerca de hora y cuarto, hora y veinte con este tema y yo creo que está más que saldado, pero sí que quiero decirle, Sr. Quiñones, que es verdad que piensa el ladrón que todos son de su condición. Este Equipo de Gobierno está gobernando para la ciudadanía, para la ciudadanía, y en ningún caso está pensando, en la toma de decisiones que hacen, perjudicar a ningún Grupo de Gobierno de la oposición de cara a las elecciones, para nada. Ustedes sí, ustedes, con estas decisiones que están adoptando en este Pleno, lo que quieren es perjudicar al Equipo de Gobierno, lo que quieren es situarnos a nivel político en una situación peor de cara a las elecciones, y el voto de hoy está claro que tiene que ver con eso, y así no se ganan las elecciones, porque la ciudadanía está harta de que nos estemos pegando entre nosotros, harta. Lo que quiere es que se solucionen sus problemas, y hoy han cometido un error, los que gobiernan, los que están votando en contra, y aquí ha perdido usted su credibilidad política, Sr. Quiñones, y la ha perdido el Partido Socialista, y la ha perdido la Concejala de Ciudadanos, clarísimamente, porque la ciudadanía no entiende que no se vote un millón y medio de inversión que va en beneficio de los intereses de quienes van a ser beneficiados por esa cuantía, porque es muy..., ha sido muy difícil estos años colocar el crédito económico suficiente para llevar a cabo las inversiones que se necesitan, y todo lo que necesitamos, y en este caso la climatización, está obsoleta, amortizada y ya se ha explicado cómo hace diez años se tuvo que descomponer todo y luego se volvió a colocar y era hasta que durara y está obsoleta, y a mí lo que me sorprende es que, sabiendo lo que saben y sabiendo que eso es necesario y sabiendo que eso es necesario el túnel, el pago de los funcionarios, ustedes voten que no. Creíamos que no iba a haber ningún problema con esta propuesta y así se hizo en un expediente, más rápido, porque esto viene porque está la liquidación terminada y gracias, y hay que agradecer a los funcionarios de esta Casa, y en este caso al departamento de Intervención y Tesorería, que han hecho un trabajo que tenía que estar finalizado el uno de marzo y ha estado finalizado a finales de febrero, que es la liquidación de los tres entes en

conjunto de la Administración total, vamos del conjunto del Ayuntamiento, y gracias a eso, que se ha finalizado con las Resoluciones hace quince días, veinte días, ha sido posible colocar ese importe económico y traer esta modificación presupuestaria en el Pleno de hoy. Entonces a mí, lo que me sorprende, es que tengan esa poca altura política de visión, porque no venía a cuento, voten a favor, que lo vamos a rentabilizar todos. Han votado en contra con el único objetivo de fastidiar a este Equipo de Gobierno, e insisto, e insisto, que la población está harta, harta. Vamos a ponernos a trabajar por sus intereses. Este Equipo de Gobierno va a trabajar hasta el 26 de mayo, hasta el 26 de mayo, trayendo a Pleno todo aquello que esté finalizado, desde todas las áreas de trabajo. Hasta el 26 de mayo es cuando nos están votando los ciudadanos para que gobernemos lo que nos compete, pero es que lo hacemos todos. Vamos a ver, Rajoy, en las elecciones del 15, antes de las elecciones del 15, aprobó, en semanas previas al 20 de diciembre, aprobó tanto el impuesto al sol, por ejemplo, y un montón de Decretos, el impuesto al sol lo hizo antes del 15, y algunas otras modificaciones. Antes del 26 de junio del 16, ayudas económicas, subvenciones para ONG's, 231 millones, o, por ejemplo, ayudas a la minería 25 millones, y lo hizo días antes de cerrar el ejercicio. Entonces, ¿cómo que no se pueden...?, ¿cómo que tenemos que dejar de gobernar y de tomar medidas tres meses antes o cuatro meses antes?; nosotros vamos a poner en juego este dinero. Y dice la Señora Concejala, "es que no les va a dar tiempo", y el Sr. Fernández, es que ya vaticinan que no va a dar tiempo a desarrollar, pero si lo que nosotros estamos haciendo es aprobando la partida necesaria que se va a poner en juego, sacando un pliego que ya se puede estar trabajando en él, Sr. Fernández y Sra. Concejala de Ciudadanos, se puede estar trabajando en él, mientras que se publica esta partida, y ya está lanzada en la plataforma de Contratación, y eso ya no hay quien lo pare, porque aquí se va a parar durante 15-20 días nada más, nada más. El Alcalde-Alcaldesa que figure en un futuro, tendrá que seguir tramitando los expedientes que ya están iniciados. Sí señor, sí señora Concejala, hasta el día, hasta junio, esta Alcaldesa queda en funciones... No, no, perdone, desde el 26 de mayo hasta que hagamos el Pleno de Constitución... Bueno ¿hablan ustedes? Insisto, el 26 de mayo, hasta el 26 de mayo se pueden traer aquí cuestiones, estamos con plenas capacidades, hasta el 26 de mayo, y empezamos a entrar en funciones a partir de esa fecha, todavía lo hablábamos el otro día en Portavoces, y en funciones se pueden aprobar cuestiones que no lleven mayoría absoluta, y, por supuesto, tramitar los expedientes de contratación, que es una tramitación, que si es un expediente de contratación que no tiene que venir a Pleno, se puede seguir firmando, y antes..., y luego el tema de la Constitución, a partir de la nueva Corporación, que el Alcalde o Alcaldesa en funciones a partir de esa..., de ese día de asunción, puede, por supuesto, seguir firmando. Entonces yo no sé qué le han dicho, pero entiendo que el tiempo de parón es pequeño y hay una tramitación que estará en publicación en la plataforma de contratación que no tiene por qué parar, ni los informes técnicos que se necesiten en cada momento. Entonces bueno, yo creo que ahí están jugando a ..., tienen información que no se corresponde a la realidad. Entonces insisto, lo que nos está pidiendo la gente es que tramitemos; estamos en un gobierno de minoría, somos conscientes, nosotros vamos a seguir trabajando hasta el último día, hasta el último día, eso no le queda la menor medida. Y lo de decir lo del encendido, es que me parece tan patético Sr. Quiñones, que paso por allí y veo la luz encendida, y fíjese, eso es trabajar por el municipio, pero si lo hacemos todos, yo creo que no hay aquí ningún Concejal o Concejala que pase y haya visto cosas y lo haya puesto o en la Línea Verde o se comunique al funcionario/funcionaria oportuna y se haga ese tipo de cuestiones. Y si usted no está liberado, la única liberación que hay aquí es la de la Alcaldía, todos ustedes lo saben, pero si ustedes están compaginando su labor política desde la oposición, imagínese esta bancada, que está con Concejales y Concejalas trabajando sus ocho horas diarias y llevando delegación, y aun así ustedes no tienen ni un ápice de reconocimiento de ese trabajo, y meten el dedo si pueden. No, pero no, no, entonces estamos en un Ayuntamiento y deben..., bueno venga, siempre que hablo yo no sé por qué, se alteran. Son Concejales Delegados y tengo que decirlo, es decir, no tiene nada que ver el trabajo desde la oposición, pero porque no quieren, porque lo hay, y aquí hay gente en la oposición que viene a menudo, y hay otra gente que no viene en todo el mes, que viene específicamente a las Comisiones y al Pleno, es que no ha venido, y que usted haya venido y haya dicho en prensa que va a votar en contra de la climatización, sin haber leído el expediente, "es pa' nota ¿eh?", es pa' nota", porque yo creo que es usted Licenciado en Medicina, está ejerciendo como tal, pero me parece de un osado, de un osado salir en prensa diciendo que se va a votar en contra de la climatización sin haber leído el expediente, y sabe perfectamente que no lo pidió y que no lo vio y que no tenía ni idea de lo que dice esa auditoría, porque aquí el único que pidió..., pidieron el expediente la Sra. Concejala Eva Menéndez y el Sr. Javier Fernández, los únicos, González, Javier González, es que tenemos Javier Fernández a nivel de..., pero usted no, es que no hay nadie de su Grupo Político que haya visto el expediente. Es que me parece vergonzoso venir aquí y decir que no apruebo la auditoría de climatización y que no vale un informe, pero si no se ha leído ni uno, no se lo ha leído, Sr. Quiñones. Dígalo aquí, lo ha leído, ¿ha leído el informe?, ¿ha leído el informe? Hombre, por favor, no ha leído el informe, no lo ha leído, cuando salió en las declaraciones a prensa no lo había leído y usted viene aquí y dice que el proyecto, el proyecto, hablo del proyecto, la auditoría externa, la auditoría, el informe, lo que dice, ¿usted sabe cómo va ese sistema de climatización que proponen?. ¿Usted sabe



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cómo redundan en eficiencia, sostenibilidad, economía?. ¿Usted lo conoce? ¿No sabe ni las unidades de ejecución de la obra?, ni lo que conlleva las demoliciones, ni lo que conlleva la ejecución, ni lo que se abaratará en costes, no sabe nada, porque no lo ha leído. Entonces ha hablado usted, con eso ya le digo todo, es que me parece de una demagogia que tengamos que estar escuchándole en el Pleno, criticando una inversión, condicionando el voto de todo el Partido Popular, de todo, a pesar de ser el 50% de lo que traemos aquí, de ese millón seiscientos, y no haberse leído el expediente, vamos, es que deja usted mucho que desear, insisto, y la Sra. Concejala de Ciudadanos igual, es que está hablando de eso, de la climatización y el proyecto no se lo ha leído y con esto.... Bien, insisto, sí, insisto, hoy, pero vamos está diciendo que la climatización, entonces hay que leerse el expediente con tiempo, hay que analizarlo, hay que hablar con los técnicos. Los técnicos dicen clarísimamente que eso hay que hacerlo, y además... Le llamo al orden Sra. Concejala de Ciudadanos. Segunda vez, la llamo al orden Sra. Concejala Silvia Argüelles. La llamo al orden Sra. Concejala, tres veces la he llamado al orden, tres veces la he llamado al orden. Usted no puede hablar si no se le da la palabra, ¿lo sabe?. Bueno sí, pero usted chillando, alteradísima, no lo sé. Insisto, hay un expediente al que acudió muy pocas personas, y aquí se está utilizando este expediente y se está haciendo un voto, sin conocerlo, no se ha hablado... La técnica ha informado a favor de este expediente y de la auditoría, y desde la Oficina Técnica también se ha visto ese expediente y en la Mesa negociadora, el otro día se ha visto, y en la Comisión de Interior se han manifestado los Sindicatos, Sindicatos que para otras cosas..., un Sindicato, pero estaban todos de acuerdo que antes tuvimos Mesa Negociadora. Dos sindicatos, dice la Sra. Menéndez, dos Sindicatos, pero yo tuve previamente Mesa Negociadora... Sr. Quiñones, tuve Mesa Negociadora previamente para el siguiente punto Sr. Quiñones, tuve Mesa Negociadora previamente por el siguiente punto y se habló de este tema; entonces bueno pregunte usted a los funcionarios y a las funcionarias que le parece correcto que se haga esa inversión. Entonces aun así todo, ustedes, insisto, motivo, clarísimamente hacer daño a este Gobierno, y así no se va a ningún lado. Yo, desde luego, no voy a ir a ningún lado así, criticando al otro. Vamos, ya es verdad, me he pasado, pero es que están incentivándose ustedes. Venga vamos a votar este punto. Vamos a votar este punto, a votar este punto.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos); nueve votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cinco; PSOE: tres y Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles), y la abstención del Sr. Concejale del Grupo Municipal Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y especial de Cuentas de fecha 20 de Febrero de 2019, que ha quedado trascrita.

// Siendo las 19,34 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 19,44 horas, incorporándose a la misma los 20 miembros presentes al inicio de la misma. Se retoma, por tanto, el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de 20 Concejales de los 21 miembros que integran la Corporación./.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno a ver, me pedía ahora mismo el Sr. Víctor Sampedro, que no explicó el voto y que no le ví. Entonces bueno, le doy un minuto porque él no intervino en todo el punto y creo que tiene derecho a él.

- Sr. Concejale D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, buenas tardes, quería decir simplemente que, aunque no estoy de acuerdo, no estábamos de acuerdo totalmente, porque queríamos también que viniesen separadas las obras, pero tampoco queremos que se paralicen, lo mismo que hicimos con los presupuestos, que se paralicen las obras y con nuestra abstención se aprueben, obras que son necesarias, que creemos todos, todos, que son necesarias. Entonces Foro siempre va a estar, traiga la propuesta quien la traiga, Izquierda Unida, quien la traiga, siempre va a estar de acuerdo con obras necesarias para el municipio, quiero que quede claro. Nuestro voto hoy no fue decisivo, pero bueno, aunque así lo fuese, nosotros vamos siempre a votar cosas que vengan bien para el Concejo, venga de donde vengan las propuestas y las mociones. Muchas gracias.

10.- EXP. 459/2002.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 26 Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Visto el escrito presentado por D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, con DNI 10585252P, funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Administración General, en el que solicita la declaración de compatibilidad para la realización de trabajos puntuales de consultoría y/o asistencia técnica para entidades públicas o privadas, que tendrán carácter de actividad profesional privada, y que en todo caso se desarrollarán fuera de la jornada laboral y del ámbito del Concejo de Castrillón, no superando la mitad de la jornada semanal ordinaria.

Visto informe de Secretaría, de fecha 19 de febrero de 2019, previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de febrero de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad del funcionario al servicio del Ayuntamiento de Castrillón D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, con DNI 10585252P, para la realización de trabajos puntuales de consultoría y/o asistencia técnica para entidades públicas o privadas, que tendrán carácter de actividad profesional privada, siempre que no confluyan con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por el citado funcionario en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos.”

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Febrero de 2019, que ha quedado trascrita.

11.- EXP. 400/2019.- MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AÑO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AÑO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 26 Febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Vistos los informes-propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fechas 18 y 19 de febrero de 2019, que obran en el expediente 400/2019, en los que se exponen los motivos y justificaciones para la modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón y del Patronato Municipal de Actividades Culturales y en el que se señalan las siguientes conclusiones:

- Se propone contar con la posibilidad que ofrece la existencia una plaza vacante de Oficial Conductor en la plantilla vigente del Ayuntamiento de Castrillón y de un puesto de trabajo vacante OBR42 “ALMACENERO”, adscritos al Departamento de Obras y Servicios, para solventar la deficiencia en personal en el Servicio de Intervención mediante su conversión en una plaza de Técnico/a Medio de Administración Especial y del puesto de trabajo INT22 “GESTOR INTERVENCIÓN 2”, con la descripción de funciones y valoración que figuran como Anexo I y II al informe-propuesta de Alcaldía, de fecha 19 de febrero de 2019.
- Se propone modificar la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras y Servicios para la mejora de la prestación del servicio en el Departamento de Obras y Servicios, en el siguiente sentido señalado en el informe de la Jefatura de Obras y Servicios, de fecha 28 de enero de 2019, que obra en el expediente.
 1. Amortización y creación de plazas:
 - Plazas a amortizar:
 - 1 Plaza de Oficial Fontanero/a.
 - 1 Plaza de Oficial Conductor/a.
 - 1 Plaza de Oficial Listero/a.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Plazas a crear:
 - 2 plazas de Oficial Albañil.
 - 1 plaza de Administrativo/a.
- 2. Amortización y creación de puestos de trabajo:
 - Puestos de trabajo a amortizar:
 - 1 Puesto OBR44 – Fontanero/a.
 - 1 Puesto OBR50 – Conductor/a camión pluma.
 - 1 Puesto OBR41 – Listero/a.
 - 1 Puesto OBR60 – Operario/a limpieza maquinista.
 - Puestos de trabajo a crear:
 - 2 Puestos OBR48 – Oficial Albañil.
 - 1 Puesto OBR35 – Administrativo/a Obras y Servicios.
 - 1 Puesto OBR61 – Operario/a Obras.
- Se propone modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo municipal definiendo el puesto de trabajo SEC43 “Jefe Unidad de Conserjería”, correspondiente a una plaza de Plantilla de Conserje, con el grupo de clasificación A.P.-D.A. 6ª y un complemento de destino nivel 14, para solventar discordancia entre la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo vigente respecto a una de las doce plazas de Conserje de personal funcionario.
- En relación con la plaza “Conserje ½ jornada” y el puesto de trabajo “Conserje PMC ½ jornada” del Patronato Municipal de Actividades Culturales, se propone:
 1. Modificar el puesto de trabajo del Patronato Municipal de Actividades Culturales 902003 “Conserje PMC ½ jornada”, por ampliación de jornada, quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo como “Conserje PMC”.
 2. Adaptar la denominación de la plaza incluida en la Plantilla del Patronato Municipal de Actividades Culturales “Conserje ½ jornada” quedando definida como “Conserje”.
 3. Adaptar los conceptos retributivos correspondientes del puesto de trabajo y plaza referidos como consecuencia de la ampliación a jornada completa, añadiendo el incremento de 25 puntos del factor J “Jornada”.

Vista propuesta de acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, de fecha 19 de febrero de 2019, e informes favorables de Intervención de fechas 19 y 20 de febrero de 2019.

Vistos acuerdos de la Mesa General de Negociación conjunta para el personal funcionario y el personal laboral del Ayuntamiento de Castrillón, de la Mesa de Negociación del Patronato Municipal de Actividades Culturales, y dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 25 de febrero de 2019.

Teniendo en consideración las necesidades de recursos humanos al servicio del Ayuntamiento de Castrillón y del Patronato Municipal de Actividades Culturales expuestas y la normativa aplicable, en particular los artículos 22.2.i), 90.1 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón en el siguiente sentido:

1. Amortización de las siguientes plazas de personal funcionario:
 - Supresión de una plaza de Oficial Fontanero/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
 - Supresión de dos plazas de Oficial Conductor/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
 - Supresión de una plaza de Oficial Listero/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.

2. Creación de las siguientes plazas de personal funcionario:
 - Creación de una plaza de Técnico/a Medio de Administración Especial, Escala de Administración Especial, Técnico Medio, Grupo A2.
 - Creación de dos plazas de Oficial Albañil, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C2.
 - Creación de una plaza de Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.
3. Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

Supresión del puesto de trabajo OBR42 "ALMACENERO", quedando sin dotación en la Relación de Puestos de Trabajo.

 - Supresión de un puesto de trabajo OBR44 "FONTANERO", quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 1 puesto.
 - Supresión de un puesto de trabajo OBR50 "CONDUCTOR CAMIÓN PLUMA", quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 1 puesto.
 - Supresión del puesto de trabajo OBR41 "LISTERO", quedando sin dotación en la Relación de Puestos de Trabajo.
 - Supresión del puesto de trabajo OBR60 "OPERARIO LIMPIEZA MAQUINISTA", quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 1 puesto.
4. Creación de los siguientes puestos de trabajo:
 - Creación de dos puestos de trabajo OBR48 "OFICIAL ALBAÑIL" quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 5 puestos.
 - Creación de un puesto de trabajo OBR35 "ADMINISTRATIVO OBRAS Y SERVICIOS" quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 2 puestos.
 - Creación de un puesto de trabajo OBR61 "OPERARIO OBRAS" quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo con una dotación de 4 puestos.
 - Creación de un puesto de trabajo INT22 "GESTOR INTERVENCIÓN 2", con la descripción de funciones que figura como Anexo I y con las siguientes características:
 - Dotación: 1.
 - Complemento de destino: 26
 - Complemento específico: según la valoración que figuran como Anexo II.
 - Tipo de puesto: Singularizado.
 - Forma de provisión: Concurso de méritos.
 - Administración: Ayuntamiento de Castrillón.
 - Grupo: A2.
 - Tipo de colectivo: puesto reservado a funcionarios/as de carrera.
5. Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo municipal definiendo el puesto de trabajo SEC43 "Jefe Unidad de Conserjería", correspondiente a una plaza de Plantilla de Conserje, con el grupo de clasificación A.P.-D.A. 6ª y un complemento de destino nivel 14, para solventar discordancia entre la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo vigente respecto a una de las doce plazas de Conserje de personal funcionario.

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Actividades Culturales en el siguiente sentido:

1. Modificación de la siguiente plaza de personal laboral fijo: Modificación de la denominación de la plaza "Conserje 1/2 jornada" quedando definida como "Conserje".
2. Modificación del siguiente puesto de trabajo de personal laboral fijo:
 - Ampliar a jornada completa la jornada del puesto de trabajo del Patronato Municipal de Actividades Culturales 902003 "Conserje PMC 1/2 jornada", quedando definido en la Relación de Puestos de Trabajo como "Conserje PMC".
 - Adaptar los conceptos retributivos correspondientes del puesto de trabajo y plaza como consecuencia de la ampliación a jornada completa, añadiendo el incremento de 25 puntos del factor J "Jornada".

TERCERO.- Actualizar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Castrillón y de sus Patronatos Municipales al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

CUARTO.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurridos el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado."



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº INT22					Hoja 1/1
<u>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</u> GESTOR INTERVENCIÓN 2					DEPENDENCIA JERÁRQUICA ALCALDÍA	
Unidad/Servicio	Titulares	Subordinados	Horario	Jornada	CONCEJALÍA DELEGADA	
INTERVENCIÓN	1	2-5	8 – 15 h.	Ordinaria	INTERVENTOR	
Dedicación Incompatibilidad	Titulación Especialidad	Conocimientos Especiales	Provisión	Tipo		
Normal Legal	A2 Diplomatura	Ofimática	C	S	CENTRO: Casa Consistorial	
<u>Responsabilidades Generales:</u> <ul style="list-style-type: none">Colaboración general de las distintas fases de control del gasto y colaboración en el control del Presupuesto.						
<u>Tareas más significativas:</u> <ul style="list-style-type: none">Coordinación y autorización de las propuestas de gasto, de los Capítulos I y II.Relaciones con los proveedores y trabajadores municipales.Autorización de existencias de créditos, RC, A, D y AD.Coordinación de la contabilización de las nóminas.Coordinación de las modificaciones de crédito.Coordinación de las liquidaciones ante otras Administraciones.Colaboración en la rendición de Cuentas Generales y Liquidaciones.Realización de estadísticas económico-financieras.Colaboración en la confección de Presupuestos.Coordinación en la confección de Libros de Contabilidad.Emisión de informes bajo la supervisión del Interventor Municipal.Relaciones con las administraciones externas, AEAT y Seguridad Social por tema de nóminas.Realización de nóminas del personal del Ayuntamiento y sus Patronatos.Formular el control, seguimiento e informes de justificación de subvenciones concedidas.Informar las reclamaciones y/o recursos presentados por el personal.Despachar con el personal administrativo del Servicio de Intervención y efectuar el control y seguimiento del personal a su cargo.Colaborar en la dirección y coordinación de los Recursos Humanos del área económica con el Interventor, siguiendo sus instrucciones.						
Descrito por	Control de	Fecha desc.	Fecha superv.	FECHA ANULACIÓN:		
Interventor		07/02/2019		SUSTITUIDO POR:		
				SUSTITUYE A:		

ANEXO II

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº INT22 “GESTOR INTERVENCIÓN 2”

FACTORES	Nivel	Puntos	Observaciones
A. – Titulación	4	330	
B. – Especialización	3	50	
C. – Experiencia	6	150	
D. – Mando	4	50	
E. – Repercusión	5	225	
		805	
F. – Esfuerzo Intelectual	4	75	
G. – Esfuerzo Físico	1	0	
H. – Penosidad	1	0	
I. – Peligrosidad	1	0	
J. – Jornada	1	0	
K. – Dedicación	4	75	
Puntos de calificación		955	Nivel de destino: 26

Abierto el debate sobre ese asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, buenas tardes a todos y a todas. Como comentaba la Secretaria, esta propuesta ya paso por la Mesa negociadora de funcionarios y personal laboral, y por la Mesa, en este caso, también Negociadora del Patronato Municipal de Actividades Culturales, ya que uno de los puestos que se modifican está relacionado en concreto con este servicio; en ambos casos el acuerdo fue por unanimidad de todas las personas que conforman ambas Mesas. Se trata de una serie de modificaciones que vienen a propuesta, digamos, de los Jefes o Jefas de Servicio, para adaptar determinados puestos a las distintas necesidades que están creándose en la Administración. En este caso son varias plazas que es el Servicio Municipal de Obras y Servicios el que digamos conlleva en esta relación de puestos de trabajo un mayor número de cambios, se amortizan varias plazas, pero se crean otras nuevas. También hay un caso, en este caso adscrito al Servicio de Intervención, también con un informe previo emitido por el Jefe de Servicio, el Interventor en este caso, en el que se han detectado digamos, varias necesidades también en este Servicio, que hacen la necesidad de crear una nueva plaza, en este caso también de Gestor de Intervención, que se nutre también de otras plazas que ya teníamos, y que en este caso conlleva también una cuantía económica superior, pero que ya está también digamos dotada económicamente. Luego hay una modificación para, bueno, solventar una pequeña discordancia que hay en los puestos relacionados con Consejería, en el que hay que, bueno, hay que hacer una pequeña modificación para que se pueda adaptar la Jefatura de los Conserjes a los doce puestos que tenemos, y como decíamos, también una pequeña plaza, una pequeña modificación en el Patronato Municipal de Actividades Culturales, en este caso para pasar de media jornada a una jornada completa, porque bueno, la nueva apertura del Centro Municipal El Aguil, conlleva en este caso, una mayor dotación de personal y bueno, podemos hacer este incremento de media jornada. Decir que cuando hablamos de que se amortizan plazas, no se pierden en este caso número de personal, no se pierden funcionarios y funcionarias, sino que se amortizan plazas como listero, que ya no está, digamos que es un perfil que ya no se utiliza y se modifica esa plaza para crear otras más adaptadas a las necesidades actuales como por ejemplo un administrativo, en el caso del listero, y otras, bueno, necesidades que van surgiendo de la práctica diaria en la propia administración.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cinco; PSOE: tres; Grupo Mixto: dos y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Febrero de 2019, que ha quedado trascrita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

12.- EXP. 458/2019.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCIÓN PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCIÓN PARA COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS, GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL”, presentada con fecha 15 de Febrero de 2019, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN, para combatir la ocupación ilegal de viviendas, garantizar el derecho de propiedad, la seguridad de las personas y bienes y la convivencia social, para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular ha anunciado la presentación en el Congreso de los Diputados de una Proposición de Ley Orgánica destinada a combatir la ocupación ilegal de viviendas que garantice el derecho de propiedad, la seguridad de personas y bienes y la convivencia social. En su articulado se establece, entre otras medidas, que la Policía (la autoridad pública y sus agentes) podrá desalojar la vivienda ocupada ilegalmente en el plazo expreso de 24 horas, sin necesidad de esperar varios meses como hasta ahora y refuerza el delito de usurpación pasando de una multa a una pena de privación de libertad de uno a tres años.

Frente a la pasividad e incluso permisividad de los mal llamados “alcaldes del cambio”, esta Proposición de Ley, de aprobarse, evitaría situaciones como la del Patio Maravillas de Madrid o que se produzcan hechos tan lamentables como el ocurrido el pasado 5 de enero en Badalona, donde murieron tres vecinos de un inmueble a consecuencia de una sobrecarga eléctrica provocada por el “pinchazo” ilegal de los *okupas* que vivían además de forma ilegal en un edificio en el barrio de San Roc. Estos ayuntamientos, lejos de promover una política efectiva de vivienda se han dedicado a “consentir” una usurpación de la propiedad que no es justificable en ningún caso, pues se trata de una ilegalidad en contra del derecho constitucionalmente reconocido, la propiedad.

Cuando hay una ocupación ilegal, hay un acto contrario a derecho. No puedes ser que estas políticas del cambio se basen en considerar la ocupación ilegal como una situación tolerable o admisible, como no lo es cualquier otra ilegalidad.

Combatir el alarmante y creciente problema de la ocupación de las viviendas, luchar contra las mafias y la delincuencia asociada a la misma y a garantizar así, la propiedad privada, la convivencia y la seguridad son los motivos principales que impulsan esta iniciativa normativa en el Congreso de los Diputados.

Aunque en la última década se han acortado sustancialmente los plazos judiciales para el desalojo de viviendas, el problema de la ocupación genera alarma en la sociedad española y el número de viviendas *ocupadas* no deja de aumentar. Además, el fenómeno ha generado la instauración de mafias de la ocupación y la utilización de muchos de estos inmuebles para actividades delictivas.

Como ejemplo, en la Comunidad de Madrid, había 4.472 viviendas “okupadas”, 498 más que un año antes, a septiembre de 2018. La mayoría de estos inmuebles se encuentran, además, en la capital. Estas cifras se reproducen de manera similar en otras grandes capitales españolas.

La Proposición de Ley define por primera vez de forma clara la ocupación ilegal e impide que los *okupas* se intenten amparar en resquicios legales o en derechos que asisten al ciudadano que actúa legalmente, para cometer ese atentado contra la propiedad privada. Para ello se permite que las autoridades públicas y sus agentes intervengan dentro del espacio ocupado para proceder al desalojo. La Autoridad pública podrá desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 24 horas.

Asimismo, la nueva ley reforzará las penas asociadas a los delitos de usurpación, que pasarían de multa a privación de libertad de uno a tres años y contempla de una manera específica la figura de las *mafias de okupación*.

Así también, agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y para ellos modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

De igual manera, amplía la reforma de los procesos civiles, aprobada en junio de 2018, para que las personas jurídicas propietarias de viviendas o poseedores legítimos puedan ejercer su derecho con la misma agilidad que las personas físicas a la hora de recuperar la posesión de sus casas.

La nueva normativa, de aprobarse, facilitará también a las comunidades de propietarios, cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas o molestas o incívicas, para garantizar la correcta convivencia vecinal. Además, considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un *okupa ilegal*, modificando para ello la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta proposición de Ley no regula los desahucios hipotecarios ni arrendaticios ni tiene como objetivo regular los conocidos "precarios" y deja claro que esta normativa nada tiene que ver con la que se ha aprobado en protección de las personas en situaciones de emergencia social o especial vulnerabilidad habitacional cuya protección se encuentra definida en numerosas normas aprobadas por el Partido Popular.

Por las indudables ventajas sociales que esta iniciativa conlleva, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento en Pleno de su firme apoyo a la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, registrada en el Congreso de los Diputados el 31 de enero.

SEGUNDO. - Que se reclame de las fuerzas políticas con representación parlamentaria que den su aprobación a esta iniciativa normativa *antiokupa*, pionera en España, por ser de interés general y necesaria para corregir un grave problema social y de convivencia generado a causa de estas actividades ilegales contrarias al derecho a la propiedad y a la seguridad de las personas y las cosas.

TERCERO. - Se acuerde dar traslado de estos acuerdos de la Ministra de Justicia, a la Vicepresidenta del Gobierno y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y en el Senado, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, yo creo que en esta primera intervención simplemente reafirmar todo lo que se dice aquí. Creo que está más que explicada esta moción y la justificación de la misma, es obvio que está totalmente justificada, valga la redundancia, porque es un problema creciente, es un problema que la gente habla de ello, se preocupa, porque realmente tener una propiedad vacía o incluso marchándose de vacaciones, es un problema porque hasta las agencias de viajes te recomiendan ya que no pongas carteles de que "se vende", porque corres el riesgo de encontrarte con unos okupas allí metidos y después ser un drama y una tortura poder desalojarlos de la vivienda. Por tanto, el agilizar esta ocupación ilegal y por tanto delictiva de las viviendas, está totalmente justificada la necesidad de esta propuesta legal, que ya digo no tiene, lo dice la misma normativa, nada que ver con los temas de los desahucios, las propiedades legales, en fin, todas estas cuestiones que están suficientemente habladas y también el Partido Popular ha tomado varias iniciativas que después, si es necesario, en la réplica recordaré, en post de que estas cuestiones se traten como hay que tratarlas, pero aquí estamos hablando de la ocupación ilegal, y por tanto delictiva, de las viviendas que la gente considera, alguna gente, que por estar vacías, bien porque sus propietarios viven en otras y no las quieren alquilar, o bien porque se marcharon de vacaciones un tiempo o viven en otra región, pues de la noche a la mañana te puedes encontrar con que te la han ocupado y después, echar a esas personas de ahí que están haciendo una actividad delictiva, es complicado y tortuoso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues vamos a pasar a las intervenciones. Aunque a mí sí que en este caso tengo que decirle que, como Alcaldesa, no conozco ninguna situación que se haya dado en Castrillón, jamás. Aquí, como traemos las mociones que supuestamente tienen que estar relacionadas con el municipio, pues digo que aquí este problema no lo tenemos, aunque lo vamos a debatir. Yo no tengo ningún problema en debatirlo, pero vamos, que quiero decir que, en este caso, en Castrillón, a día de hoy, yo llevo cinco años de Alcaldesa y no hay ningún caso, ni uno.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, Grupo Municipal Mixto:

Bueno, lo primero de todo yo lo que quisiera decir es que me parece, me parece, el contenido me parece positivo. porque va muy al hilo de lo que ya Ciudadanos en esta legislatura había propuesto y presentado varias iniciativas al respecto en este tema. Lo único, la crítica que sería para todos y para



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que ojalá la recogiera el próximo Gobierno que se conformara, es que la problemática real es que podremos estar aprobando toda la legislación que queramos con todo el contenido que sea muy en positivo, pero sino dotamos realmente de recursos a los Juzgados, las leyes van a acabar en papel mojado. La propia moción habla de la última reforma de Ley de desahucios, de la Ley exprés de desahucios de julio del año pasado, y efectivamente fue un avance muy en positivo porque vamos, se agilizaron los tiempos, que suponía que en cinco días después de la admisión de la demanda, ya se producía el desalojo de la vivienda ocupada. La problemática de porqué se está alargando tantos los plazos es que..., no aquí en Asturias, pero sí en otras Comunidades Autónomas, véase Madrid, los plazos se están alargando muchísimo, no porque la Ley en este caso esté mal planteada, sino porque ciertamente no hay recursos suficientes en los Juzgados, y pues se retrasa muchísimo el diligenciar estas demandas, estas peticiones. No obstante, pues yo lo veo en positivo, yo en Castrillón no conozco, la Sra. Alcaldesa no conoce ninguno, pero bueno, yo sé de casos y he llevado yo precisamente, por ejemplo, en Gijón. No estamos exentos de que, si ha ocurrido en concejos de aquí al lado, pues esas mismas personas que hemos tenido que desalojar de viviendas, puedan desplazarse para ocupar otras zonas y puedan afectar al Concejo; de hecho, es que conozco de los municipios de alrededor, porque efectivamente son personas que se van trasladando. Una vez que se desalojan de una vivienda van conociendo donde se encuentran otras viviendas que puedan estar libres y puedan ir ocupando. Entonces no lancemos mucho las campanas al aire de que aquí no nos pueda llegar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, si lo digo porque usted misma ha dicho que los casos que son legislativamente tratados en otras Administraciones que se debatan en esas Administraciones. Yo precisamente, desde Izquierda Unida, siempre hemos defendido que aquí se puede debatir de todo; es decir, que yo no voy a evitar el debate ninguno, precisamente una de las que más ha sido, en ese sentido beligerantes, y exigiendo que aquí en el Pleno se debatan cuestiones que atañan o que tengan la capacidad de decisión en el Ayuntamiento. ha sido usted; yo, por mí, debatimos todo.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puedes:

Bueno voy a empezar recordando la conocida Ley 5/2018 o Ley del Desahucio exprés aprobada con los votos a favor del PP, Ciudadanos, PNV (Partido Nacionalista Vasco) y PDcAT, este último autor de la iniciativa. Sí, han oído bien, el Partido de los independentistas y que quieren dividir España. Presentan ahora ustedes una Ley Antiokupas, con K, porque así queda "más pa'lla", más gente más..., más fuerte, con la K, que no es solo socialmente reprochable, que lo es, sino que jurídicamente es aberrante. Yo dudo que se hayan leído esta proposición de Ley, que sólo son tres artículos y el resto modificaciones de otras existentes, pero ya pongo hasta en duda, que, a pesar de llamarse constitucionalistas, se hayan leído la Constitución ni los derechos fundamentales. Atentan contra el artículo 18.2 que señala que cualquier domicilio es inviolable, inviolable, que significa que nadie, tampoco la policía, puede entrar en él sin una orden judicial, orden judicial, porque ustedes se han puesto a repartir prerrogativas y facultades a los Presidentes de una Comunidad de Vecinos y Vecinas, "ahora te denuncio, porque como creo que eres okupa y como creo que estas rompiendo la convivencia, pues te denuncio". Vamos, esto es como cuando uno tenía conocimiento de que su vecino era un rojo indecente y le iba a denunciar a aquellas instituciones policiales que había, porque yo sospecho que es rojo. Vuelvo a repetir, ¿ustedes se han leído su proposición de ley? Porque me parece a mí que no, pero eso no es todo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, silencio.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puedes:

A ustedes, el artículo 24 de la Constitución, otro derecho fundamental que regula el derecho de todas las personas a obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, sin que en ningún caso puede producirse indefensión, y es que su Ley dice que el Presidente de la Comunidad de Propietarios y Propietarias podrá acudir a la autoridad, y lo digo textualmente porque tengo aquí la Ley, "sin necesidad de proceder al apercibimiento". ¿Pero ustedes se dan cuenta de lo que supone el contenido de esta ley? ¿Pero se la han leído, para que vengan aquí y la amparen con esa alegría que la están amparando?. Esto no es todo ¿eh?, ustedes van todavía más allá y en la exposición de motivos de la moción, centran el problema, de una forma expresa, en Madrid y Barcelona, y lo hacen además por ser los Ayuntamientos del cambio, eso que tampoco les gusta a ustedes, el cambio. Mire, sólo esa afirmación bastaría para tildar de cínica la proposición legislativa, además de totalmente

ajena a la realidad, cuando precisamente el fenómeno de la ocupación, ha proliferado en los últimos años como consecuencia directa de la acción u omisión, más bien de las Administraciones Públicas en materia de vivienda, en todos los niveles. Mire, los más de 168 desahucios diarios que se siguen ejecutando a día de hoy en nuestro país y a las más de 3 millones de viviendas vacías, acaparadas en manos de entidades financieras de fondos buitres y de SOCIMI, bastan para evidenciar la contradicción que nos ha llevado a la proliferación de este fenómeno, que no es otro que la necesidad de auto tutelar los derechos básicos como es el derecho de la vivienda, frente a la dejación de funciones de los poderes públicos y su rechazo a legislar en materia de vivienda, propuestas que han sido impulsadas por la sociedad civil. En los últimos años de crisis y desde la entrada en vigor de la mal llamada, Código de las Buenas Prácticas, y la modificación forzosa de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a golpe de sucesivas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ni el Gobierno de Rajoy ni los Partidos Políticos que suscriben este texto, han propuesto ni una sola medida legislativa que apueste por promover o garantizar el derecho a la vivienda, también recogido en nuestra Constitución, derecho, un derecho, derecho a la vivienda. El contexto actual, y es avalado por los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial, pone de manifiesto el aumento de los desahucios por impago de alquiler o por la finalización de los contratos de arrendamiento, así como el aumento de desalojos penales de ocupación por necesidad de viviendas vacías en manos de entidades financieras, y la ausencia de medidas legislativas que garanticen una alternativa habitacional adecuada. Nos ratifica algo que ya sabíamos; ustedes no solo no velan por el derecho a la vivienda, sino que lo conculcan cada vez que pueden. La prueba es precisamente esta proposición de ley que se justifica con el supuesto “fenómeno okupa”, vuelvo a insistir con k que así queda más fuerte y que, sin embargo, no incluye ni una sola medida para combatir el verdadero problema de la vivienda que sufre la población, sino únicamente nuevos mecanismos procesales para desahuciar más rápido a las familias vulnerables que han sido expulsadas del mercado hipotecario al no poder pagar las hipotecas tóxicas, plagadas de cláusulas abusivas; que no pueden acceder a la vivienda social porque han sido malvendida a fondos buitres, ni tampoco al alquiler de libre mercado controlado y concentrado que, de forma casi oligopolista, está en manos de las entidades financieras y sus diferentes rostros, no tan diferentes y tampoco conocidos. Esta cortina de humo que nos presentan, esconde el verdadero interés de esta ley, que no es otro que proteger el patrimonio de la banca y los fondos de inversión, nuevos dueños del parque inmobiliario español, que necesitan tener vacíos sus activos, para poder movilizarlos eficazmente en el mercado, y obtener mayor rentabilidad de su inversión, o sea, todo ello “un traje a medida”, ya que no solo no han tomado vuelvo a repetir ninguna medida para hacer efectivo el derecho a la vivienda, sino que además reprimen la única solución que ha encontrado la sociedad para sobrevivir a una estafa inmobiliaria y a sus recortes. Dicen ustedes que esta ley tiene como objeto, textualmente la voy a leer, “la convivencia social ante situaciones de ocupación ilegal, que alteren la paz social”. Estos argumentos tienen menos consistencia que el master de la Sra. Cifuentes. La paz social, señoras y señores del PP, la altera una mujer asesinada cada dos días. La paz social la altera, que uno de cada tres niños y niñas en España, viva por debajo del umbral de la pobreza. La paz social no existe para 12,3 millones de personas, es decir, el 26,6% de la población, que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social. Dejen de hacer demagogia barata ya para buscar “votitos”. De verdad, seamos más sensibles con las necesidades. El problema de la vivienda no es la ocupación ilegal que ustedes plantean, el problema es otro, y es que no hay una adecuada política de vivienda en este país, que puede que se produzcan algunos de los casos, no lo negamos, pero en casos muy puntuales. Que ahora mismo nuestra Comunidad Autónoma en Asturias, que ustedes aquí no traen ningún dato, ni mismamente en nuestro Concejo, no conocemos ninguno, pero el problema real es que no hay una apuesta en firme por la vivienda social en alquiler, y de ello son culpables los gobiernos del PP, fundamentalmente, y voy a dar unos datos; la vivienda de protección oficial en el Estado español está bajo mínimos. En 2018 tan solo se construyeron 5.375 pisos de vivienda de protección oficial, y esto solo supone un 2% de la oferta de vivienda, y como pueden ver está muy por debajo del 20% de la media europea. Las respuestas públicas a esta problemática, no deben de ser, ni más policía, ni más endurecimiento de las penas; la respuesta debe ser más intervención social, porque..., pero para eso, se necesita otra política presupuestaria, y otra política económica, y eso, desde su Partido, lo están boicoteando, además de intentar criminalizar la pobreza. Gracias.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Ciertamente este es un tema lo suficientemente complejo, y ya que ustedes exponen o como bien ustedes exponen en el texto de la moción, hay una Proposición de Ley que está en trámite. Ustedes piden que demos, o solicitan a este Pleno que de su firme apoyo a la misma, y lógicamente entiéndame que discrepemos, puesto que precisamente si está en trámite, pues ahí será donde habrá que llegar a un acuerdo/acuerdos y modificaciones. Me gustaría, como le digo discrepamos en cierta medida, y sobre todo debería de o quisiera dejar constancia y que tuviésemos en cuenta, que nuestro ordenamiento reconoce el derecho a la propiedad privada en el artículo 33 de la Constitución, bajo la consideración de que la función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

leyes. A su vez, también en la Carta Magna, el artículo 47 establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Entendemos que nuestro ordenamiento jurídico, tanto desde la perspectiva penal, como de la civil, como de la vía administrativa, está última a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, ha configurado un completo mecanismo de protección del derecho de propiedad. No consideramos por ello necesario incidir en este aspecto sin perjuicio de que, futuras medidas de consenso que se alcancen durante la tramitación, precisamente, durante la tramitación parlamentaria de la proposición de ley a la que se hace mención, e incidir en posibles medidas a adoptar para la mejora de la convivencia vecinal, si se considerare necesario, pero siempre desde otros ámbitos que exceden de la competencia del Ministerio de Justicia. Insisto, hay una iniciativa, una proposición de Ley Orgánica presentada por diversos Partidos, pero que está en debate o que va estar en debate en el Congreso de los Diputados, insistiendo también, como decía al principio de mi intervención, que es un tema lo suficientemente complejo. Este Grupo Municipal, va a emitir, se va a abstener en la moción que ustedes presentan.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Este Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra. Ya, lógico, porque yo ya no sé en qué país vivo. Es decir, decir...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor, respete las intervenciones de Izquierda Unida, es que siempre se altera. Tranquilo, tranquilo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Desde este Grupo de Gobierno hemos defendido siempre la defensa de los débiles, de los necesitados...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

De los delincuentes

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le llamo al orden.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

También, también, se lo digo aquí, también. Porque si yo estoy...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le vuelvo a llamar al orden.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, sí, pero mira, sino hay ningún problema, entramos en el debate. Padre de familia, yo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no entre en debate por favor, es que cada vez que está..., es verdad, cada vez que toma la palabra se altera usted, pero no entre en debate. Vamos a ver, Sr. Quiñones, respete por favor como se le respeta a usted. Sea condescendiente en ese sentido, sea recíproco que a usted le escucha todo el mundo con silencio, a pesar de no estar a favor de lo que usted está diciendo, y a mi revolvérseme las tripas, y sin embargo le escucho con atención, pero usted tiene esa cosa de tener que estar rompiendo las intervenciones del resto. Es que..., a ver Sr. Garrido, inténtelo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, sí, no tengo ningún problema en reconocer que por lo menos yo, en mi pensamiento, si soy padre de familia en el paro, sin ningún recurso y con hijos, yo voy a robar, y defiendo a Curro Jiménez, es decir... Sí, sí por eso digo, y a Robin Hood, ¿entiende?. Entonces claro que sí, depende qué delincuentes, no voy a defender a los delincuentes de corbata y cuello blanco, caso del señor que fue Ministro de Economía, Sr. Rato, Bárcenas, no voy a defender esos delincuentes, pero la persona que roba, el que ocupa una vivienda porque no tiene otro sitio a donde ir, lo voy a defender siempre, aunque a usted le pese, sí, porque luego hablaremos por qué ocupa esa vivienda y por qué le llevan a esas condiciones... Igual, igual.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ay Sr. Quiñones, de verdad.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Téngalo por seguridad igual.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, por favor, no se dirija usted visualmente al Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero para aclarar algunos conceptos, porque aquí hay mucho de ir a la Iglesia y dar el golpe de pecho en el corazón, pero el resto, sí, sí, lo de siempre, la falsedad, los "sepulcros blanqueados", muy..., es decir, muy blancos por afuera, muy puros, pero por dentro están ustedes podridos. Mire, vale, vale, sino les gusta es lo que hay; yo no me gusta lo que dicen y las mociones que traen y me aguantando y las defienden como pueda. No insulto a nadie, no estoy insultando, digo las realidades, guste o no guste, pero son realidades, no, no...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, está diciendo ustedes en general, de Partido Político. Bueno podridos... Sr. Garrido, por favor.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire, estoy citando la Sagrada Biblia, la Sagrada Biblia. No, la demagogia es la suya.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, esto lo está viendo todo el mundo y espero que vean... No, no, las interrupciones constantes por parte del Partido Popular, las provocaciones, el estar interviniendo y tener que estar rompiendo el juego, es decir, eso también se ve. No, ha dicho podridos, no ha dicho ningún insulto, ha dicho que están podridos. Sr. Garrido.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No, no, estoy utilizando, si la Biblia insulta a todos los ciudadanos del mundo, pues vale. Mire, en la Biblia dice muy claro a quienes son, quien son los "sepulcros blanqueados", lo dice muy claro, quien cumpla esas condiciones es eso, pues ya está, lo dice la Biblia, no lo digo yo, pero será que la Biblia insulta a todo el ciudadano, a todo el mundo que cumple esas condiciones. Es que ustedes las cumplen, las condiciones que dice la Biblia, por eso lo son. Mire, la demagogia está..., ya empiezan ustedes con la exposición de motivos. Dice, "permisividad de los Alcaldes de cambio", pero oiga, "porque no tienen ninguna política efectiva de vivienda en los Ayuntamientos", pero oiga, es que la competencia de vivienda no es de los Ayuntamientos, es de las Comunidades Autónomas y del Estado; los Ayuntamientos no tienen competencia en vivienda, ¿Cómo hacen esa demagogia?, porque se están metiendo con dos Alcaldesas en concreto, Alcaldesa de Madrid, Alcaldesa de Barcelona, no digan Alcaldes, digan Alcaldesas, que quedan mejor, demagogia pura; los Alcaldes ustedes saben que no tienen competencias en viviendas, hombre, las tienen las autonomías y los gobiernos que ustedes han presidido hasta ahora. Comunidad de Madrid gobernaban ustedes, que tenían competencias y no hicieron nada, al contrario, vender las viviendas sociales que tenían, a fondos buitres, fue lo que han hecho ustedes, en vivienda que tanto les preocupa, para esas personas que tuvieron que ser desahuciadas y por narices ocupar un piso, porque quedaron en la calle sin nada, sin salario, sin vivienda y sin nada. ¿Qué hacen?, ¿van debajo de un puente?. Los que dejaron ustedes en la calle, con sus políticas, vendiendo las viviendas sociales que habían adquirido ellos, que tenían que dárselas a ellos en unas condiciones, a 50, 60 ó 100 años, para que las pudiesen adquirir, los dejaron en la calle, iba a decir en la p*** calle, pero en la calle, y eso son los que tienen que ocupar viviendas, no les queda más remedio. ¿Qué haría usted, Sr. Quiñones?, ya que dice que haría yo si me ocupan la vivienda. ¿Qué haría usted si queda en la calle sin un recurso y tiene sus nietos o sus hijos?, ¿qué haría usted?, ¿dónde iba a vivir usted, si no tiene vivienda que lo echaron y no tiene sueldo o salario?. Dígalo usted, ¿qué haría usted?, será generoso con los ciudadanos y diga que haría usted si queda en la calle sin salario y sin vivienda, ¿dónde iba a vivir?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga Sr. Casares, ¿también se incorpora usted?.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Exactamente Sr. Casares, iba a mi casa, iba de okupa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Incorpórese usted a hablar fuera de micro.

- **Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**
Iba a ocupar mi casa, iba a ocupar mi casa, de ocupa, la mía, la mía, iba a ocupar mi casa, de ocupa, porque es lógico, yo lo entendería, yo lo entendería...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Como sigan interrumpiendo, Sr. Quiñones, le voy a dar un aviso, como sigan interrumpiendo... Están interrumpiendo de forma continuada, digo que si siguen interrumpiendo, paso a la votación y punto, y no lo repito. Vale, así que no le voy a dar réplica ni contestación.

- **Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:**
¿Qué han hecho las Comunidades Autónomas?, ¿Qué ha hecho el Estado en sus competencias, en el desarrollo de sus competencias de vivienda? ¿Qué pasa con la vivienda vacía?. ¿Cómo se regula? ¿Cómo se grava esa vivienda o cómo se hace, para que esa vivienda que está vacía, sobre todo si fue subvencionada, no esté vacía?. ¿Por qué no se dan subvenciones a la construcción, a la compra?. ¿Por qué no se construyen viviendas...?, porque aquí, en Asturias, por los menos se han construido algunas viviendas sociales desde la Comunidad Autónoma, cosa que no han pasado en otras Comunidades Autónomas gobernadas por ustedes. ¿Cómo se regula la vivienda?, es decir, esa es la política de vivienda que hay que hacer, esa es la política de vivienda que hay que hacer desde las Administraciones que tienen competencias, no desde los Ayuntamientos, no hagan demagogia, no echen la culpa a la permisividad de los Alcaldes. No, la permisividad, la culpabilidad que tienen los gobiernos que han gestionado de esas Comunidades Autónomas, y los que han gestionado el Estado, díganlo usted claro quién es el responsable, no echen balones fuera, no mientan. Mire, el derecho a la propiedad, el derecho a la propiedad ya está garantizado por ley, y sino que se lo pregunten a los desahuciados, a las miles y miles de familias que eran propietarios del piso y que no han podido pagar una hipoteca y que fueron echados a la calle por la Guardia Civil y la Policía; efectivamente, en unos meses, pero si es fácil, porque en unos meses es fácil desocupar una vivienda propiedad de una persona que impagó una hipoteca, ¿cómo no va a ser fácil echar a un okupa?, sólo que no en veinticuatro horas, en los meses correspondientes, pero ya está regulado por ley, ya está regulado por ley; lo que pasa es..., además ¿qué problema hay?, ¿por qué urge tanto?, que tiene que ser en veinticuatro horas desocupar una vivienda que está vacía y va a seguir vacía, y va a seguir vacía, porque esas viviendas normalmente son de los bancos o de las constructoras, la mayoría de ellas, es decir, la mayoría de ellas. Ustedes se escudan en algunos casos concretos, que es verdad, de alguna vivienda, de algún particular, vamos llamarlo así, que fue ocupada, pero la inmensa mayoría son de constructoras y de bancos, y están vacías y van a seguir vacías, porque si no es así en pocos meses quedan fuera, en pocos meses si su propietario lleva los sistemas normales que marca la ley, en pocos meses están desahuciados, porque si no díganme cómo han conseguido desahuciar a miles y miles de familias en pocos meses, ¿cómo lo han conseguido?, propietarios de la vivienda, ¿Cómo no van a hacerlos con unos okupas?. Por tanto, ustedes están empleando la demagogia. Mire, la Constitución, ustedes son constitucionalistas, se envuelven en la bandera, exigen el 151, exigen todo aquello de la Constitución que ustedes entienden que se incumple, vale. Hay un artículo en la Constitución que dice: "todo ciudadano español tiene derecho al trabajo y una vivienda digna", derecho. ¿Quién garantiza el derecho de los ciudadanos españoles?, esos okupas son todos españoles. ¿Quién garantiza el derecho al trabajo y a la vivienda?. Es decir, ese derecho que tenemos todos los españoles, ¿quién nos lo garantiza?, el Estado, ¿quién es el Estado?, el Gobierno de turno. Es decir, ¿cómo no exigen ustedes?, ¿cómo no exigen ustedes?, traen esta moción aquí, ¿cómo no trajeron una moción de ésta cuando se desahuciaba a infinidad de familias que quedaron en la calle? y cómo no dicen ustedes aquí una moción para que todos esos okupas, ver en qué condiciones están, si tienen trabajo, si no tienen trabajo, si tienen vivienda, por qué no la tienen y por qué no se les da una vivienda oficial. Estoy convencido, hoy nadie quiere robar, la inmensa mayoría no quieren robar, excepto los de cuello blanco; todo el mundo quiere un trabajo digno para mantener a su familia y todo el mundo quiere una vivienda digna, estoy convencido. Si el Ayuntamiento, si la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Barcelona, el Ayuntamiento de España, da una vivienda, van a desocupar, "vengan pa'ca que tienen ustedes una vivienda en este barrio", van encantados de la vida, dando una vivienda a un salario que puedan ellos asumir, y si no quieren darles vivienda, denles un salario social que les permita vivir dignamente y alquilar una vivienda, eso es lo que hay que..., porque lo marca la Constitución, porque lo marca la Constitución. La Constitución no es para cogerla lo que nos guste, y a lo que no nos guste guardarla en el cajón. Se

puede exigir el 151, pero hay que exigir también el que se cumplan los derechos constitucionales de las personas que necesitan que les defiendan. Y eso ustedes no lo hacen, no han traído aquí... Es decir, me asusta cuando dicen "es que hay que dotar de recursos a los más...", de más recursos a los Juzgados", no hombre no, hay que dotar de recursos a los okupas. Si los okupas tienen vivienda digna, no van a ocupar ninguna vivienda; si tienen un salario digno, no van a ocupar ninguna vivienda, porque me imagino que a nadie le gusta ser inmigrante, a nadie le gusta ser okupa, ni a nadie le gusta robar. Si todos tuvieran un trabajo digno y una vivienda digna, ninguno de esos casos pasaría. ¿Quién tiene que garantizar esos derechos?, el Estado, que no los garantiza. Mire, para terminar y no alargarme más, ustedes, como siempre, porque va en su ADN, va en su ADN, defienden los derechos del rico y del poderoso, y al humilde, al pobre, palo y cárcel, palo y cárcel. La mayoría de esas viviendas, en Madrid y en Barcelona, que es donde surgen los casos más sangrantes, son propiedades de bancos de buitres, bancos, consorcios y empresas constructoras, algunas de ellas porque han quebrado y han dejado las viviendas a medio construir y están ocupadas. La respuesta que se debe dar, yo ahí difiero de Eva, la respuesta que se debe dar a este tema es una respuesta constitucional; si a Cataluña hay que darle una respuesta constitucional, a los ciudadanos de España en esas condiciones hay que darles una respuesta constitucional, constitucional, garantizarles sus derechos y verá como no hay okupas, y verá como no hay la mayoría de estos robos que se ven por la calle, asaltando tiendas y bares, dejarían de existir, dejarían de existir, y eso los que han gobernado en los últimos años, ustedes en particular, no han hecho absolutamente nada, y en esas Comunidades han estado gobernando ustedes y los catalanes y no han hecho absolutamente nada. Por lo tanto, es muy fácil, palo al pobre, que vaya a la cárcel, que quede en la calle. ¿A usted le preocupa dónde va ese okupa?, le preocupa el dueño del piso, ¿y el okupa?, porque no fue okupa por voluntario, ese okupa no está trabajando en el Banco Nacional de España, y está de okupa allí para ahorrarse un dinero. ¿Le preocupa de verdad que va a pasar con ese okupa?, para nada, en la moción no dice nada. A mí me parecería bien que trajera una moción defendiendo el derecho de los propietarios y el derecho del okupa, porque tiene un derecho constitucional que se está vulnerando, y que la sociedad no le da respuesta a ello. ¿Qué dice usted con el okupa?, usted duerme tranquilo, es decir, consiga usted que en 24 horas se desaloje a ese okupa, se sacan los muebles o los pocos enseres que tengan, se le dejan en la acera, solucionado el problema del dueño y usted ya duerme tranquilo, ya duerme tranquilo. Oiga mire, me preocupa más el derecho del que duerme en la calle, que el derecho del propietario del piso, pero parece ser, ustedes tan humanitarios, tan caritativos, ya no voy a nombrar la religión para no hacer daño a nadie, tan humanitarios y tan caritativos y que tanto les preocupan las personas, no les preocupan esas, parece que les preocupan las personas de los que tienen medios, de los que tienen los pisos, pero el que ocupa por necesidad, eso a usted no le preocupa. ¿Ha pensado en ello? ¿Ha pensado que sería de esa familia con hijos que queda en la calle?, porque yo ví la televisión igual que usted, y salieron programas específicos de los okupas, muchos de ellos padres de familia con hijos pequeños, no les preocupa que queden en la calle, que aquellos chicos duerman a la intemperie a un grado bajo cero, no le pasa nada, que se muera, total, esos son de lo sobrante en este país. Aquí, mientras que estemos la clase media, y los demás, el resto sobra todo, da esa sensación. Es decir, ustedes, sigo diciendo, humilde palo y cárcel, poderosos todos los derechos. Y vamos, pedir más Juzgados, oiga, por favor, pida el derecho a esos okupas, que tienen un derecho que estamos vulnerando todos y ahí no le oigo yo decir nada, y usted es Licenciada en Derecho y tienen un derecho como usted sabe, que no está defendiendo, y me imagino que a usted también le preocuparan esas personas, porque me imagino que aunque sea de derechas, tiene un corazoncito y me imagino que también le preocupara el prójimo de alguna manera, y ese okupa es su prójimo, igual que el dueño. El dueño tiene un derecho, que yo no se lo quito, por eso digo que se cumpla la ley, que ya hay ley para eso, pero el okupa también tiene un derecho como ciudadano español, porque aunque sea extranjero, porque por eso dice la Sra. Eva que pone la k, porque aunque sea extranjero la mayoría de ellos ya están nacionalizados españoles y si es nacionalizado español tiene el derecho como cualquier otro ciudadano. Ese es el tema, y si no tiene derecho, porque sea ilegal su asentamiento en España en el sentido de que no sea ciudadano español, hay una ley en este país para ese tema y habrá que ... Que apliquen la ley correspondiente, si es un ilegal, lo que le corresponde en función de la ley. Yo digo que se cumpla la ley, pero para todos, para todos, la ley hay que cumplirla para todos, para el propietario y para el okupa que tiene unos derechos constitucionales que se le están incumpliendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, muy bien la tarea última de mantenerse en silencio, proceda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, bueno será la última intervención ya, la última intervención por mi parte si es así. Mire, tengo tantas cosas que decir que no sé por dónde empezar, pero bueno voy a empezar por una cuestión. No sé qué obsesión tiene con la Biblia y con las historias que dice en la Biblia y tal. Mire, sepulcros blanqueados, decía Jesús que son los hipócritas y los fariseos, y no hay mayor hipócrita ni fariseo,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que el que dice que hay que defender a los delincuentes, porque los okupas estamos hablando de delincuentes, y la ley hay que cumplirla todos. Me parece que el Sr. Rato y el Sr. Bárcenas están en la cárcel, y si cometieron delitos, bien están en la cárcel, lamento que los hayan cometido, porque eran de mi Partido, y no duele más a los del PP que las tropelías que puedan haber cometido los del PP, como supongo que le pasaría a Izquierda Unida, pero en ese famoso proceso de las tarjetas black, está gente del PSOE, está gente de Izquierda Unida, está gente de Comisiones Obreras y UGT, lo que pasa que no son tan notorios, y parece que son los del PP, pero también están implicados, son sepulcros blanqueados; o sea, que a todos les gustaba gastar de las tarjetas black, fueran de la ideología que sea. Pero mire, usted dice, dice que usted acogería a los okupas en su vivienda, parece ser; bien, pues aquí hay varias viviendas, solicitudes de gente que lo necesita, que hay un listado que usted gestionaba en su día, cuando era Concejal de Bienestar Social y que ahora gestionan todos y no sé por qué, ante la ausencia de viviendas que no tienen, no los lleva a su casa. No están

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido, por favor, le dije al Sr. Quiñones que no interrumpiera y ahora no interrumpa usted, por favor se lo pido.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Entonces, es un hipócrita, es un hipócrita porque usted dice que el primero que ofrecería su vivienda es usted y eso es mentira, y eso es mentira. Yo, por supuesto, no la ofrecería, yo no soy ningún hipócrita, porque el derecho a la vivienda en este país, que habría que matizar, porque el derecho a la vivienda, como el derecho al ..., no es absoluto, no, no, el derecho a la vivienda no es absoluto porque entonces el Estado tendría que construir viviendas como en el régimen comunista, para todo el mundo. ¿Usted qué cree que el Estado tiene dinero para eso?. Para pagarnos a todos una "paguina", y no dar palo al agua y para que nos den una casa encima. Hombre, por favor, el derecho a la vivienda...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, por favor...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No veo que le saque tarjeta roja, ni amarilla, ni morada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se lo estoy diciendo. Sr. Garrido, le pido, por favor, que se mantenga en silencio. No, si tampoco me hace caso, tiene usted razón, tiene usted razón, que cuando se pone "de nones", ni a mí me hace caso. Le saco, le saco...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

A mí me apercibe y me cuenta una y dos y no sé cuántas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido, como no se calle, no le doy la palabra en el siguiente turno. Venga, igual que a usted.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, pues lo que le digo es que usted es un "sepulcro blanqueado", porque es un hipócrita, porque es un hipócrita. Yo digo que no, porque el derecho a la vivienda, que además tiene sus limitaciones, siempre hay que interpretar, lea jurídicamente las cuestiones, evidentemente no lo puede garantizar el Estado absolutamente porque no nos puede garantizar a todos que tengamos una "paguina" de por vida, sin dar "palo al agua", una vivienda y encima vacaciones a Benidorm, pagadas por el Estado, no me sea demagogo, porque el régimen comunista lo hacía, los tenían en barracones, y así acabó. Estaban tan contentos todos que cayeron, cayó el régimen y debió ser porque todos estaban muy contentos, en cuanto a la libertad y al nivel de vida. El mejor nivel de vida lo seguimos teniendo en la Europa Occidental, no se le olvide y no porqué gobiernen ustedes, porque si gobernaran los comunistas, estaríamos como en el "gulag" que cayó, eso es evidente. Bien, entonces no me sea "sepulcro blanqueado". Usted no lleva a okupas a su casa, no los va a llevar, no me venga aquí a sacar pecho; yo no los voy a llevar y lo digo con seriedad. O sea, está muy bien defender a los delincuentes que ocupan otros pisos, que estuve mirando los datos de la propiedad en España y casi el 77,8, casi el 80% de los propietarios son propietarios individuales. Usted dice que todos los pisos

son de los bancos, ¿de dónde ha sacado eso?, pero de dónde saca eso, pero cuando uno va, y además tengo gente cercana, aquí mismo, cuando va a heredar un piso y lo pone en venta porque los herederos lo quieren vender, lo primero que le dice la agencia “no ponga ningún cartel en la vivienda, porque lo más probable es que en poco tiempo tenga unos okupas”, y eso es así, y no es ningún gran banco ni ninguna entidad, en este caso es una herencia familiar, para varios hermanos, de un piso. Entonces, ¿qué me cuenta?, y además es aquí, en un municipio muy cercano, en Avilés. ¿Qué me cuenta?. Usted claro, está muy..., define a los delincuentes de primera y de segunda; para mí delincuentes son todos, es Rodrigo Rato y es Bárcenas, lo cual lamento, son los de Comisiones Obreras, UGT, etc, que también se embolsaron las tarjetas black todos en comandita, pero también son los okupas. Es que el derecho a la vivienda lo tiene que, en todo caso, garantizar el Estado, no los propietarios individuales. Pero ¿hasta dónde podíamos llegar?. Si la propiedad privada, que está reconocida en la Constitución claramente no existe, entonces esto es una selva, pero no me extraña, porque ustedes la Ley la defienden según cómo y no digo nada los de PODEMOS, quiero decir, así les va. Quiero decir, están juzgando ahora a unos políticos presos por incumplir la Ley flagrantemente, no por sus opiniones, por incumplir la Ley y la Constitución y de esos polvos vienen estos lodos. Usted, pues igual, la ley se cumple según cómo y según quién. Entonces los okupas pues hay que permitirlos porque son delincuentes; el propietario que se fastidie, por no decir una palabra más cruda. Pero ¿qué demagogia es esa?, pues llévelos a su casa, llévelos a su casa, y lleve a los inmigrantes. Seguro que usted tiene casa, habitaciones vacías, pero no los va a llevar, claro que no los va a llevar. Usted es un “sepulcro blanqueado”...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Baje un poco el tono, por favor. Es que...

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Un “sepulcro blanqueado”. Pero si es que estuvo diciéndonos de todo, en el tono que quiso...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pero que baje solamente un poco el tono. Diga usted lo que quiera, sin insultar, pero baje el tono.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sigo diciendo, vamos a ver. Dice que dicen los ..., que se mete con los Alcaldes del cambio, bien, pues los Alcaldes del cambio, es que los Alcaldes del cambio van a volver a cambiar. Ya me va a decir después de las elecciones de Mayo, quién va a gobernar en Madrid y Barcelona y quién va a gobernar en Oviedo. Ya verá que la gente está tan contenta que ese día va a ir de fiesta y no va a ir a votar, la gente que los vota. Ya me dirá, van a ser los Alcaldes del “recambio”, porque la gente no es tonta, la gente no es tonta y evidentemente ahí se están produciendo fenómenos de fomento de la ocupación ilegal, están produciéndose fenómenos de la ocupación ilegal y aquí no estamos hablando, que podríamos hablar, de impago de alquileres o desahucios, que le puedo aquí enumerar las medidas legales que tomó, para evitar desahucios, el Partido Popular. Desde el año 2012, entre las primeras medidas que se adoptaron, por ejemplo, está el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de Noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. La Ley 1/2013, de 14 de Mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Posteriormente el Real Decreto Ley de 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Por último, se aprobó el Real Decreto Ley 5/2017, de 17 de Marzo, por la que se modifica el Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013, de 14 de Mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Y también ha habido planes de vivienda con ayudas, de 2012 hasta 2018. Y eso es así, y eso es así; de hecho, hay menos desahucios de los que había y menos lanzamientos. Eso es así, lo que pasa que lo que no podemos pretender es que el supuesto derecho universal a la vivienda corra a cargo de un propietario o de un hijo que heredó un piso o de un señor que tiene dos pisos y como no vive en él, pues hay derecho a que lo ocupen. Pero ¿de qué me habla?. Esto es lo mismo. En Cataluña se saltan la Constitución y todas las leyes y son presos políticos, no oiga, son políticos presos, delincuentes que han incumplido la ley y estos lo mismo, estos son okupas delincuentes, y ustedes ante estar con la propiedad, con el propietario, legal, y ante los okupas delincuentes, están donde lógicamente yo pensaba que iban a estar, lamentablemente, con los okupas delincuentes, con los okupas delincuentes, claramente. Y encima dice que se los va a llevar a su casa, que no se los va a llevar. Ya me pondrá el ejemplo, cuando lleve..., las habitaciones que siguen vacías, a ver si algún inmigrante o algún okupa, se lo lleva para su casa, que dijo que sí, además. Yo ya le digo que no, no creo que sea mi función social esa; sino en todo caso...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Ya lo ha dicho tres veces eso.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, después en cuanto a lo que Castrillón Si Puede... Bueno, no me esperaba otra cosa, demagogia, demagogia arriba y abajo, pero bueno, de ustedes qué me voy a esperar, si ponen pingando al Gobierno por el punto del remanente y resulta que después votan a favor, pero qué coherencia es esa, pero qué coherencia es esa. Se someten al chantaje político. Después, claro, en ustedes el "sepulcro blanqueado" ya sería tremendo, porque el señor que vive en Galapagar, el Sr. Pablo Iglesias, en un chalet, pues tendrá seguramente allí bastantes recursos para el derecho a la vivienda, colaborar él, como colaboran otros propietarios que les ocupan la vivienda...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sra. Menéndez, por favor, tenemos el Pleno un poco alterado. Insisto, voy a acabar y voy a pedir votación, alterándonos todos. Entonces, bueno.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Cuando acabe la pide.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, cuando acabe no, cuando lo diga yo.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ah bueno, cuando me diga usted, me saca tarjeta roja y ya está.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pues termine, por favor.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Por tanto, el señor de Galapagar también, que su mansión, pues la ofrezca a los okupas y a los inmigrantes que no tengan techo. Se mudó, era porque sufría acoso, me parece, en un barrio, en el piso en que vivía y fue a Galapagar, y allí pues que no quiere acosado ni por okupas ni por inmigrantes, pero sin embargo el pequeño propietario, que tenía un piso y se lo ocupan, sí. "Hombre, cuidado, que está el okupa y no se le puede echar", pero la gente normal y del común, en esto lo tienen perdido, porque el 80% de la gente es propietaria de una vivienda, como mucho dos, y tienen miedo que, si la tienen que vender, si se tienen que ausentar, que se la ocupen. Vaya a una agencia de viajes y pregunte, inmobiliaria, y no lo dicen por decir, y no lo dicen por decir, y ustedes tienen perdida esta batalla, como tenían la batalla perdida y ahí está, que la sacaron un día en el Congreso, se "acojonaron" por decirlo de forma gráfica, la Ley de la pena perpetua revisable, no se acordaron más de ella, porque tienen esa batalla totalmente perdida. El 80% está a favor de eso y en esto....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, ha sacado el independentismo, ha sacado ahora

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Y en esto, y en esto, me encanta que hablen, porque cuánto más hablen, más hablen, más están en contra de sus intereses, más en contra de sus intereses, porque el de PODEMOS que no tiene piso...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones.

- **Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

El de PODEMOS que no tiene piso, seguro que comparte su opinión, pero en cuanto lo tenga, seguro que ya no la comparte, seguro que ya no la comparte y como el 80% de la gente, en este país, tiene un piso, en este país tiene un piso, pues está a favor del sentido común, que cuando hay una delincuencia y te ocupan un piso, lógicamente, hay que proteger al propietario, lógicamente y no al ocupa delincuente. Pero ustedes, como en Cataluña defienden a los independentistas que quieren partir España con su decisión, saltándose la Ley a la torera, y de ahí que están encausados, no por

sus opiniones políticas, sino por sus comportamientos y hechos, pues entonces, claro, igual les da, la ley según cómo y según quién. Entonces, en este caso, ante la tesitura de apoyar al propietario, al pequeño propietario, o al delincuente okupa, apoyamos al delincuente okupa. Pues así les va a ir, así les va a ir y así les están yendo, que están cayendo; del cielo ya pasaron al purgatorio y están cerca del infierno, como yo vaticiné hace unos meses aquí y eso no lo van a remontar, porque estas posiciones, la de criticar una medida del Gobierno a tope aquí y después votar a favor. Ante el delincuente y propietario, apoyar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, estamos en este punto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya acabo, ya acabo. Ante el delincuente y el propietario, apoyar al delincuente, eso lo van a pagar, porque son "sepulcros blanqueados", porque ya digo, oiga, si a usted le okupan la vivienda, será el primero en ir a la Policía y al Juez para que los echen inmediatamente, seguro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le va a dar algo, se lo digo yo, es que le va a dar algo.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No me da nada, no se preocupe, no se preocupe. Además, si me diera algo estarían encantados porque estaría de baja una temporada. O sea que tranquilos, no me va a dar nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Cómo?. ¿Cómo?. No entendía nada, ay, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No me va a dar nada, yo me cuido mi salud y sé cómo cuidarla, no se preocupe, pero es que a la política hay que ponerle pasión, sobre todo cuando se hacen estas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, pero no nos riña.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Sobre todo, cuando se hacen estas afirmaciones que rayan la demagogia estomagante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, la suya no, usted no tiene....

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Es que rayan la demagogia estomagante y quiero recordar que a nosotros nos insultó personalmente, yo no estoy insultando a nadie.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero, ¿qué insulto le dijeron, por favor?

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Hombre, nos llamó "podridos", de todo, quiero decir...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se refería al Partido, podrido, pero cuando lo tienen todo de corrupción, es que no me extraña. Qué quieren, si están todos en la "trena". Podrido en ese sentido, metafóricamente.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No se preocupe, están ahí las elecciones. Bueno, usted puede intervenir cuando quiera ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones, termine porque si no estamos aquí hasta mañana.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No se preocupe que hay elecciones generales y municipales en breve.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Claro hombre.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Y en cuanto a los Ayuntamientos del cambio, todos esos que dicen que están muy bien y tal, ya veremos Madrid, ya veremos, ya veremos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya veremos, ya veremos, venga, vaticine.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Ya veremos Barcelona, con la Sra. Ada Colau, adalid de los okupas. Ya veremos Badalona donde se quitó al PP por un...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, ¿qué vamos a pasar ahora a relación a todas las elecciones como...? ¿Va a vaticinar todos los municipios? Céntrese en el tema por favor, que estamos hablando de vivienda no de elecciones y cuál va a ser..., es que se la va a usted el discurso y se mete con las elecciones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Se metió el portavoz de Izquierda Unida con nuestras afirmaciones de los Alcaldes de cambio, entonces yo estaba replicando...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, porque lo pone usted, pero en relación a la vivienda, hombre, no en el futuro de las elecciones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Final, final, yo creo que no necesito decir nada porque con que lo digan todo ustedes ya me vale.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, pero yo le estoy diciendo, pero que tiene que venir ahora el tema independentista, metió no sé cuántos temas metió ya, y ahora las elecciones y nos va a hacer un repaso de los resultados que va a haber en toda España, hombre. ¿Intervenciones? Garrido; claro, claro cierra usted el debate. Concreto, por favor, dos ideas y cerramos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Mire Sr. Quiñones, "viviendas hechas por el Estado" o "paguina". Hay muchos países de Europa, algunos países en Europa ya tienen "paguina" y en España se está estudiando, el salario social para todo el ciudadano que tenga las condiciones que lo necesite, se está estudiando ya la paguina, como usted dice, ¿vale?. No es ninguna aberración, es cumplir el derecho constitucional, le guste o no le guste, y ustedes van a gobernar y van a tenerlo, algún día, digo, porque no lo van a quitar. Si ustedes gobiernan mañana en Asturias, no van a quitar el salario social. En Asturias hay "paguina", por eso quizá no hay tanto okupa, por eso quizá no hay tanto okupa. Mire, hay países que ya tienen "paguina" y en España lo están estudiando. Construcción de viviendas, hay países que construyen viviendas, en Asturias se construyen; en Asturias si una familia necesitada, en emergencia, en emergencia, se llama el Principado y se soluciona el tema, bien con vivienda o bien con subvención para que alquilen, en Asturias y estamos en España, se soluciona el problema de vivienda para las emergencias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, no todo, pero sí.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

La mayoría, por eso no surge el problema que hay, por eso en Asturias no hubo tanta recesión económica ni tanto problema cuando la crisis, porque hay un salario social y ese salario que hay en Asturias, lo puede haber a nivel del Estado, eso es voluntad política, eso es cumplir la Constitución para todos, pero usted, sigo diciendo, la Constitución para los ricos y la no Constitución para los pobres. Mire, hasta Franco, a los que ustedes, algunos de ustedes admiraban mucho, Franco construyó viviendas sociales a punta pala, Barrio La Lata, aquí mismo, hasta Franco, hombre, construyó viviendas sociales, barriadas enteras para pescadores, para 50.000 personas necesitadas, a la entrada de Oviedo. ¿De qué está hablando usted?. ¿Estamos pidiendo algo ilegal?, estamos pidiendo que se cumpla la Constitución y hay medios económicos en este país para ello, medios

económicos y recursos suficientes, lo que pasa que hay que tener voluntad política, no sólo defender a esos poderosos, no sólo defender a los que tienen pisos, que hablaremos de ello, sino defender también a los okupas, porque están okupas por algo, no por afición, no están de okupas por afición, no están de okupas por devoción, no por pasar el rato, no por divertirse, están por necesidades, y esas necesidades hay que cubrirlas y las tiene que cubrir quien le corresponde cubrirlas, el Estado, y hay posibilidades, sólo que ustedes no quieren. Yo no ofrecí mi vivienda, yo dije “si tengo una vivienda vacía y la ocupan, y la ocupa una familia necesitada, ¿a mí qué más me da tenerla vacía que tener una familia durante una temporada?, ¿que más me da?, ¿que más me da, que tenga una vivienda vacía y venga una familia con dos hijos y me la ocupen por una temporada?, es más, les echaría una mano por si no tienen para comer, no tengo ningún problema, mi vivienda vacía ocupada, ninguno. El problema es que, en este país, hay tres millones y medio de viviendas vacías, tres millones y medio, e infinidad de familias en unas condiciones infrahumanas, viviendo en la calle, personas en el metro, lo ven ustedes, pero eso no pasa nada. Yo he pasado en Madrid en la Plaza, en la Puerta del Sol, para ir al metro, por encima de una persona que estaba durmiendo en la calle, a la entrada del metro en las escaleras; los vi durmiendo en la Iglesia de Santo Tomás de Canterbury en Avilés, pero no pasa nada. No lo vemos, es decir, que pasa al lado de él y no lo ves, no lo ves, no sé ve. Y esa persona, ¿por qué está en esas condiciones?, ¿por voluntad propia?, ¿nació así?, ¿qué hace la sociedad para evitar que esa persona está en esas condiciones?, ¿qué hace el Estado, que es el que tiene que garantizar esos derechos constitucionales?. Mire, la Constitución no la interprete usted, no la interprete usted, por favor, la Constitución lo dice muy claro, y no da excepciones, no da excepciones, “todo español tiene derecho a un salario y una vivienda digna”, y no hace excepciones, no dice a continuación, comillas, “si las necesidades económicas del país, lo permiten”, no dice eso, no dice eso. Mire usted, salario social básico en Asturias, un derecho. ¿Qué quiere decirse?, que si se acaba la partida económica en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y hay familias que tienen ese derecho, tiene que habilitar la partida suficiente para cubrir ese derecho, porque es un derecho, no es una limosna, y la Constitución española no es una limosna, es un derecho que tiene que cumplir, y no se cumple. No es si hay dinero, no es si no tengo dinero, no es que aquí vamos a dar una “paguina”, pues sí Sr. Quiñones, o un trabajo o una “paguina”, que es a lo que obliga la ley, a lo que obliga la Constitución, o una “paguina” o una vivienda, lo obliga, y el Estado tiene recursos, no dice si las condiciones lo permiten, no dice eso, ni si hay condiciones económicas, si el Gobierno de turno lo ve bien...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya finalizando Garrido.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No dice nada de eso Sr. Quiñones, nada, no la interprete usted. Lo dice muy claro, un punto concreto y no hay más, y de hecho no hay ninguna ley que se haya desarrollado matizando ese tema, dígame una. Dígame una ley que haya desarrollado el tema ese constitucional y la matice, diciendo “siempre y cuando los Presupuestos Generales del Estado tengan partida económica suficiente para ello”. No dice nada en ninguna Ley...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido vaya finalizando, no repita las ideas. No repita, ya le hemos entendido.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bueno, pues ya terminé. Yo creo que está bastante claro, a ver quién es el “sepulcro blanqueado” aquí, o negro, o tinto.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Muy breve, porque yo creo que está todo bastante claro. Quiero decir, aquí la proposición de ley dice lo que dice y lo que trata de combatir es la ocupación ilegal de viviendas y ante el delincuente y el propietario, obviamente, favorecer la actuación del propietario para recuperar su propiedad y eso, es lo legítimo, lo legal y el sentido común, ya digo, y lo que entiende la gente; lo demás la gente no lo entiende. Que después haya que tener una política social, evidentemente, pero la política social la tendrán que hacer las Administraciones Públicas. ¿Cómo que no?. Es una política social, el salario social del que usted hablaba, evidentemente es política social, pero no a partir de los propietarios privados, digo yo, digo yo, porque vamos, entonces.. No existe ningún país, sólo aquí, igual que no existen otros fenómenos, lamentablemente, que suceden aquí. En ningún país de Europa, ni serio ni medio serio, se dan esas circunstancias. Entonces aquí somos así, tan peculiares, pero yo no voy a seguir más porque me encanta todo esto que dicen ustedes, me encanta porque la gente lo entiende muy bien, no hace falta casi ni que hablara yo porque lo entienden muy bien, a quién defienden ustedes en una tesitura que lo normal es defender al contrario y todo lo demás es hojarasca, quiero



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

decir, la ley dice lo que dice, no está con lo de los alquileres; no está con lo de las hipotecas, está ante la ocupación ilegal de propiedades, y es una delincuencia y a veces, organizada.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando **RECHAZADA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que ha quedado trascrita, al obtener siete votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cinco y Grupo Municipal Mixto: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

13.- **EXP. 519/2019.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS EN LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS EN LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS”, presentada con fecha 25 de Febrero de 2019, por el Grupo Municipal Izquierda Unida en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS EN LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo dispuesto en el capítulo segundo, del Título VII referente a la administración local como parte de la Organización Territorial del Estado de la vigente Constitución de 1978, ésta garantiza la autonomía de los municipios que gozarán de personalidad jurídica plena, correspondiendo su administración a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales, y deberá disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas, que se deberán nutrir fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Cuando más necesario era disponer de una administración local fuerte, con recursos ante la situación de crisis económica por la que estaba pasando el país para hacer frente a los graves apuros en los que se ha visto envuelta gran parte de la población, el Gobierno del Estado español aprobó la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), más conocida como “Ley Montoro”, que supuso un recorte competencial sin precedentes, un importante retroceso sobre los servicios que prestan las corporaciones locales y un grave ataque a la autonomía municipal, al ejercer sobre esta un enorme control financiero y presupuestario, aplicando entre otras medidas, la supeditación de la posible obtención de superávits a la realización de determinados tipos de inversiones –dirigidas a determinados sectores y conocidas como Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS)--, o al pago de la deuda y controlando la evolución de las plantillas.

En efecto, las políticas de austeridad que en los últimos años se han dirigido a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos han afectado sensiblemente a la cantidad de personal al servicio de las Administraciones Públicas en general y en concreto a la correspondiente a la Administración local al ser ésta la que en valor absoluto más pérdida de empleo público ha tenido desde enero de 2010.

Evolución en el número de efectivos	Administración General del Estado	Administración de las Comunidades Autónomas	Ayuntamientos y otras EE.LL. y sus OO.AA.	Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y sus OO.AA.
ene-08	234.821	1.300.230	540.847	62.367
ene-10	241.152	1.345.852	580.869	77.036
ene-12	234.685	1.351.883	526.248	70.964
ene-14	220.569	1.284.646	501.176	59.598
ene-16	209.046	1.294.765	487.832	61.112
ene-18	202.339	1.326.185	508.457	62.807
jul-18	201.030	1.340.939	509.737	63.130

Fuente: Ministerio de Hacienda

Desde el momento en el que en los Presupuestos Generales del Estado aparecieron restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de personal no sólo se ha estancado, sino que se ha visto mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida. Sucediendo en el mejor de los casos, un avance en precariedad, al sustituirse trabajo estable por contrataciones temporales e interinidades o en algunos casos, incluso tener que recurrir a contratar servicios a empresas privadas por no poder cubrir adecuadamente las plantillas. En suma, esta situación que tarde o temprano se tendrá que solucionar, ha generado una reducción en el volumen y pérdida de la calidad en la prestación de servicios públicos a los administrados y, por otra parte, han impedido el rescate de servicios públicos privatizados en muchos ayuntamientos por lo que suponía de aumento de gasto de personal.

También regula la oferta de Empleo Público que deberá seguir sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos, así como la tasa de reposición de efectivos que trae determinadas novedades.

Podrá aplicarse por cada Administración Pública, en función del grado de cumplimiento en el ejercicio anterior de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. De forma que en el caso que no hayan cumplido se limita al 100% para algunos sectores y ámbitos y para el resto de éstos del 75%; y en el caso de que si hayan cumplido, sea del 100%. En ambos casos podrán disponer de un porcentaje adicional de tasa de reposición, para que pueda ser destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos por circunstancias como el establecimiento de nuevos servicios públicos, el funcionamiento de la administración electrónica, el incremento de la actividad estacional por la actividad turística o el alto volumen de jubilaciones esperadas.

Para cubrir vacantes en la Policía Local y para aquellos municipios que se hayan visto obligados por ley a la prestación de un mayor número de servicios públicos como consecuencia del incremento de población de derecho según cifras del padrón actualizado, también se recogen tasas de reposición superiores al 100%.

Adicionalmente se permitirá a las entidades locales la acumulación de la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos en otros del mismo tipo o distintos, dependiendo del cumplimiento o no de determinados criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio anterior y de amortización de su deuda financiera.

Todas estas modificaciones previstas en la tasa de reposición serán bien recibidas por los ayuntamientos, pero no es suficiente, y además no servirá para muchos de ellos, en especial para los pequeños y medianos, ya que al disponer de pequeñas plantillas no podrán ni mejorar ni ampliar la prestación de servicios, ya que la tasa de reposición no beneficia prácticamente en nada a los mismos.

Si no se puede aumentar el Capítulo I de personal desde el año 2012 y además la tasa de reposición solo afecta a determinados sectores, difícilmente podemos dar respuesta al aumento de los servicios públicos que son necesarios en los municipios y que por diferentes circunstancias hacen necesario la ampliación de la plantilla de personal, ya sea por la necesidad de incorporación de nuevas áreas en las que el Ayuntamiento ha de ejercer sus competencias, o bien, por la apertura de nuevos edificios municipales que necesitan la dotación de personal suficiente para su funcionamiento. Estas situaciones se agravan mucho más en aquellos municipios de gran afluencia turística y que tienen que prestar los servicios públicos con la misma plantilla que disponían en el año 2012, como si la situación no hubiese variado desde entonces, aspecto que por los datos turísticos de los últimos seis años a nivel nacional, ponen de manifiesto que la actividad turística se ha incrementado notablemente, y, por lo tanto, también la necesidad de aumentar los servicios públicos que se prestan a los residentes y turistas.

Al estar sujetos a la obligación de cumplir con la normativa vigente y las indicaciones al respecto en materia laboral recogidas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, cuya principal imposición es la de mantener, tal y como se ha podido apreciar en el articulado reseñado, sin aumentar las cuantías económicas recogidas en el Capítulo I, de gastos de personal de los presupuestos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

municipales, se está provocando una pérdida notable en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a través de la gestión directa de los ayuntamientos con las consecuentes repercusiones negativas en la calidad de los mismos.

Son muchos los ayuntamientos que tienen capacidad económica suficiente para generar empleo, y sin embargo, ven cortadas sus pretensiones por leyes injustas que pretenden adelgazar el sector público para dar cabida a otras formas de gestión que sin duda suponen un mayor esfuerzo económico a los ayuntamientos, y por lo tanto son negativas para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, se entiende que es necesario adoptar adicionalmente otro tipo de medidas que en virtud a una plena autonomía organizativa de los Municipios vayan dirigidas al objetivo de mejorar la eficiencia, aumentar la productividad y mejorar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Instar a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado, se suprima del Título III de los gastos de personal todo articulado que suponga un ataque a la autonomía organizativa de los ayuntamientos recogidas en la Constitución Española en lo referente a la organización de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que garantice la autonomía organizativa de los ayuntamientos recogidas en la Constitución Española en lo referente a la organización de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Trasladar estos acuerdos a la FEMP y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

En este punto hay una enmienda presentada por el Partido Castrillón Si Puede, que nosotros vamos a admitir, pero que entiendo que la tendrá que leer la Sra. Menéndez.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Hago ya la intervención que voy a hacer en este punto y luego ya leo la enmienda o cómo va.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, yo entiendo que lee usted la enmienda y si la aceptamos pasamos al debate de todo ya, con la enmienda incorporada.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Vale, pues la enmienda de sustitución del primer punto de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, voy a leer la exposición de motivos: “El trámite parlamentario al que se refiere el punto primero de la moción está concluido y los Presupuestos Generales del Estado presentados no han sido aprobados, con lo que no cabe la posibilidad de instar a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que supriman el Título III de los gastos de personal. Por eso el acuerdo sería, ese primer punto suprimirlo y sustituirlo por “Instar al Gobierno a impulsar un Real Decreto Ley de medidas urgentes para los entes locales, que permitan mejorar la autonomía local y utilizar con mayor autonomía los recursos económicos y humanos, para que los Ayuntamientos puedan desarrollar sus políticas con más flexibilidad y puedan llevar a cabo adecuadamente los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esto lo ha metido ahora el Grupo Confederado Unidos Podemos, por petición de la FEMP, que viene también aquí dar el traslado a la FEMP, pero fue la FEMP la que ya hizo esta petición de impulsar un Real Decreto Ley por el tema de que no se habían aprobado los presupuestos para este año.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, ya habíamos comentado que la admitíamos. Yo, si eso, hago mi intervención respecto a este punto. Bueno, según los datos del Ministerio de Hacienda, el número de empleados públicos ha sufrido un descenso muy considerable. Hablamos de que la Administración Local, que es la más cercana a los ciudadanos, a la que acuden los vecinos y vecinas en un primer momento, ha perdido más de treinta y un mil efectivos entre el año 2008 y el 2018, pero los empleados públicos hemos visto cómo el número de trabajadores disminuía al mismo tiempo que lo hacían nuestros derechos, tanto laborales como económicos. En 2010 sufrimos un descenso del salario; en 2010 también una supresión de la paga extraordinaria; en 2011 una congelación de nuestros salarios y también, estos los económicos, pero también los laborales, con la pérdida de días moscosos y el incremento de la jornada laboral, que pasó de 35 horas semanales a 37 horas y media. Fue en 2018 cuando hemos recuperado parte de los derechos que ya habíamos conseguido, es decir, no es que se haya luchado para conseguir o mejorar nuestras condiciones laborales y económicas, sino que hemos recuperado lo que ya teníamos. Sí que en el 2018, bueno, en las medidas urgentes en materia de retribuciones del ámbito del sector público, permitan un incremento del 1,75% del salario de los funcionarios públicos; este 2019 permite un 2,25 y en el 2020 está previsto que se incrementen un 2% los salarios, pero no es suficiente para recuperar todo el poder adquisitivo que se perdió en estos últimos diez años. En el momento en que las Administraciones Locales vimos cómo en los Presupuestos Generales del Estado aparecían restricciones a nuestras plantillas de trabajadores, no es que nos hubiéramos estancado, sino que hemos visto cómo se mermaba al no permitir cubrir las plazas con la misma celeridad que las jubilaciones; es decir, siempre las jubilaciones eran superiores al número de plazas que nos permitían reponer. Por lo tanto, no se cubrían, ni las necesidades ni además estábamos dando, como decíamos en la moción, un buen servicio a los vecinos y vecinas, excepto en algunos Cuerpos, como por ejemplo el de la Policía Local que sí se permitía ¿no?. Hoy hemos traído un ejemplo de esta medida, por ejemplo, nosotros sí que hemos podido permitir en el PMAC, en el Patronato Municipal de Actividades Culturales, que sí había una persona a media jornada, ampliarla a jornada completa, pero sí que hay dificultad cuando abres un nuevo servicio, dotarlo de personal. ¿Cuáles fueron las consecuencias de estas medidas? Primero, plantillas que están sobrecargadas de trabajo, es decir, mucho más trabajo con el mismo número de efectivos o con menos. Un uso excesivo de los trabajos extraordinarios, es decir, lo que conocemos como horas extra, o la acumulación de tareas, que es una figura, que además de que sólo nos permite utilizarla durante seis meses, no deja de ser un trabajo precario, por la temporalidad y la inestabilidad que tienen, y sobre todo, una externalización de servicios, que tienen que ser públicos, y que acaban en manos de la gestión privada. Ayuntamientos como el nuestro, que tiene un remanente importante, hablamos de casi siete millones de remanente, ayuntamientos como el nuestro, que tienen deuda cero, que cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda y, como digo, con un remanente, insisto, de casi siete millones, no puede cubrir, hoy por hoy, las necesidades de la Administración más cercana a sus vecinos y vecinas. El 100% de 2018 más estos posibles incrementos que hablan de un 8 ó un 10% que nos permite ahora la Ley, sigue siendo insuficiente. Insuficiente porque durante diez años, los que nos hemos apretado el cinturón, hemos sido los de siempre, los de abajo, los pequeños, los ayuntamientos que eran, precisamente, los que menos deuda teníamos. Nosotros estamos llevando la oferta de empleo público al máximo legal permitido; en 2018 hemos sacado cuatro plazas de reposición y veintiún plazas de estabilización temporal de empleo y no es suficiente, lo decimos desde los Ayuntamientos y lo digo yo, como Concejala de Interior, y que conozco las necesidades que tenemos en esta Casa. Lo digo también como funcionaria interina que soy en otra Administración y que, por lo tanto, sigue siendo un trabajo, digamos, que entramos muchas veces como precario y te lo dice, sobre todo, la Federación Española de Municipios y Provincias. Nadie mejor que nosotros, los Ayuntamientos, conocemos las necesidades que tenemos y, por lo tanto, lo que pedimos, es de justicia, es decir, que nos dejen organizar nuestros recursos personales para dar respuesta a esas necesidades que hemos detectado.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, los Ayuntamientos han sido las Administraciones Públicas que, junto con las Comunidades Autónomas, más sufrieron las políticas de recortes del gobierno del PP. Las llamadas políticas de austeridad han afectado gravemente a la autonomía local y han reducido la capacidad de actuación de los servicios públicos locales en momentos de crisis, recortando recursos económicos y plantillas de trabajadoras y trabajadores. En el proceso de reducción de este déficit de las Administraciones Públicas y de contención del gasto público llevado a cabo en los últimos años, la Administración Local ha visto reducido en mayor medida que el resto de Administraciones Públicas, el número de sus efectivos. La Administración Local ha pasado de 646.627 empleados y empleadas en Junio de 2011, a los 543.110 empleados y empleadas a enero de 2017, lo que supone una reducción del 15,26% de los empleados y empleadas de la Administración Local. Esta reducción ha venido dada en un contexto de amplio rigor en el cumplimiento de los criterios de déficit y estabilidad presupuestaria por parte de las Administraciones Locales; sin embargo, las Administraciones Locales han tratado que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

esta circunstancia no se refleje paralelamente en una reducción de los servicios públicos que prestan a la ciudadanía. Todo ello ha abocado en una situación en la que éstas padezcan muy graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendadas, tanto por la normativa en materia de régimen local como por la normativa sectorial, sea ésta de carácter estatal o autonómico. Por otro lado, dentro de la Administración Local, existe una grandísima variabilidad en la constitución y tamaño de sus plantillas, que han sido establecidas según el diferente número y distribución de la ciudadanía a la que deben de prestar los servicios públicos. Cualquier tipo de tasa de reposición impedirá un diseño libre e independiente de sus plantillas y supondrá un perjuicio a la prestación de estos servicios y, por tanto, a su ciudadanía. En el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, se contemplaban una serie de medidas, fruto de un acuerdo entre el Grupo Confederal de Unidos Podemos y el Gobierno, que mejoraban la situación de los Ayuntamientos al relajar la tasa de reposición de los puestos de trabajo de las Administraciones Locales y permitiendo a los Ayuntamientos utilizar el superávit obtenido en 2018 en las llamadas inversiones financieramente sostenibles durante 2019 y 2020, evitando que tengan que destinarse exclusivamente a la amortización de deuda y ampliar el ámbito de las inversiones financieramente sostenibles para aquéllos entes locales que tengan unas cuentas saneadas, a la mejora de las escuelas infantiles, al fomento del empleo, o a la construcción y rehabilitación de las viviendas. El acuerdo también planteaba permitir que las Entidades Locales suscriban operaciones de endeudamiento a un tipo de interés más bajo para reducir o cancelar la deuda con el fondo de financiación de pago a proveedores. Al no aprobarse los Presupuestos Generales del Estado para 2019, gracias a los mismos de siempre, es necesario y urgente que el Gobierno apruebe las medidas normativas necesarias, que permitan a los Ayuntamientos una mejor disponibilidad de los recursos financieros y humanos para desarrollar sus propias políticas. Acudir en defensa de la capacidad de actuación de los Ayuntamientos es urgente. Deberíamos rescatar estas cuestiones del texto del proyecto de Presupuestos para que los Ayuntamientos puedan atender las necesidades de sus vecinos y vecinas correctamente. Gracias.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Bien, intentando ser breve, dada la hora y demás y los fallos técnicos, quiero decir, desde el Grupo Municipal Socialista quiero decir que no tenemos nada que objetar ni que rebatir en la exposición de motivos de la enmienda, perdón, de la moción, y a su vez, la enmienda que se ha tramitado por parte de Castrillón Si Puede, pero sí me gustaría saber o bueno, o preguntar si la urgencia a la que hacen referencia en la enmienda, si es para tramitar en lo que queda de legislatura, porque como bien saben estamos a dos meses de unas elecciones generales, hay convocadas unas elecciones y entendemos que el Ejecutivo, no solamente ya por una cuestión temporal, sino también, pues bueno, por connotación, bueno, espacio temporal y también por el tema político de tomar una decisión o impulsar una medida, como decía en esa enmienda, de carácter urgente. A su vez, asimismo dice que el trámite parlamentario de los Presupuestos, como bien saben todos ustedes, ha sido rechazado, con lo cual quisiéramos tener esa explicación, porque yo no sé si lo que se pretende es para el nuevo Ejecutivo, para la nueva actividad parlamentaria, más allá de las elecciones, o lo que se pide es que se tramite antes. Insisto, esa justificación, porque entendemos, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que será bastante complejo y bastante difícil de que se pueda sacar adelante en menos de dos meses.

- Sra. Concejales D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Creo que lo expliqué. Cuando leí la enmienda, luego al final dije que esto lo traía porque mismamente fue ayer cuando se hizo una rueda de prensa y se registró en el Congreso y se mete como un Real Decreto para que sea posible hacerlo ahora, porque no han sido aprobados los Presupuestos Generales para el 2019 y es una propuesta que ha sido enviada a través de la FEMP y que la ha metido el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos y la metieron, creo que ayer fue la presentación, y para que se tramite, por eso lo meten como un Real Decreto, para que se haga ya, porque no lleva mucho más trámite y se puede hacer ahora.

- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Por terminar mi intervención, entendemos que será complejo el que se saque adelante. En la exposición de motivos nada que decir, todo lo contrario, creo que está más que fundamentado toda la necesidad, desde la Administración Local, pero nos queda esa pequeña, por decirlo de alguna manera, entendemos que va a ser bastante complejo, bastante complicado, sacarlo en este tiempo. Nuestro Grupo Municipal se va a abstener simplemente porque nos parece que no va a haber el tiempo necesario para tramitarlo. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, no estamos en un debate. A ver, a ver, vamos a ver. Sr. Quiñones, ¿no va a intervenir?. No me lo puedo creer. Ah bueno, pues sino quiere, no quiere. Está pendiente del teléfono, estamos en el Pleno, es la sesión más importante del mes, entonces yo lo entiendo, pero si usted, con no intervenir, lo tiene ya solucionado. Bueno, bueno, perfecto.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Castrillón Si Puede; dos), cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista: tres y del Grupo Municipal Mixto: dos), y cinco votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y enmendada por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en defensa de la autonomía de los Municipios en lo relativo a la organización de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios públicos básicos, cuya parte dispositiva queda redactada de la siguiente forma:

“PRIMERO: Instar al Gobierno a impulsar un Real Decreto Ley de medidas urgentes para los entes locales, que permitan mejorar la autonomía local y utilizar con mayor autonomía los recursos económicos y humanos, para que los Ayuntamientos puedan desarrollar sus políticas con más flexibilidad y puedan llevar a cabo adecuadamente los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que garantice la autonomía organizativa de los ayuntamientos recogidas en la Constitución Española en lo referente a la organización de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los servicios públicos básicos recogidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Trasladar estos acuerdos a la FEMP y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

Autorizado por la Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Una breve explicación de voto. Nosotros creemos que la Ley no es tan mala cuando en ocho meses no se ha cambiado. Por otra parte, ha permitido entre otras cuestiones, la recuperación financiera de las Entidades Locales; por otra parte, ha propiciado que las competencias impropias se gestionen ya con suficiencia financiera a través de los convenios con las Administraciones de procedencia, la mayor parte de las Comunidades Autónomas, y ha permitido que las Diputaciones ayuden, de una forma efectiva y con convenio, a los Ayuntamientos pequeños. Por lo tanto, no consideramos que sea una Ley que haya que dinamitar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La moción queda aprobada por mayoría, ¿vale?.

14.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

14.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
0	DEP13103V EVENTOS DEPORTIVOS 2019	19-02-2019	67/2019 - EVENTOS DEPORTIVOS 2019
0	URB13S011 ALTERACION REGISTRAL	13-02-2019	1825/2018 - ALTERACION REGISTRAL
231	OYS131064 REPARACION AVERIA EN TUBERIA DE AGUA EN CALLE LA MINA	28-01-2019	9/2019 - REPARACION AVERIA EN TUBERIA DE AGUA EN CALLE LA MINA
232	OYS131063 ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	28-01-2019	243/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
233	CON13101Z CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ADECUACION DE LOCAL COMO ESPACIO JUVENIL EN LOCAL MUNICIPAL DE LA CALLE ACEBO 5. RESOLUCION DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO.	28-01-2019	2279/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA ADECUACION DE LOCAL COMO ESPACIO JUVENIL EN LOCAL MUNICIPAL DE LA CALLE ACEBO 5
234	CON131021 CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN RAICES NUEVO. RESOLUCION DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO.	28-01-2019	1013/2017 - CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN RAICES NUEVO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

235	EST13101F	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
236	EST131019	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
237	EST13101B	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
238	CON13101Y	CONTRATACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA SALA JUVENIL EN PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION DESIGNANDO DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.	28-01-2019	2594/2018 - CONTRATACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA SALA JUVENIL EN PIEDRAS BLANCAS.
239	AMJ13100P	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019	28-01-2019	1516/2018 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2018-2019
240	EST131016	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
241	EST131017	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
242	EST131018	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	28-01-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
243	PER131047	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	28-01-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
244	GIN13103V	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/4/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTOS	28-01-2019	315/2019 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/4/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE LA MISMA AREA DE GASTOS
245	PER13104F	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: VI JORNADA UNIVERSITARIA SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.	29-01-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
246	PER13104E	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: VI JORNADA UNIVERSITARIA SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	29-01-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
247	PER13104D	RECTIFICACIÓN RESOUCCIÓN ASISTENCIA A CURSOS	29-01-2019	599/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ASISTENTE SOCIAL
248	BIE131072	SOLICITUD PERMISO PARA COLOCACION DE MESAS INFORMATIVAS EN LA CALLE	29-01-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
249	EST13101G	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	29-01-2019	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO/A
250	GYR1310K5	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ISOLINA GONZALEZ ALVAREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.	29-01-2019	376/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
251	GYR1310K7	MULTAS OCTUBRE 2018	29-01-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
252	GYR1310K8	MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018	29-01-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
253	GYR1310K9	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE TERESA CONCEPCION CASAL ESPÍNEIRA DEL 50% DE UN PISO, UN GARAJE Y UN TRASTERO.	29-01-2019	1739/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE TERESA CONCEPCION CASAL ESPÍNEIRA DEL 50% DE UN PISO, UN GARAJE Y UN TRASTERO.
254	GYR1310K6	RESOLUCION SANCION POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 805032	29-01-2019	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
255	LIC131085	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO TEJA Y CANALONES	29-01-2019	2785/2018 - CAMBIO TEJA Y CANALONES
256	GYR1310KC	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE	29-01-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
257	GYR1310KA	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	29-01-2019	1759/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ENCARNACION MENENDEZ RODRIGUEZ DEL 100% DE UNA CASA.
258	GYR1310KB	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	29-01-2019	1759/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ENCARNACION MENENDEZ RODRIGUEZ DEL 100% DE UNA CASA.
259	LIC13107R	INSTALACION DE GRUA TORRE	30-01-2019	45/2019 - INSTALACION DE GRUA TORRE
260	BIE131070	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE FACULTADES Y OBLIGACIONES URBANISTICAS	30-01-2019	1159/2015 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE FACULTADES Y OBLIGACIONES URBANISTICAS
261	LIC13108E	SUSTITUCION DE TERRAZA	30-01-2019	2634/2018 - SUSTITUCION DE TERRAZA
262	LIC13108F	PARALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN AUXILIAR DE HÓRREO EN LLODARES Nº 16	30-01-2019	844/2018 - CONSTRUCCION EDIFICACION AUXILIAR. OBRAS SIN LICENCIA
263	ACT131045	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	30-01-2019	2743/2018 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
264	AGE13102S	RESOLUCION DEFINITIVA	30-01-2019	1779/2018 - CELEBRACION ACTUACION MUSICAL EN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO
265	GIN13104H	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES CONCEJALES DICIEMBRE/2018)	30-01-2019	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018

266	GYR1310KH	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018, Y RECIBOS REFACTURADOS	30-01-2019	2028/2018 - PADRON 4º TRIMESTRE 2018. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
267	GYR1310KK	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA UTILIZACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE	30-01-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
268	LIC131089	DESESTIMACIÓN ALEGACIONES E INCOACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y REQUERIMIENTO A LOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE UNA CUADRA PARA VIVIENDA REALIZADAS SIN LICENCIA EN ORBON.	30-01-2019	921/2016 - DENUNCIA OBRAS DE ADECUACION DE VIVIENDA EN VIEJA CUADRA SIN LICENCIA
269	GIN13105K	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019	31-01-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
270	GYR1310L5	ALTERACIONES EN EL PADRÓN DE RESERVAS DE VADO Y APARCAMIENTO CON EFECTOS A PARTIR DEL EJERCICIO 2019.	31-01-2019	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
271	GYR1310L4	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR ERROR MATERIAL, Y APROBACIÓN DE OTRAS CORRECTAS.	31-01-2019	2001/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARGARITA FERNANDEZ GARCIA DEL 50% DE UN PISO CON TRASTERO Y GARAJE ANEJOS.
272	GYR1310L3	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.	31-01-2019	2028/2018 - PADRON 4º TRIMESTRE 2018. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
273	AGE13103E	RESOLUCION DEFINITIVA	31-01-2019	2173/2018 - DENUNCIA. MONITOR DE SURF SIN AUTORIZACION
274	PER13104S	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN	31-01-2019	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
275	PER13104R	DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN	31-01-2019	248/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.
276	PER13104Q	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN	31-01-2019	249/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON.
277	EST13101R	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	31-01-2019	251/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON LIMPIEZA DE CAMINOS.
278	AGE13103A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	31-01-2019	1987/2018 - DENUNCIA POR EJERCER LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION
279	PER13104P	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN	31-01-2019	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
280	AGE131039	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	31-01-2019	251/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON LIMPIEZA DE CAMINOS.
281	BIE13107X	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	31-01-2019	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
282	GYR1310L6	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 27277	31-01-2019	1659/2018 - MULTAS JULIO 2018
283	CON13102G	CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA (LOTE I). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE.	31-01-2019	351/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA (LOTE I)
284	LIC13109P	TALA DE ARBOLES Y RAMAS - OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	31-01-2019	269/2019 - TALA DE ARBOLES Y RAMAS
285	GYR1310L8	RESOLUCION RECURSO REPOSICION SANCION DE TRAFICO 803042	31-01-2019	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
286	URB13101L	LEGALIZACION OBRAS DE CONSTRUCCION DE CIERRE DE FINCA Y GARAJE	31-01-2019	228/2017 - LEGALIZACION OBRAS DE CONSTRUCCION DE CIERRE DE FINCA Y GARAJE
287	LIC13109W	CONCESIÓN AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL INFORME TÉCNICO CON APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA Y ORDENDE LA REALIZACIÓN DE MODO INMEDIATO DE MEDIDAS URGENTES Y NEC	01-02-2019	342/2019 - CAIDA DE CASCOTES
288	LIC1310A1	CONCESIÓN DE AUDIENCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTA EN INFORME TÉCNICO CON EXPRESO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	01-02-2019	346/2019 - DESPRENDIMIENTOS EN EL CAMINO DE EL PIEMONTE
289	LIC131084	LICENCIA DE OBRA PARA SELLADO DE FISURA EN LADRILLO CARA VISTA	01-02-2019	2589/2018 - SELLADO DE FISURA EN LADRILLO CARA VISTA
290	LIC1310A4	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR Dª ELVIRA JOSEFA VEGA HEVIA CONTRA DISPOSITIVOS SEGUNDO, TERVERO, CUARTO Y QUEINTOD E LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚEMRO 1148/2018 DE 26 DE ABRIL QUE ORDENABA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE L	01-02-2019	2619/2016 - SUSTITUCION CIERRE PARCELA. RECURSO Cº. ADMINISTRATIVO 194/2018.
291	PER13104Y	SUSTITUCIÓN COMISARIO JEFE POLICIA LOCAL	01-02-2019	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

292	EST13101S	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019	01-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
293	PER13104Z	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA	01-02-2019	301/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA
294	CTE13100W	TALA DE MADERA	01-02-2019	2001/2018 - TALA DE MADERA
295	LIC13109T	CAMBIO DE TITULARIDAD BAR CAFETERIA	01-02-2019	2357/2018 - CAMBIO DE TITULARIDAD BAR CAFETERIA
296	CTE13100X	CONTRATAACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL STONEFEST 2018	01-02-2019	282/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL STONEFEST 2018
297	CTE13100Y	CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA DE 3 METROS DE LONGITUD DESDE ARQUETA REGISTRO EXISTENTE	01-02-2019	1841/2018 - CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA DE 3 METROS DE LONGITUD DESDE ARQUETA REGISTRO EXISTENTE
298	GYR1310N5	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019	04-02-2019	6/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2019
299	PER131057	VIAJE A ESTRASBURGO DEL CONSEJO DE LA MUJER	05-02-2019	333/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
300	GIN13107Z	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2019/2	05-02-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
301	EST13101Z	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2018	05-02-2019	856/2018 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2018
302	EST13101Y	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	05-02-2019	378/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
303	GYR1310NH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2436/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
304	GYR1310NI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2517/2017 - COMPRAVENTA INMUEBLE.
305	GYR1310NL	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2591/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE RAMON PRIETO MIER DEL 25% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
306	GYR1310N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2592/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DLE CARMEN VALDES FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
307	GYR1310NN	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2594/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 100% DE UN PISO Y UN GARAJE.
308	GYR1310NO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-02-2019	2593/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARINA RODRIGUEZ BUENO DEL 50% DE UNA CASA.
309	GYR1310NG	DESESTIMACION DE DECLARACION DE NULIDAD DE PLENO DERECHO.	05-02-2019	1585/2014 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARCELINA MERCEDES AZNAR GARCIA DE CASTRO, DE 50% DE PARCELA CON CASA-VIVIENDA.
310	GIN131080	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	05-02-2019	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
311	GYR1310PW	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805027	05-02-2019	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
312	GYR1310PM	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30006	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
313	GYR1310PN	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805054	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
314	GYR1310PO	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803032	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
315	GYR1310PP	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30327	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
316	GYR1310PR	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803033	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
317	GYR1310PS	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
318	GYR1310PU	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803037	05-02-2019	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
319	GYR1310PH	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805025	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
320	GYR1310PJ	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803040	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
321	GYR1310P8	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30402	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
322	GYR1310P9	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803039	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
323	GYR1310PA	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27416	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
324	GIN131087	RELACION DE FACTURAS F/2019/3.- CONTRATOS (GAS)	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
325	GYR1310PF	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803038	05-02-2019	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
326	GYR1310PG	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30171	05-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
327	CON13102R	CONTRATAACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. RESOLUCION INICIANDO LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	06-02-2019	361/2019 - MULTAS FEBRERO 2019
328	CON13102Q	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DEL CESPED DEL CAMPO DE	06-02-2019	397/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DEL CESPED DEL CAMPO DE FUTBOL DE RAICES

329	CON13102O	FUTBOL DE RAICES. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION. CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION AUTORIZANDO PRORROGA DEL CONTRATO.	06-02-2019	1877/2014 - CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
330	OYS13108V	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	06-02-2019	355/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
331	OYS13108X	BAJA ACOMETIDA AGUA	06-02-2019	357/2019 - BAJA ACOMETIDA AGUA
332	GIN13107P	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/5/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO PARA OBRAS DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO	06-02-2019	373/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/5/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO PARA OBRAS DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO
333	GIN13107T	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/6/2019 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION PLAN DE EMPLEO 2018-2019	06-02-2019	375/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/6/2019 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION PLAN DE EMPLEO 2018-2019
334	GIN13107Y	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/7/2019 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION CONTRATOS PRACTICAS 2018-2019	06-02-2019	376/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/7/2019 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION CONTRATOS PRACTICAS 2018-2019
335	EST13102O	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-02-2019	395/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
336	CTE13101C	TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA	06-02-2019	2083/2018 - TALA, SACA Y TRANSPORTE DE MADERA
337	CTE13101D	TALA Y SACA DE MADERA EN LAS HUERTAS (PILLARNO)	06-02-2019	895/2018 - TALA Y SACA DE MADERA EN LAS HUERTAS (PILLARNO)
338	GIN13108A	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION F/2019/4	06-02-2019	
339	CTE13101E	TALA ARBOLADO	06-02-2019	424/2018 - TALA ARBOLADO
340	CTE13101F	TALA PARCELAS EN SANTIAGO DEL MONTE	06-02-2019	1808/2018 - TALA PARCELAS EN SANTIAGO DEL MONTE
341	CTE13101G	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, SAN ADRIANO Y NAVIDAD	06-02-2019	281/2018 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON, SAN ADRIANO Y NAVIDAD
342	CTE13101I	CANCELACION ANTICIPADA TOTAL SALDO VIVO DEL PRESTAMO A 6 DE FEBRERO DE 2018	06-02-2019	444/2008 - PRESTAMO PARA INVERSIONES AÑO 2008
343	CTE13101H	FIESTAS DE REYES 2018	06-02-2019	2353/2017 - FIESTAS DE REYES 2018
344	LIC1310C3	DECLARACION RESPONSABLE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD	06-02-2019	2667/2018 - DECLARACION RESPONSABLE ACTUACIONES EN LOCAL CON ACTIVIDAD
345	CUL13101W	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	06-02-2019	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
346	CUL13101X	BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	06-02-2019	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
347	AGE13103I	RESOLUCION DEFINITIVA	06-02-2019	1158/2018 - DENUNCIA EMISION MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
348	AGE13103J	RESOLUCION DEFINITIVA	06-02-2019	1235/2018 - DENUNCIA PERROS SUELTOS EN LA VIA PUBLICA
349	PER13105S	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: III JORNADAS DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	07-02-2019	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
350	PER13105J	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN	07-02-2019	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
351	OYS131093	ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA	07-02-2019	1296/2010 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
352	OYS131092	BAJA CONTADOR DE AGUA	07-02-2019	2638/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
353	OYS131091	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	07-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
354	OYS131090	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	07-02-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
355	OYS13108Z	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	07-02-2019	358/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
356	PER13105V	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN PLE	07-02-2019	74/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018-2019. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
357	LIC1310D4	LIMPIEZA, SANEADO Y PINTURA EN PATIOS DE LUCES	07-02-2019	294/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
358	PER13105X	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A EN TURISMO	07-02-2019	295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
359	PER13105U	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN CONTRATOS EN PRÁCTICAS	07-02-2019	296/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
360	GYR1310SL	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	297/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
361	GYR1310SN	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	298/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
362	GYR1310SO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	299/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA
363	GYR1310SP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	263/2019 - SOLICITUDES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2018/2019)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

364	URB131010	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADA Y DENEGAR A D. ARCADIO FERNÁNDEZ MENÉNDEZ LA LICENCIA SOLICITADA PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO O VISERA ADOSADO A LA VIVIENDA UBICADA EN LINARES 116, TERMINADAS SIN	07-02-2019	2498/2015 - DENUNCIA OBRAS SIN LICENCIA
365	LIC1310CK	L.O CORRECCIÓN CIERRE PARCELA	07-02-2019	1757/2001 - L.O CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
366	GYR1310SQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2596/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 25% DE 11 INMUEBLES A 12 HEREDEROS.
367	GYR1310SR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2596/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 25% DE 11 INMUEBLES A 12 HEREDEROS.
368	GYR1310SS	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2596/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 25% DE 11 INMUEBLES A 12 HEREDEROS.
369	GYR1310ST	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2596/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 25% DE 11 INMUEBLES A 12 HEREDEROS.
370	GYR1310SU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2596/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINO SUAREZ CAMARERO DEL 25% DE 11 INMUEBLES A 12 HEREDEROS.
371	LIC1310D2	DESISTIMIENTO ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO DE LOGOPEDIA	07-02-2019	216/2019 - ADECUACION DE LOCAL PARA CENTRO DE LOGOPEDIA
372	GYR1310SV	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-02-2019	2597/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ROSALIA ARIAS ARIAS DEL 50% DE UN PISO.
373	AGE13103K	RESOLUCION DEFINITIVA	07-02-2019	1771/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN PLAYA DE BAYAS
374	GYR1310S W	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-02-2019	2599/2017 - COMPRAVENTA PISO CON GARAJE ANEJO.
375	GYR1310SX	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-02-2019	2600/2017 - COMPRAVENTA PISO.
376	AGE13103M	RESOLUCION DEFINITIVA	07-02-2019	1790/2018 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
377	GYR1310SY	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-02-2019	2598/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
378	AGE13103L	RESOLUCION DEFINITIVA	07-02-2019	1748/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
379	BIE13109E	MERCADO SEMANAL 2019	08-02-2019	2342/2018 - MERCADO SEMANAL 2019
380	CON131037	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA SEGÚN CTE Y RITE DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	08-02-2019	412/2019 - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA SEGÚN CTE Y RITE DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
381	CON131036	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	08-02-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
382	CON131035	CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CRUCE TRAVESIA FERROTA CON AVENIDA EYSINES EN PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE CONTRATACION.	08-02-2019	417/2019 - CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION EN CRUCE TRAVESIA FERROTA CON AVENIDA EYSINES EN PIEDRASBLANCAS
383	ACT13105G	SUSTITUCIÓN TITULAR ALCALDÍA	08-02-2019	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
384	CON131034	CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	08-02-2019	413/2019 - CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN
385	BIE13109R	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO POR PIEDRAS EN CARRETERA A LA SALIDA TUNEL ARNAO	08-02-2019	5/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO POR PIEDRAS EN CARRETERA A LA SALIDA TUNEL ARNAO
386	GYR1310T4	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018	08-02-2019	18/2018 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2018
387	LIC1310DG	COMUNICACION CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE BAR	08-02-2019	321/2019 - COMUNICACION CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE BAR
388	CTE13101P	Resolución aprobando la liquidación de intereses por devolución de ingresos indebidos	08-02-2019	816/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.
389	AGE13103Q	RESOLUCION DEFINITIVA	08-02-2019	2237/2018 - DENUNCIA BURROS SUELTOS
390	URB13101Q	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION- ACTUACION DE LA UNIDAD PARCELARIA 08-204 POR EL DE COMPENSACION, O CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE. RECURSO ADMINISTRATIVO P.O. 109/2017.	08-02-2019	2614/2015 - SOLICITUD DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION- ACTUACION DE LA UNIDAD PARCELARIA 08-204 POR EL DE COMPENSACION, O CONTINUIDAD DEL EXPEDIENTE. RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 109/2017.
391	BIE1310A6	MERCADO SEMANAL 2019	11-02-2019	2342/2018 - MERCADO SEMANAL 2019
392	OYS13109M	SANCION VEHICULO MUNICIPAL	11-02-2019	419/2019 - SANCION VEHICULO MUNICIPAL
393	OYS13109V	ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE	11-02-2019	2775/2018 - ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE
394	AGE131036	RESOLUCION INSCRIPCION REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	11-02-2019	335/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES
395	OYS13109Y	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	11-02-2019	422/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
396	OYS13109X	REFORMA DE ACOMETIDA AGUA	11-02-2019	420/2019 - REFORMA DE ACOMETIDA AGUA
397	GIN13109C	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2018	11-02-2019	199/2019 - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2018

398	GIN13I09E	RELACION DE FACTURAS F/2019-5	11-02-2019	
399	OYS13I0A0	BAJA ACOMETIDA AGUA	11-02-2019	430/2019 - BAJA ACOMETIDA AGUA
400	GYR13I0U3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2614/2017 - COMPRAVENTA TRASTERO.
401	GYR13I0U4	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2615/2017 - COMPRAVENTA PISO.
402	GYR13I0U2	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-02-2019	2613/2017 - COMPRAVENTA DUPLEX Y PLAZA DE GARAJE.
403	GYR13I0U5	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2616/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
404	GYR13I0U1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-02-2019	2604/2017 - COMPRAVENTA DUPLEX Y PLAZA DE GARAJE.
405	GYR13I0U6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-02-2019	2617/2017 - COMPRAVENTA DE APARTAMENTO Y PLAZA DE GARAJE.
406	GYR13I0U0	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2602/2017 - COMPRAVENTA DE DOS NAVES INDUSTRIALES.
407	GYR13I0TZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2601/2017 - COMPRAVENTA CASA.
408	GYR13I0U7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-02-2019	2603/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
409	AGE13I03S	RESOLUCION DEFINITIVA	12-02-2019	2521/2018 - DENUNCIA POR MORDEDURA DE PERRO SUELTO.
410	AGE13I03R	RESOLUCION DEFINITIVA	12-02-2019	INFRACCION ORDENANZA PLAYAS 2239/2018 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE
411	CTE13I01T	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	12-02-2019	2580/2017 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
412	CUL13I025	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	12-02-2019	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
413	CUL13I024	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	12-02-2019	1340/2018 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019
414	PER13I063	ASISTENCIA A JORNADAS NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES	12-02-2019	21/2018 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A MAYO DE 2018).
415	LIC13I0EQ	ORDEN PARALIZACIÓN OBRAS O ACTUACIONES SIN LICENCIA CONSISTENTES EN CIERRE DE FINCA CON VARIAS ESTACAS METÁLICAS UNIDAS POR MALLA METÁLICA EN LA BRAÑA	12-02-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
416	AGE13I03T	RESOLUCION DEFINITIVA	12-02-2019	1788/2018 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE EL SABLON DE BAYAS
417	CON13I039	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DEL CESPED DEL CAMPO DE FUTBOL DE RAICES. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR.	12-02-2019	397/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION DEL CESPED DEL CAMPO DE FUTBOL DE RAICES
418	OYS13I0AE	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	12-02-2019	434/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
419	GYR13I0VX	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-02-2019	2638/2017 - ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE FELIX AMALIO LAMELAS GALAN DEL 50% DE UN SOLAR.
420	GYR13I0VW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-02-2019	2636/2017 - COMPRAVENTA INMUEBLE.
421	GYR13I0VV	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-02-2019	2634/2017 - COMPRAVENTA SOLAR.
422	GYR13I0VU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-02-2019	2627/2017 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
423	GYR13I0VT	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-02-2019	2625/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
424	GYR13I0VS	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-02-2019	2622/2017 - COMPRAVENTA PISO.
425	GYR13I0VR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-02-2019	2621/2017 - COMPRAVENTA DUPLEX, GARAJE Y TRASTERO.
426	GYR13I0VQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-02-2019	2619/2017 - COMPRAVENTA DE PISO Y DOS PLAZAS DE GARAJE.
427	GYR13I0VY	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019	12-02-2019	15/2019 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2019
428	GYR13I0QX	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 30308	13-02-2019	1881/2018 - MULTAS AGOSTO 2018
429	PER13I064	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	13-02-2019	2683/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICO/A APAREJADOR/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2017
430	CTE13I02D	ACOMETIDA DE GAS	13-02-2019	737/2017 - ACOMETIDA DE GAS
431	PER13I066	PRÓRROGA DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA ADAPTACION A LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	13-02-2019	1288/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION
432	CTE13I02J	ACOMETIDA DE UN METRO SOBRE RED EXISTENTE	13-02-2019	1517/2018 - PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA LA ADAPTACION A LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO
433	CTE13I02H	ACOMETIDA DE 5 METROS SOBRE RED EXISTENTE	13-02-2019	1743/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION
434	GYR13I0X2	RESOLUCION DE SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805043	13-02-2019	1881/2018 - MULTAS AGOSTO 2018
435	CTE13I02E	ACOMETIDA DE 1 METRO SOBRE RED EXISTENTE	13-02-2019	453/2017 - ACOMETIDA DE 1 METRO SOBRE RED EXISTENTE
436	CTE13I02F	ACOMETIDA DE GAS	13-02-2019	451/2017 - ACOMETIDA DE GAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

437	CTE13102G	ACOMETIDA DE 6 METROS SOBRE RED EXISTENTE	13-02-2019	454/2017 - ACOMETIDA DE 6 METROS SOBRE RED EXISTENTE
438	GYR1310X8	RESOLUCION SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 804032	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
439	CTE13102K	ACOMETIDA DE GAS	13-02-2019	616/2017 - ACOMETIDA DE GAS
440	GYR1310XE	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805022	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
441	GYR1310XU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2639/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DEL 100% DE OTRAS DOS VIVIENDAS.
442	GYR1310XV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2640/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ROSARIO ITURRIOZ GARCIA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
443	GYR1310XW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	13-02-2019	2641/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE PILAR IGLESIAS MIRANDA DEL 50% DE UN PISO.
444	GYR1310XX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2642/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ -FIERRO FERNANDEZ DEL 25% DE UNA VIVIENDA.
445	GYR1310XY	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2643/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANAN MARIA SAIZ REYO DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
446	GYR1310XZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2644/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FERNANDO RUIZ DE GARIBAY ECHEVERRIA DE VARIOS INMUEBLES.
447	GYR1310Y0	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	13-02-2019	2645/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE HELENA RODRIGUEZ LOPEZ DEL 62.50% DE UNA VIVIENDA.
448	LIC1310FE	DECLARACION RESPONSABLE ADECUACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA ALBERGUE TURÍSTICO Y ESCUELA DE SURF	13-02-2019	2406/2018 - DECLARACION RESPONSABLE ADECUACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA ALBERGUE TURÍSTICO Y ESCUELA DE SURF
449	GYR1310XO	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
450	GYR1310XP	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 804051	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
451	GYR1310XR	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 804035	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
452	GYR1310Y1	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	13-02-2019	2647/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUCILA MOREJON HERRERO DEL 50% DE UN PISO.
453	GYR1310XJ	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
454	GYR1310XN	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27716	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
455	LIC1310F2	LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDAD RESTAURANTE	13-02-2019	732/2018 - ACTIVIDAD RESTAURANTE
456	OYS1310AL	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	13-02-2019	356/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
457	LIC1310FL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA - RENOVACION ALICATADOS Y SUELOS COCINA Y BAÑOS	13-02-2019	2763/2018 - RENOVACION ALICATADOS Y SUELOS COCINA Y BAÑOS
458	GYR1310Y5	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 803041	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
459	GYR1310Y6	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 804018	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
460	GYR1310Y7	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 802019	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
461	GYR1310Y8	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805030	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
462	GYR1310Y9	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 805047	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
463	GYR1310YA	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	13-02-2019	2095/2018 - MULTAS SEPTIEMBRE 2018
464	LIC1310FO	ESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN Y DECLARACIÓN CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO E INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE OFICIO	13-02-2019	636/2015 - COLOCACION DE CASETA DE MADERA
465	GYR1310Y2	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019	13-02-2019	10/2019 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2019
466	CON13103B	CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION DESIGNANDO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	13-02-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
467	CTE13102W	ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE	14-02-2019	2069/2017 - ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE
468	AGE131044	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-02-2019	405/2019 - DENUNCIA POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACION
469	CTE13102X	ACOMETIDA DE GAS	14-02-2019	1733/2017 - ACOMETIDA DE GAS
470	CTE13102V	REPARACION FUGA EN LLAVE ACOMETIDA IES SALINAS	14-02-2019	1857/2017 - REPARACION FUGA EN LLAVE ACOMETIDA IES SALINAS
471	CTE13102Z	ACOMETIDA DE GAS	14-02-2019	1388/2017 - ACOMETIDA DE GAS
472	CTE131030	ACOMETIDA DE GAS	14-02-2019	865/2017 - ACOMETIDA DE GAS
473	CTE13102Y	ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE	14-02-2019	2092/2017 - ACOMETIDA DE GAS SOBRE RED EXISTENTE
474	CTE13102T	ACOMETIDA DE GAS	14-02-2019	1778/2017 - ACOMETIDA DE GAS
475	AGE131045	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-02-2019	409/2019 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO TAXI
476	LIC1310FQ	SUSTITUCION DE CALDERA	14-02-2019	2813/2018 - SUSTITUCION DE CALDERA

477	AGE131043	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-02-2019	406/2019 - DENUNCIA PERRO SUELTO
478	AGE131042	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14-02-2019	336/2019 - DENUNCIA PERRO SUELTO
479	LIC1310G2	AUDIENCIA CON CARÁCTER PREVIO A DICTAR RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE MADERA Y PORTERÍAS NO URBANIZALBE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE VEGA EN EL CUADRO PARCELA 80 POLIGO	14-02-2019	679/2018 - LEGALIZACION CONSTRUCCION Y CIERRE DE FINCA
480	GYR1310Z1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	2648/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ESTRELLA INCLAN GONZALEZ Y JOSE ENRIQUE PULIDO INCLAN
481	GYR1310Z2	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	2650/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN ERNESTO CANGA ARROBA DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DE UN GARAJE.
482	GYR1310Z3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	2653/2017 - COMPRAVENTA PISO.
483	GYR1310Z4	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	462/2018 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL SOCORRO DIAZ RODRIGUEZ-MARINA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
484	GYR1310Z5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	2936/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ALVAREZ BLANCO DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DE UN GARAJE.
485	GYR1310Z6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	14-02-2019	2997/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANA ISABEL ROBLES CARRASCO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
486	GYR1310Z7	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019	14-02-2019	14/2019 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2019.
487	PER13106F	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA CONSEJO BARRERAS	14-02-2019	1467/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
488	OYS1310AX	ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 100 M3 EN BAYAS-CASTRILLON	14-02-2019	1277/2017 - ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 100 M3 EN BAYAS-CASTRILLON
489	DES13101T	GRUPO MIXTO DE SELECCION DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO	14-02-2019	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
490	PER13105H	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO	14-02-2019	437/2019 - GRUPO MIXTO DE SELECCION DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO
491	LIC1310GF	ORDEN INMEDIATA DE PARALIZACIÓN DE AUTOSERVICIO LAVANDERÍA	14-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
492	PER13106I	CONCESIÓN DE ANTICIPO	15-02-2019	403/2019 - PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO
493	PER13106J	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. ENERO 2019	15-02-2019	49/2019 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2019
494	GIN1310AP	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/6	15-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
495	LIC1310GJ	REFORMA BAÑO	15-02-2019	455/2019 - REFORMA BAÑO
496	LIC1310GG	ORDEN INMEDIATA DE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES SIN LICENCIA DE "DEMOLICIÓN DE PAREDES MEDIANERAS DE DOS CONSTRUCCIONES Y ADECUACIÓN DE LOCAL... UNIFICANDO LO QUE ANTERIORMENTE ERA UN TALLER DE BICICLETAS Y EL ESTABLECIMIENTO HOSTELERO "FINCA S	15-02-2019	438/2019 - DENUNCIA REALIZACION OBRAS Y ACTIVIDADES SIN LICENCIA
497	LIC1310GH	CESE DE ACTIVIDAD OTROS CAFES Y BARES	15-02-2019	362/2019 - CESE DE ACTIVIDAD OTROS CAFES Y BARES
498	LIC1310H2	REPARACIONES VARIAS VIVIENDA	15-02-2019	2463/2018 - REPARACIONES VARIAS VIVIENDA
499	OYS1310BD	INSTALACION DE UN APOYO DE HORMIGON EN FINCA PARTICULAR PARA REALIZAR ACOMETIDA ELECTRICA	15-02-2019	424/2019 - INSTALACION DE UN APOYO DE HORMIGON EN FINCA PARTICULAR PARA REALIZAR ACOMETIDA ELECTRICA
500	AGE131049	RESOLUCION DEFINITIVA	18-02-2019	1734/2018 - DENUNCIA POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
501	AGE13104A	RESOLUCION DEFINITIVA	18-02-2019	1729/2018 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA
502	AGE131048	RESOLUCION	18-02-2019	2156/2018 - DENUNCIA EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA
503	PER13106S	FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO	18-02-2019	426/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO
504	PER13106Q	ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	18-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
505	ALC131002	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	18-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
506	PER13106L	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	18-02-2019	551/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONDUCTOR
507	PER13106P	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	18-02-2019	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
508	CTE131034	CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL LUCERNARIO DE LA BIBLIOTECA DE PIEDRAS BLANCAS	18-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

509	GYR1310ZV	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	18-02-2019	2930/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ENGRACIA VERGARA RINCON DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.
510	PER13106X	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. 2019.	18-02-2019	48/2019 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2019.
511	PER13106R	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	18-02-2019	1478/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ELECTRICISTA
512	ALC131003	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2018-2019	18-02-2019	376/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
513	PER13106W	ESTIMANDO RECURSO BASES DE SELECCIÓN	18-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
514	ACT13105U	DESIGNACIÓN VOCALES JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	18-02-2019	74/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018-2019. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
515	GYR1310ZK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS	18-02-2019	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
516	PER13106Z	ASISTENCIA A JORNADAS: MARTES DE SALUD PÚBLICA Y JUEGO RESPONSABLE	18-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
517	PER131072	APROBACIÓN NUEVAS BASES PLE	19-02-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
518	PER131076	APROBACIÓN NUEVAS BASES CONTRATOS EN PRÁCTICAS	19-02-2019	73/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS
519	ACT13105Y	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	19-02-2019	461/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
520	PER13107B	SUSTITUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	19-02-2019	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
521	SSO1310CH	DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA SUPRESION DE BARRERAS	19-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
522	PER131075	CONCESIÓN DE EXCEDENCIA	19-02-2019	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
523	PER131070	JUBILACIÓN ANTICIPADA	19-02-2019	500/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - COMISARIO JEFE DE POLICIA LOCAL
524	OYS1310BY	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	474/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
525	OYS1310BX	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	473/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
526	OYS1310B W	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	472/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
527	OYS1310BU	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	471/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
528	OYS1310BT	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	470/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
529	OYS1310BR	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	19-02-2019	469/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
530	EST13102E	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2018	19-02-2019	1093/2018 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2018
532	LIC1310I4	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN ACTIVIDAD CALDERERIA Y SOLDADURA	19-02-2019	1715/2017 - LICENCIA DE ACTIVIDAD CALDERERIA Y SOLDADURA
533	PER13106M	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	19-02-2019	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
534	PER13106N	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	19-02-2019	2906/2016 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A
535	DES13103I	GRUPO MIXTO DE SELECCION DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO	20-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
536	PER13107P	HORAS EXTRAORDINARIAS.ENERO 2019	20-02-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
537	CON13103R	CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION APROBANDO LA DOCUMENTACION PREVENTIVA (EVALUACION DE RIESGOS).	20-02-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
538	PER13107U	DENEGANDO ASISTENCIA A CURSO	20-02-2019	1313/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
539	ACT131063	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	20-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
540	GIN1310CN	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION (VIAJE A CACERES-MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE AMBROZ).	20-02-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
541	PER13107T	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	20-02-2019	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
542	LIC1310J7	MODIFICACION PUNTUAL PGOU NUCLEO RURAL EL CASTRO	20-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
543	ACT131062	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	20-02-2019	490/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
544	EST13102I	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018	20-02-2019	166/2018 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2018
545	EST13102F	BAJAS DE OFICIO COMPROBACION RESIDENCIA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO	20-02-2019	162/2018 - BAJAS DE OFICIO COMPROBACION RESIDENCIA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO OBLIGADOS A RENOVACION

		OBLIGADOS A RENOVACION PADRONAL E INSCRITOS EN RCE CON INSCRIPCION PADRONAL DE MAS DE 5 AÑOS SIN MOVIMIENTOS (142) 2018		PADRONAL E INSCRITOS EN RCE CON INSCRIPCION PADRONAL DE MAS DE 5 AÑOS SIN MOVIMIENTOS (142) 2018
546	LIC1310IT	AUDIENCIA PREVIA A DICTAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CASETAS Y UN INVERNADERO EN NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE VEGA EN EL CUADRO PARCELA 78 POLIGONO 59	20-02-2019	677/2018 - VARIAS CONSTRUCCIONES, CIERRE FINCA Y PARRILLA SIN LICENCIA.
547	GYR13112E	APLAZAMIENTO LIQUIDACION IMPUESTO CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES	20-02-2019	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
548	GYR13112D	FRACCIONAMIENTO LIQUIDACION IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	20-02-2019	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
549	GYR13112C	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE	20-02-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
550	PER13107V	OFERTAS DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"	21-02-2019	456/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
551	OYS1310CL	ALTA ALCANTARILLADO	21-02-2019	124/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
552	OYS1310CK	ALTA ALCANTARILLADO	21-02-2019	2491/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
553	OYS1310CJ	ALTA ALCANTARILLADO	21-02-2019	2477/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
554	OYS1310CI	ALTA ALCANTARILLADO	21-02-2019	2471/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
555	OYS1310CH	ALTA ALCANTARILLADO	21-02-2019	2466/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
556	OYS1310CG	ALTA ALCANTARILLADO COLECTOR SURESTE	21-02-2019	2890/2018 - ALTA ALCANTARILLADO COLECTOR SURESTE
557	BIE1310BG	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	21-02-2019	1661/2017 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
558	PER13107W	ASISTENCIA A JORNADAS: VI JORNADA UNIVERSITARIA SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	21-02-2019	434/2018 - HOMOLOGACION LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
559	CTE13103E	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1174/2016.	21-02-2019	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
560	GYR13113O	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE	21-02-2019	437/2019 - GRUPO MIXTO DE SELECCION DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO
561	GYR13113P	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE	21-02-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
562	GYR13113Q	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE	21-02-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
563	GYR13113R	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE	21-02-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
564	LIC1310C7	ADECUACIÓN PARCIAL VIVIENDA	21-02-2019	2037/2018 - REFORMA DE BAÑO
565	GYR13113S	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE	21-02-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
566	PER131081	SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMOS Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	22-02-2019	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
567	PER13107Y	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	22-02-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
568	PER13107X	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	22-02-2019	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
569	GYR13113T	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE	22-02-2019	59/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2019)
570	LIC1310KQ	CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA	22-02-2019	442/2019 - CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA
571	URB13102E	RESOLUCIÓN IMPONIENDO SANCIÓN POR INFRACCION URBANISTICA, REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN LA LAGUNA (RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1388/2012)	22-02-2019	1531/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN LA LAGUNA (RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1388/2012)
572	OYS1310CV	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	22-02-2019	509/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
573	AGE13104I	REINTEGRO DE DAÑOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO CON DAÑOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE	22-02-2019	1619/2018 - REINTEGRO DE DAÑOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO CON DAÑOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

574	GYR131148	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	22-02-2019	25/2018 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2018
575	OYS1310CY	BAJA ACOMETIDA AGUA	22-02-2019	510/2019 - BAJA ACOMETIDA AGUA
576	OYS1310CX	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	22-02-2019	498/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
577	GYR131146	RESOLUCION ALEGACIONES POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 30454	22-02-2019	2301/2018 - MULTAS OCTUBRE 2018
578	OYS1310C W	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	22-02-2019	496/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
579	LIC1310KR	REFORMA DE BAÑO Y COCINA Y PINTURA	22-02-2019	65/2019 - REFORMA DE BAÑO Y COCINA Y PINTURA
580	AGE13104H	REINTEGRO DE DAÑOS POR ROTURA DE CRISTAL DE VENTANA BAJO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE.	22-02-2019	1546/2018 - REINTEGRO DE DAÑOS POR ROTURA DE CRISTAL DE VENTANA BAJO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO

Queda enterado el Pleno Corporativo.

14.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las 21 horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº